



Estudios de Paz y Conflictos

ISSN: 2594-2883

Número 01 / Diciembre 2018

En honor al Dr. Vicent Martínez Guzmán †



GRUPO EDITORIAL Y CIENTÍFICO

Equipo editorial

Directores

- Dr. Paris Alejandro Cabello Tijerina
Facultad de Derecho y Criminología, Universidad Autónoma de Nuevo León, México.
- Dra. Reyna Lizeth Vázquez Gutiérrez
Facultad de Derecho y Criminología, Universidad Autónoma de Nuevo León, México.

Comité Editorial

- Dr. Francisco Javier Gorjón Gómez
Universidad Autónoma de Nuevo León, México.
- Dra. María Paz García-Longoria y Serrano
Universidad de Murcia, España.
- Dra. Emilia de los Ángeles Iglesias Ortuño
Facultad de Trabajo Social y Desarrollo Humano,
Universidad Autónoma de Nuevo León, México.
- Dr. Pedro Paul Rivera Hernández
Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones
Internacionales, Universidad Autónoma de Nuevo
León, México.
- Dra. Lina Guadalupe Sierra García
Universitat Oberta de Catalunya, España.
- Dra. Cecilia Sarahí de la Rosa Vázquez
Universidad Autónoma de Coahuila, México.

Comité Científico

- Dr. Jerónimo Molina Cano
Universidad de Murcia, España.
- Dr. Luis Fernando Mack Echavarría
FLACSO, Guatemala.
- Dr. Juan Manuel Jiménez Arenas
Universidad de Granada, España.
- Dr. Francisco Rojas Aravena
University for Peace, Costa Rica.
- Dra. Blanca Torrubia Chalmeta
Universitat Oberta de Catalunya, España.
- Dra. Sonia París Albert
Universitat Jaume I de Castellón, España.
- Dra. Irene Comins Mingol
Universitat Jaume I de Castellón, España.
- Dra. Ana Barrero Tiscar
Asociación Española de Investigación para la Paz,
España.
- Dra. Cristina Aracely Cantú Leal
Universidad Autónoma de Nuevo León, México.
- Dra. María del Carmen Galván Tello, Universidad
Autónoma de Coahuila, México.
Dra. Ana María Delgado García
Universidad Oberta de Catalunya, España.
- Dr. Manuel Torres Aguilar
Universidad de Córdoba, España
- Dr. Alex Iván Arévalo Salinas
Universitat Jaume I, España.
- Dr. Alfredo Islas Colín
Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, México.
- Dra. Eglá Cornelio Landero
Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, México.
- Dr. Antonio López Peláez
Universidad Nacional de Educación a Distancia,
España.

ACERCA DE LA REVISTA

Eirene Estudios de Paz y Conflictos es una publicación en línea con periodicidad semestral dedicada a difundir resultados de investigaciones sobre la paz y los conflictos con el objetivo de contribuir al fortalecimiento de la cultura de la paz; desde la investigación del conflicto y su naturaleza, la paz y su evolución, la promoción de una educación para la paz y el estudio de los derechos humanos, los mecanismos alternativos de solución de conflictos y otras áreas y disciplinas interrelacionadas, se pretende aportar a la divulgación de conocimiento básico y aplicado en un entorno transdisciplinar que nos permite abordar el estudio de la paz y los conflictos desde diversos ámbitos científicos que contribuyen a fortalecer las perspectivas teóricas existentes y a generar propuestas nuevas a través de la aplicación del conocimiento en la investigación social.

Eirene: Estudios de Paz y Conflictos está dirigida a investigadores, docentes y miembros de la comunidad académico-científica interesados en el abordaje epistemológico, antropológico y ontológico que convergen el estudio de las relaciones humanas en función de la paz y la naturaleza del conflicto como elemento inherente al ser humano, con las ventajas que otorga la multidisciplinariedad e interdisciplinariedad de estas dimensiones.

Se trata de una revista arbitrada que utiliza el sistema de revisión externa por expertos (peer-review) en modo ciego, asignando las revisiones en función del conocimiento del tema y de las metodologías utilizadas para investigaciones sociales. La revista adopta y se adhiere a las normas de citación establecidas por la APA en su versión más actualizada según corresponda, y en relación al formato de contenido se adoptan las normas que se explican en el apartado correspondiente.

EIRENE ESTUDIOS DE PAZ Y CONFLICTOS, No. 1, Junio-Diciembre 2018, es una publicación semestral editada por la asociación Eirene, Estudios de Paz y Conflictos A. C., calle Troqueles 228, Fraccionamiento Santa Fé, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64540, www.estudiosdepazyconflictos.com, Directores y Editores responsables: Paris Alejandro Cabello Tijerina paris_cabello@hotmail.com; paris.cabello@estudiosdepazyconflictos.com; y Reyna Lizeth Vázquez Gutiérrez reynavqz@hotmail.com; reynavqz@estudiosdepazyconflictos.com; Reserva de Derechos al Uso Exclusivo: 04-2018-121710092000-102, ISSN: 2594-2883, ambos entregados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Responsable de la última actualización de este número: Paris Alejandro Cabello Tijerina, Troqueles 228 Fracc. Santa Fé, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64540, Fecha de la última modificación: 08 de diciembre de 2018.

Las opiniones expresadas por los autores no reflejan la postura del editor de la publicación. Todos los artículos son de creación original del autor, por lo que esta revista se deslinda de cualquier situación legal derivada por plagios, copias parciales o totales de otros artículos ya publicados y la responsabilidad legal recaerá directamente en el autor del artículo.



SUMARIO

Artículos de Revisión, Crítica o Contribución

11

Los derechos humanos como eje transversal de la Educación para la Paz
María del Carmen Galván Tello

27

La percepción de la violencia a través de la cartografía social y la
mediación comunitaria
Jorge Palmer Marrero

45

El rechazo a lo extraño. La multiculturalidad contra la cultura del odio
Rafael Cantizani Maillo, Jesús España Lozano

59

Conflicto como motor de cambio y su impacto en la Cultura de Paz
Francisca Castro Álvarez

77

Equipos de alto rendimientos en la Industria de la Construcción usando
la mediación, como método de Solución de Conflictos
Angel Ervey Martinez Rodríguez

Informes de Investigación

93

Tipo de mensaje ante el conflicto de estudiantes de colegio católico
*Cecilia Sarahi De la Rosa Vazquez, Perla Caridad Ángeles Velazquez, Ruby
Esmeralda Pérez Morales*

EDITORIAL

La revista Eirene Estudios de Paz y Conflictos surge con el objetivo de fortalecer las líneas de investigación sobre la Cultura y Educación para la Paz, a través de la producción y divulgación científica de trabajos relacionados con los temas de Cultura de Paz, Educación para la Paz, Irenología, Polemología, Derechos Humanos, Métodos Alternativos para la Transformación de Conflictos, y otras áreas disciplinares que enriquecen la comprensión y la generación de ciencia enfocada a la paz y los conflictos. Esta revista científica tiene como visión convertirse en una de las más importantes revistas científicas de acceso abierto en éstas temáticas en Latinoamérica, consolidando una plataforma en línea para la promoción de investigaciones que contribuyan a la creación, mantenimiento y fortalecimiento de una cultura de paz.

Eirene Estudios de Paz y Conflictos está dirigida a investigadores, docentes y miembros de la comunidad académico-científica interesados en el abordaje epistemológico, antropológico y ontológico que convergen el estudio de las relaciones humanas en función de la paz y la naturaleza del conflicto como elemento inherente al ser humano, con las ventajas que otorga la multidisciplinariedad y la interdisciplinariedad de estas multidimensiones y con la misión principal de contribuir a la transdisciplinariedad de los trabajos que en ella se publican.

Se trata de una revista arbitrada que utiliza el sistema de revisión externa por expertos (peer-review) en modo ciego, asignando las revisiones en función del conocimiento del tema y de las metodologías utilizadas para investigaciones sociales. La revista adopta y se adhiere a las normas de citación establecidas por la APA en su versión más actualizada según corresponda.

El primer número de lanzamiento está dedicado al Dr. Vicent Martínez Gúzman†, amigo, ejemplo e inspiración para los directores de esta revista, director honorífico de la Cátedra UNESCO de Filosofía para la Paz de la Universitat Jaume I, quién se destacó por impulsar la investigación sobre la Paz, la No-Violencia, el desarrollo y la cooperación.

Su trabajo consistió en sembrar la convicción sobre la capacidad que como seres humanos tenemos de hacer la paz, y hoy se observan los frutos que ha cosechado al encontrar programas de posgrado especializados en los estudios de Paz, la creación de recursos humanos y el impulso de líneas de investigación que son pilares en Iberoamérica. Por tal motivo, la asociación científica Eirene, Estudios de Paz y Conflictos A. C. a través de su revista, reconoce la importante labor académica del Dr. Vicent Martínez Guzmán y se compromete a homenajearlo mediante el impulso y difusión de investigaciones que contribuyan permanentemente al fortalecimiento de una Cultura de Paz.

Dr. Paris A. Cabello-Tijerina
Dra. Reyna L. Vázquez-Gutiérrez
Directores Editoriales
Revista EIRENE Estudios de Paz y Conflictos



Foto: www.elperiodicomediterraneo.com

Vicent Martínez Guzmán (1949-2018). *In Memoriam*

Juan Manuel Jiménez Arenas^a

^aDirector del Instituto Universitario de la Paz y los Conflictos,
Universidad de Granada

El 23 de agosto de 2018, a eso de las 14 horas (hora en España), una noticia me estremeció. Lo que debió haber sido ser un plácido jueves del último tramo de mis vacaciones se tornó gris oscuro al conocer el fallecimiento de Vicent Martínez Guzmán. Un intelectual que, a lo largo de su existencia, atesoró saberes deconstruidos y reconstruidos. La noticia corrió rauda a través de esas autopistas de la información que son las redes sociales. Y es que, a lo largo de tres últimas décadas, Castellón (España), la Universitat Jaume I, se convirtió gracias al maestro vallense en uno de los epicentros de la investigación para la paz. Un *meeting point*, o mejor, un *melting pot* donde cobró sentido la práctica de la transculturalidad. No es anecdótico que el filósofo castellanense declarara su intención de impartir, algún día, el Máster en Estudios Internacionales de Paz, Conflictos y Desarrollo en suajili. La paz no podía ser singular, sino plural: las paces. La paz, el aspecto ontológico, no tiene sentido sin sus *fenomenologías*, sin sus correlatos ónticos, las paces.

La simple enunciación de sus aportaciones a la investigación para la paz, los premios y reconocimientos recibidos, la labor de gestión, la docencia impartida, su influencia en política justificarían este texto. No obstante, la imponente figura de Vicent va mucho más que la suma de sus méritos. Fue uno de los padres fundadores de la Universitat Jaume I de Castellón (1990-1991), de la que también fue vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado (1991-1992) y, posteriormente, de Estudios y Profesorado (1992-1993). Su sólida formación como filósofo (de la que destacaré la performatividad y la teoría crítica de la Escuela de Fráncfort) ha sido clave en la edificación de una investigación para la paz que, con firmes cimientos y desde España, se diseminó por el mundo, especialmente en Latinoamérica. También fue protagonista en la fundación de la Asociación Española de Investigación para la Paz (AIPAZ) allá por el año 1998.

Su crédito nacional e internacional, su compromiso, su convencimiento y su ilimitada capacidad de trabajo han sido fundamento para que instituciones públicas y entidades privadas apoyaran sus múltiples propuestas que se encarnaron en un Máster en Estudios Internacionales para la Paz y el Desarrollo (1995), en el Centro Internacional Bancaja para la Paz y el Desarrollo (1996) –embrión del Instituto Interuniversitario de Desarrollo Social y Paz (IUDESP)- y en la Cátedra UNESCO de Filosofía para la Paz (1999). Ambos sirvieron para crear una escuela encargada de desarrollar la gran aportación de Martínez Guzmán a la investigación para la paz: el giro epistemológico. Un cambio de paradigma que contribuyó a convertir la paz en una categoría de análisis y situarla en el centro de nuestras preocupaciones como investigadoras e investigadores. La nómina de discípulas y discípulos es larga y, de entre ella, destacaremos a Eloísa Nos Aldás, Irene Comins Mingol y Sonia Paris Albert. De todas ellas, de todos ellos, se sentía orgulloso porque se afanó en convertirlas/os en mejores profesionales.

Artesano de las palabras, aprovechaba de ellas hasta el más mínimo detalle. Un ejemplo lo tenemos en la imperfección, cualidad indisociable de la condición humana, y de la cual aprendimos que no era sinónimo de defectuosa, sino que, en su maridaje con la paz, remite a su carácter procesual, inacabado y paradójico. Practicante de los cuidados y del amor, nos enseñó que los primeros deben considerarse una alternativa *humanizadora* y *humanizante* a la seguridad y que el segundo debe ser desinteresado y es fundamento para el reconocimiento de los otros como principio para transformar la consideración de enemigo en adversario.

El género también estuvo presente en su investigación y en su práctica. En este sentido, la autora que, quizás, más influyó en su pensamiento fue Judith Butler. Con la filósofa norteamericana dialogó desde la, compartida, performatividad como contribución a la exploración de la variabilidad, en este caso, de sexos, géneros y afectos. El reconocimiento de la diversidad humana y su puesta en valor fue otro de los aspectos donde Vicent Martínez Guzmán destacó. Castellón se convirtió en laboratorio, o mejor dicho, en una cazuela en la que se cocinaban, a fuego lento y con amor, las paces según se entienden desde diferentes racionalidades, emociones y pasiones. Todo ello en pos de configurar realidades alternativas en las que prevalecieran la justicia y la equidad, aún a sabiendas de que se trata de conceptos que no existen en muchas de las ricas y fértiles cosmovisiones que salpican la Tierra.

Vicent fue un magnífico pedagogo lo que le encumbró al Olimpo de los sabios maestros. Y como tal, diseminó su sabiduría por todo el mundo. Sin embargo, hay tres lugares que enraizaron en el corazón del vallense: su querida Castellón, Granada, cuyo Instituto de Paz y Conflictos (IPAZ-UGR) lo siente como uno de sus colaboradores más destacados y Toluca, México, donde promovió la Maestría de Estudios para la Paz y el Desarrollo en la Universidad Autónoma del Estado de México.

De su producción académica descuella una obra que es un clásico de la Investigación para la Paz: *Filosofía para hacer las paces*, publicada en 2001 por la Editorial Icaria. Toda una declaración de intenciones ya, desde los inicios, de su compromiso con el humanismo y la Humanidad de las paces. Libro ciertamente complejo, Martínez Guzmán desarrolla en él, el giro epistemológico. Esto es el tránsito desde la actitud objetiva a la performativa y a la descripción de nuestra experiencia cotidiana desde la fenomenología comunicativa en la

que el lenguaje como acción humana se torna alternativo al lenguaje como descripción de hechos. También que todas, que todos somos capaces de hacer las paces y por eso podemos, y debemos, pedirnos cuentas cuando generamos violencias.

Vicent Martínez Guzmán consiguió algo que rara vez se alcanza en vida: un amplio reconocimiento por parte de sus colegas. En buena medida se debió a que practicó el configurarse a sí mismo con los otros. Hijo Predilecto de la ciudad que lo vio nacer, la Vall d'Uixó (2001) –el título del que se sentía más orgulloso–, Director Honorífico de la Cátedra UNESCO de Filosofía para la Paz (Castellón) (2009-2018), Investigador Honorífico del IUDESP (2009-2018), Subdirector del Institut Català Internacional per la Pau (2016-2018), Colaborador Extraordinario del IPAZ-UGR (2015-2018), Medalla de Oro “Mathama Gandhi” para la Paz y la No-Violencia de la UNESCO (1999) y Reconocimiento “Francisco A. Muñoz Muñoz” de AIPAZ (2017).

Aunque parezca un tópico en estos casos, estas palabras no hacen justicia con una persona de su calado. Uno de los pioneros de la Investigación para la Paz en España. Un verdadero maestro que lo ha dado todo para hacer mejores a sus discípulas y discípulos. Un artesano de las palabras. Un genio de la pedagogía. Un sabio filósofo comprometido con la dignidad humana. En lo cercano, en lo cotidiano, en lo local, en lo global, un auténtico practicante de la paz. Un cuidador abnegado. Un tejedor de redes pacíficas, convencido de que es la mejor forma de generar y ejercer poder. Un hombre sencillo en las formas pero complejo y profundo en los fondos. Un académico culto, cultivado, a la vez que humilde. Quizás la persona más cercana a la perfección que he conocido. Has dejado una huella imborrable. Querido Vicent, ser humano, maestro, filósofo, esposo, padre, abuelo. ¡Qué la tierra te sea leve!

Artículos de Revisión, Crítica o Contribución

Los derechos humanos como eje transversal de la Educación para la Paz

Human rights as a transversal axis of peace education

María del Carmen Galván Tello^a

^a<https://orcid.org/0000-0002-4475-7668>
Universidad Autónoma de Coahuila

Recibido: 11-07-2018 | Aceptado: 08-09-2018

Resumen

Los Estados Partes al firmar y ratificar tratados en materia de derechos humanos, se comprometen a adoptar las disposiciones que resulten necesarias para hacer efectivos los derechos humanos, en este sentido, para garantizar el derecho a la paz, una medida es tener a los derechos humanos como eje transversal de la educación para la paz.

Palabras clave: Derechos humanos, paz, educación, transversalidad y políticas públicas

Abstract

At the moment the States Parties sign and ratify treaties on human rights, they undertake to adopt the necessary provisions to realize human rights, in this regard, to ensure the right to peace, a provision is having human rights as a transverse axis of education for peace.

Key words: Human Rights, peace, education, transversality and public policies

I. Introducción

La paz no solamente se refiere a la ausencia de conflictos, es un prerrequisito para el ejercicio de los derechos humanos. La Asamblea General de Naciones Unidas adoptó en 1948 la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) como un instrumento contra la opresión y la discriminación, como un ideal común por el cual todos los pueblos y naciones deben esforzarse a fin de que tanto los individuos, como las naciones promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades (DUDH). Esta declaración ha sido la base de un sin número de instrumentos internacionales protectores de derechos humanos.

En su articulado se encuentran tanto derechos civiles y políticos, como derechos económicos, sociales y culturales. En el artículo 26 específicamente se encuentra contemplado el derecho a la educación, el cual estipula que éste tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales.

Esto constituye un reto para la educación en la actualidad desde dos perspectivas. Por un lado, la responsabilidad de los actores que intervienen en el proceso formal de aprendizaje en la educación ante los ideales plasmados en la DUDH. Por otro, la globalización en la cual se encuentra inmerso el mundo, con grandes avances en las tecnologías de información y comunicación y los conflictos que en los diversos ámbitos sociales generan violencia.

Es así que los modelos educativos en México de 2011 “Plan de educación 2011” y 2016 denominado “*Modelo Educativo para la educación obligatoria. Educar para la libertad y la creatividad*”, como instrumentos de políticas públicas, aun cuando en su estructura son diferentes, guardan similitudes en cuanto a la formación integral de alumnas y alumnos, profesionalización de maestros y competencias para la vida entre otros, encaminados a lograr una educación de calidad.

Luego entonces, educar para la paz es mucho más que una simple transmisión de conocimientos teóricos y prácticos, es equipar al alumno para salir al mundo y afrontarlo. En este sentido el maestro es un agente de cambio, y por tanto no puede quedar inerte ante lo que sucede fuera del aula, pues en sus manos tiene a los ciudadanos del presente y del mañana.

Morín (2001a) menciona que “La educación del futuro deberá ser una enseñanza centrada en la condición humana” (p. 51), entendiendo que la naturaleza humana señala las características esenciales y ónticas de las personas y por ende la educación es una necesidad óntica en la misma (Villalobos, E., 2002, p.21).

El proceso de educar puede ser formal o informal, pero el primer requerimiento para poder enseñar en cualquier tipo de sociedad es haber vivido (Savater, F., 2004, p.14). No obstante, la formación del maestro es de trascendental importancia, pues una de las dificultades que se plantea en la preparación de éste se encuentra en que está se ha concebido como una respuesta a preguntas como “que hay que hacer” y para ello se les dota de información sobre acciones que pueden ser exitosas con sus alumnos, pero olvidan la parte de la formación para la paz.

T.H. Marshall, citado por Gregorio Peces Barba (2007), señaló que “la ciudadanía es aquel estatus que se concede a los miembros de pleno derecho de una comunidad” (p. 341), por tanto el ciudadano es aquel que tiene todos los derechos pero a la vez también tiene la obligación de respetar los derechos de los demás, pero para ello debe conocerlos y ejercerlos.

Como lo señala Morín (2001b), individuo, sociedad y especie son no solamente inseparables sino productos uno del otro, cada uno de estos términos es a la vez medio y fin de los otros y en medio de ellos emerge la conciencia. La permanente relación individuo-sociedad supone su mutua existencia y es la democracia la que permite la relación rica y compleja individuo- sociedad donde los individuos y la sociedad pueden ayudarse, desarrollarse, regularse y controlarse entre sí (p. 118).

Sin embargo, ese vínculo individuo-sociedad no podrá darse sin la corresponsabilidad de los individuos. Aquí radica la importancia de la educación para la paz. Al conocer la forma en la cual debe educarse a los estudiantes, como miembros de la sociedad, para participar de manera corresponsable en las problemáticas sociales, se estará perfeccionando el referido vínculo individuo-sociedad.

La educación de los derechos humanos y la paz debe responder a los cambios demandados, pero para ello es preciso que la formación del docente responda a los requerimientos de una sociedad cambiante, sumergida en un mundo global. “La finalidad principal de la educación para la paz es el pleno desarrollo del ser humano en su dimensión social” (Delors, J., 1996, p.55). Hoy por hoy el maestro juega un papel determinante en la formación del alumno. Por ello dentro del desarrollo del presente artículo se abordará la formación del maestro desde la perspectiva humanista para la construcción de una educación para la paz teniendo como eje transversal los derechos humanos.

II. Los derechos humanos y su protección constitucional

En una aproximación conceptual de los derechos humanos, Pérez Luño, citado por Carbonell (2009) los define como un “Conjunto de facultades e instituciones que, en cada momento histórico, concretan las exigencias de la dignidad, la libertad y la igualdad humanas, las cuales deben ser reconocidas positivamente por los ordenamientos jurídicos a nivel nacional e internacional”(p.9). Esta definición trae a colación las llamadas tres generaciones de derechos, importante desde el punto de vista académico, por el momento histórico en que fueron siendo reconocidos.

Así la primera generación, surge con la revolución francesa y en ella se encuentran los derechos civiles y políticos, esta primera generación impone al Estado el deber de respetar los derechos, de abstenerse de limitarlos. Entre ellos podemos ubicar al derecho a la vida, a la integridad personal, a la honra, a la reputación, a la libertad de pensamiento, de expresión y de opinión, entre otros.

Los derechos humanos de segunda generación son los llamados derechos económicos, sociales y culturales, como, el derecho a la educación, a la salud, a la seguridad social, al medio ambiente, etc. Aquí la obligación, el Estado debe de garantizar su ejercicio, por ello también se les conoce como derechos prestacionales. Es importante mencionar que la Constitución mexicana de 1917, fue la primera en el mundo que estableció los derechos sociales.

Por último, está la tercera generación, en donde se encuentran los derechos de solidaridad, al desarrollo, a la libre determinación de los pueblos y el derecho a la paz. Estos derechos requieren de una colaboración internacional, para que todos los Estados den respuesta a las necesidades de la humanidad.

Este contexto histórico ha dado como resultado la conformación de importantes instrumentos internacionales como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PDCYP), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PDESC) y la DUDH que, aunque no es instrumento vinculante, ha sido y es un referente en los estándares internacionales de protección de los derechos humanos. Fix Zamudio (2011), señala que en México, a raíz de la firma de estos pactos, se inició un estudio de los tratados internacionales en derechos humanos reconocidos y su influencia en el orden jurídico interno.

En México la reforma constitucional de 2011, ha constituido un nuevo paradigma en la evolución de los derechos humanos, de esta forma la constitucionalización de los mismos ha traído como consecuencia: 1) la ampliación del catálogo de los derechos 2) la determinación de su contenido y alcance 3) la inclusión de los criterios de interpretación pro persona y el conforme, y 4) las obligaciones para todas las autoridades. Todo lo antes citado tiene como piso firme el principio de dignidad de la persona, principio que es un elemento base de las acciones positivas que las autoridades no deben perder de vista para el desarrollo e implementación de acciones positivas en la defensa y protección de los derechos humanos.

El propio artículo primero constitucional, considerado el corazón de la reforma señala:

En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

De esta forma, conforme al primer párrafo del citado artículo, al analizar el alcance y contenido de los derechos, todos los derechos consagrados en los tratados internacionales en materia de derechos humanos y en la propia Constitución constituyen el catálogo de derechos. Por ende los instrumentos internacionales que contemplen el derecho a la paz pasan a formar parte del llamado bloque de constitucionalidad. Mónica Arango (2009) menciona que “el bloque de constitucionalidad se refiere a aquellas normas y principios que, sin aparecer formalmente en el articulado del texto constitucional, son utilizados como parámetros del control de constitucionalidad de las leyes, por cuanto han sido normativamente integrados a la Constitución, por diversas vías y por mandato de la propia Constitución” (p.1).

Por otra parte, el bloque de convencionalidad, en palabras de Eduardo Ferrer MacGregor (2010), está conformado por los derechos establecidos en la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Convención ADH), así como en los protocolos adicionales y en otros instrumentos internacionales y la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH). Por ende dentro del bloque de constitucionalidad se encuentra subsumido el bloque de convencionalidad, sin que se hable en ningún momento de jerarquía, sino de las fuentes de donde provienen los derechos.

De igual manera, a partir de la reforma de 2011, en el contenido del artículo primero constitucional, se establecieron los métodos de interpretación conforme y *pro persona*, entendiéndose que los derechos humanos se interpretarán conforme a la Constitución y los tratados internacionales en los que México sea parte, buscando siempre la norma que mayor beneficie a la persona, es decir aplicando el método *pro persona*. La Corte IDH en la Opinión Consultiva OC-7/86, definió el principio *pro persona* como “un criterio fundamental que impone la naturaleza misma de los derechos humanos, la cual obliga a interpretar extensivamente las normas que las consagran o amplían y restrictivamente las que los limitan o restringen”.

En consecuencia, ambos métodos interpretativos permean todo el contenido normativo, teniendo como único objetivo eficientar los derechos humanos, para que estos prevalezcan en atención al principio de la dignidad humana. Galván (2017) menciona que la dignidad es una cualidad de la persona, es una e indivisible, por tanto, permea todo el contexto evolutivo de los derechos humanos y el principio de universalidad de los mismos. De ahí que al establecerse medidas de protección de los derechos debe de tenerse como fin último la protección de la persona.

México forma parte del Sistema Interamericano de protección de los derechos humanos. La Convención ADH sobre Derechos Humanos, documento que sienta las bases de este sistema, al igual que el propio artículo primero constitucional, establece obligaciones para las autoridades, en el ámbito de sus competencias de respetar proteger, cumplir y garantizar los derechos humanos de todas las personas.

En el ámbito interamericano la Convención ADH, en su artículo 2, menciona que los Estados Partes se comprometen a adoptar, con arreglo a sus procedimientos constitucionales y a las disposiciones de la propia Convención, las medidas legislativas o de otro carácter que fueren necesarias para hacer efectivos los derechos y libertades reconocidas en ella.

Estas obligaciones que tienen los Estados en materia de derechos humanos consisten en:

Respetar: Implica no interferir con la realización de los mismos. El Estado, en cualquiera de sus niveles (federal, estatal o municipal) e independientemente de sus funciones (ejecutivo, legislativo o judicial), debe abstenerse de interferir con el goce de los derechos humanos.

Proteger: Las y los agentes estatales, en el marco de sus respectivas funciones, deben adoptar medidas (como crear marcos jurídicos adecuados o la maquinaria institucional necesaria) para prevenir las violaciones a los derechos humanos, especialmente por parte de los particulares, pero también de los entes públicos. Esta obligación incluye la necesidad de crear todos los mecanismos o garantías necesarias para hacerlos exigibles ante tribunales, órganos cuasi jurisdiccionales de defensa de los derechos humanos u órganos de supervisión.

Garantizar: Tomar acciones que permitan a las personas el acceso a los derechos humanos y garantizar su disfrute cada vez que una persona (o grupo) no pueda, por razones ajenas a su voluntad, poner en práctica el derecho por sí misma con los recursos a su disposición. Implica crear la infraestructura legal e institucional de la que dependa la realización práctica del derecho; a diferencia de la obligación de proteger, el principal objetivo aquí es darle efectividad a los derechos. Esta obligación también incluye el que los Estados deben tomar medidas para prevenir, investigar y sancionar las violaciones a los derechos humanos, así como de reparar el derecho violado.

Promover: Se refiere a la adopción de medidas de largo alcance para la realización del derecho. Se trata de una obligación de carácter netamente progresivo para lograr cambios en la conciencia pública, en la percepción, en el entendimiento, o en la capacidad de afrontar un determinado problema. (ONU-DH., 2015, p.14)

En este sentido, tanto las obligaciones a que hace referencia el texto constitucional como las medidas legislativas o de otro carácter a que hace referencia el documento convencional, provienen principalmente de:

Tratados internacionales: estos son acuerdos escritos celebrados entre dos o más Estados, de manera libre, que tienen efectos jurídicos vinculantes entre ellos. Estos instrumentos, también llamados Pactos, Convenciones o Protocolos, necesitan cumplir con un procedimiento para que sean obligatorios para los Estados (firma y ratificación).

Derecho internacional consuetudinario: éste es llamado “consuetudinario” porque está basado en la costumbre. Este derecho surge de la práctica generalizada y uniforme que siguen los Estados con un sentimiento de obligación legal. (ONU-DH., 2015, p.10)

De lo anterior se puede inferir que, en materia de derechos, el marco jurídico internacional y nacional constituye el *corpus iuris* de los derechos humanos. En consecuencia, al haber firmado y ratificado el Estado Mexicano diversos instrumentos en materia de derechos humanos para cumplir con las obligaciones a que se ha hecho referencia anteriormente, resulta necesario establecer que los gobiernos tienen el deber de implementar acciones legislativas, administrativas, presupuestarias y de políticas públicas, para hacer efectivos los derechos.

Por tanto el derecho humano a la paz debe ser interpretado a la luz de los estándares internacionales de derechos humanos, lo que conlleva la realización de acciones positivas por conducto de los Estados Partes para el cumplimiento de las obligaciones, para el respeto y protección de los derechos humanos y libertades fundamentales, entre los que se encuentra el derecho a la paz.

Así en instrumentos como el PDCYP, en su preámbulo menciona que, conforme a los principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas, la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad inherente a todos los miembros de la familia humana y de sus derechos iguales e inalienables, así mismo, la Declaración de Oslo sobre el Derecho a la Paz de 2011, menciona que la paz es más que la mera ausencia de guerra. La paz requiere respeto por el valor y dignidad de nuestros congéneres humanos, tolerancia entre los individuos, y armonía dentro de cada persona.

Derivado de lo anterior, y de acuerdo a lo establecido en el artículo primero constitucional los Estados Parte al firmar y ratificar un tratado en materia de derechos humanos, debe tener en cuenta lo establecido en los tratados en materia de derechos humanos, en este caso, los relacionados con el derecho a la educación y la paz, así como instaurar acciones que permitan hacer efectivo los derechos en ellos contenidos, por lo cual deberán establecer medidas administrativas, legales, políticas públicas y mecanismos que permitan hacer efectivos los derechos.

III. Los derechos humanos y las políticas públicas educativas

El reconocimiento constitucional de los derechos humanos ha favorecido una conexión entre las políticas públicas y el desarrollo de los derechos, lo cual es de importancia significativa cuando se trata de cumplir y garantizar el ejercicio de estos. La política pública se interesa por revisar los procesos de la toma de decisiones llevada a cabo por los actores estatales (OACNUD, 2010, p.13). En este sentido, resulta decisivo la elaboración de políticas públicas basadas en las obligaciones de los Estados de hacer efectivos los derechos humanos de todas las personas, de forma tal que el enfoque de los derechos sea permeado en todo el quehacer educativo. Es decir, es necesario pasar de la positivación de los derechos a la exigencia mediante acciones positivas.

Desde una perspectiva de derechos humanos, el Estado tiene la obligación de establecer políticas educativas con enfoque de derechos humanos que sume esfuerzos y recursos

para cumplir con disposiciones constitucionales y de tratados en derechos humanos. Así, el artículo 3 constitucional menciona, que la educación debe desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentar en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

De igual forma, en el ámbito internacional, el artículo 13 del Protocolo Adicional a la Convención Interamericana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, “Protocolo de San Salvador” menciona:

...
2. Los Estados partes en el presente Protocolo convienen en que la educación deberá orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad y deberá fortalecer el respeto por los derechos humanos, el pluralismo ideológico, las libertades fundamentales, la justicia y la paz. Convienen, asimismo, en que la educación debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad democrática y pluralista, lograr una subsistencia digna, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos raciales, étnicos o religiosos y promover las actividades a favor del mantenimiento de la paz.

En este contexto, el enfoque basado en derechos humanos es una perspectiva para guiar la acción e intervención de las autoridades públicas, que puede ser aplicada para dirigir las acciones institucionales y las estrategias de intervención desde las instancias públicas en el cumplimiento de su mandato (Manual para la Transversalización del Enfoque de Derechos Humanos con Equidad, p.17). Es decir, toda acción en materia educativa debe contener un enfoque que trascienda los procesos educativos, con una metodología que permita la inclusión de los derechos humanos en todos los ámbitos de la persona.

La importancia de incluir la perspectiva de los derechos humanos en los procesos educativos, constituye en primer término: enfocar los alcances y metas de dicho proceso a la generación de los cuatro pilares de la educación: aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a ser y aprender a vivir, (Delors, J, 1996., p.34) con acciones sustentadas en los principios de igualdad, no discriminación y dignidad de las personas y segundo, que las instituciones educativas cumplan con las obligaciones señaladas por el artículo 1o constitucional.

El carácter transversal de los derechos humanos debe impregnar toda la práctica educativa y estar presente en las diferentes áreas de la currícula (Reyábal & Sanz., 1995). Lo que representa una nueva concepción de la educación a la luz de los derechos y libertades. El modelo educativo 2011 menciona que:

...el sistema educativo nacional deberá fortalecer su capacidad para egresar estudiantes que posean competencias para resolver problemas; tomar decisiones; encontrar alternativas; desarrollar productivamente su creatividad; relacionarse de forma proactiva con sus pares y la sociedad;... (p.9)

De igual manera, el modelo de 2016, en cuanto a los fines de la educación menciona que ésta debe de buscar “la formación integral de las niñas, niños y jóvenes, al mismo tiempo que cultive la convicción y la capacidad necesarias para contribuir a la construcción de la sociedad más justa e incluyente” (p. 45). Cantú, Arévalo y Vázquez (2018) indican “que ambos documentos hacen referencia a principios transversales y generales como el perfil de egreso, la calidad educativa, la formación integral o enfoques de enseñanza basado en el “aprender a aprender”, uno de los pilares de Delor’s (1996), como también una educación en emociones y un aprendizaje de resolución de conflictos” (p.17).

Bajo este enfoque, un modelo educativo que tiene como eje transversal los derechos humanos no está limitado únicamente a la formación de una cultura de respeto por los derechos humanos, sino a la vez, aporta al educando las herramientas necesarias para investigar y sancionar las violaciones a derechos humanos, a través de la educación para la paz. Este modelo significa “comprender la paz como un estado de convivencia alcanzable, dentro de los marcos y posibilidades que cada sociedad y cultura ofrecen” (Rendón, L., 2011, p.17).

Bajo esta tesitura, se promueve la formación de sujetos sociales conscientes, ciudadanos profesionales, tanto en su vida de estudiante y profesional, como en su vida en sociedad; contribuye a la formación de individuos juiciosos de los cambios sociales y a interactuar en ellos de manera propositiva. Para el logro de estos objetivos se debe tener como el centro del acto educativo al estudiante. Todo esto bajo la premisa del desarrollo integral de la persona como ser humano que logra el saber, el hacer, el vivir y el ser.

IV. Los derechos humanos y la educación para la paz

En la actualidad, hombres y mujeres de todas las sociedades, sin distinción de clase, raza, o religión, se han declarado en contra de cualquier tipo de acto que atente en contra de la construcción de la paz social.

Fisa citado por Reyna L. Vázquez (2015) precisa que “la cultura de paz persigue la percepción de la paz más allá de la simple ausencia de guerra, o enfrentamientos entre naciones, y tiene que ver con la separación, reducción y o evitación de todo tipo de violencias, con la capacidad y habilidad para transformar los conflictos, como oportunidades creativas de encuentro, comunicación, cambio, adaptación e intercambio” (p.56).

Si todas las personas tuvieran la oportunidad de recibir educación para la paz teniendo como eje transversal la educación en derechos humanos desde la educación básica hasta la formación profesional, se tendría una sociedad más justa, más equitativa, con ciudadanos bien informados, conocedores de sus derechos fundamentales y respetuosos de los mismos.

A la par de la violencia física, se encuentra la violencia estructural, entendida como aquella en donde no se encuentra propiamente un actor que la provoque, pero que se halla inmersa en la propia estructura social y se manifiesta como un poder desigual. Ésta quizás en algún momento la más cruenta, por ser silenciosa e imperceptible, es generada por la relación de

los seres humanos con una organización socioeconómica basada en la desigualdad social. Dentro de sus expresiones se encuentran la pobreza, el analfabetismo, la falta de servicios, la marginación, un medio ambiente contaminado o bien la represión no armada.

Si el ser humano es analfabeta, y el analfabetismo es objetivamente evitable, entonces esta sufriendo violencia, lo que coloca al individuo en una situación de vulnerabilidad, ya que no cuenta con la protección necesaria para que sus derechos sean efectivos.

Consuelo Olvera (2000) señala que de acuerdo a Johan Galtung la paz es ausencia de violencia, pero violencia en su amplio sentido, es decir, no solo violencia física o directa, sino también violencia estructural, por consiguiente, este tipo de violencia entorpece el desarrollo del ser humano, su autorrealización, su bienestar, va en contra del derecho a la paz. La misma autora, al hablar de la educación para la paz, señala que se tiene que asumir el reto de aflorar lo humano de los humanos desde el espacio educativo, lo que exige resignificar sus contenidos, y trascender en aspectos académicos y disciplinarios en los que se basa la educación tradicional, para pasar a una formación más integral.

La paz, es un concepto inseparable de los derechos humanos. En la Declaración sobre el Derecho de los Pueblos a la Paz (1984) proclama que todos los pueblos de la tierra tienen el derecho sagrado a la paz, considerándolo como un derecho a la solidaridad, de tercera generación y que debe ser protegido por el Estado.

Luego entonces, la educación de los derechos humanos, se convierte en una medida que los Estados Partes deben de implementar para la educación para la paz. En ese sentido, Del Arenal, citado por Virginia Arango (2007), afirma que el derecho a la paz “es un derecho autónomo, que no puede entenderse únicamente en el sentido tradicional, es decir, del derecho a vivir en paz, en un mundo sin guerras ni amenazas de guerra sino también como un derecho que engloba todos los demás derechos humanos, pues todas las cuestiones que impiden la realización del derecho a la paz, inciden directamente en el ejercicio y disfrute de los derechos humanos, y por ende, son un obstáculo en la afirmación de los derechos humanos y de los logros en el campo de los derechos humanos y de la paz. En suma sin el reconocimiento de los derechos humanos no puede haber paz” (p.18).

El 10 de diciembre de 2004, la Asamblea General de Naciones Unidas proclamó el “Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos” para fomentar la ejecución de programas de educación en materia de derechos humanos en todos los ámbitos. Tomando como base los logros alcanzados en el Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos (1995-2004), el Programa Mundial busca promover un entendimiento común de los principios básicos y de las metodologías de la educación en materia de derechos humanos, con el objetivo de ofrecer un marco de acción concreto y de reforzar los partenariados y la cooperación entre el nivel internacional y la base.

El Consejo de Derechos Humanos en su resolución 24/15 del 8 de octubre de 2013, decidió centrar la tercera etapa de dicho programa para los años 2015-2019, en este contexto establece que la educación en derechos humanos “contribuye a la prevención a largo plazo de los abusos de los derechos humanos y los conflictos violentos, a la promoción de la igualdad y el desarrollo sostenible y al aumento de la participación de las personas en los procesos de adopción de decisiones dentro de los sistemas democráticos”. (A/HRC/27/28: 3)

Por otra parte, la Declaración de las Naciones Unidas sobre educación y formación en materia de derechos humanos afirma en su artículo 2, que la educación en derechos humanos proporciona a las personas conocimientos, capacidades, desarrolla sus actitudes y comportamientos para que disfruten de sus derechos y los ejerzan, respeten y defiendan los de los demás. Julio Vidanes Diez (2007) indica que la educación para la paz lleva implícitos valores como la justicia, democracia, solidaridad, tolerancia, convivencia, respeto, cooperación, autonomía, entre otros.

De lo anterior resulta necesario desprender dos aspectos importantes en la formación humanista. Por una parte, la figura de un maestro que sirve como generador de conocimiento, y por otro, los propósitos y valores que la educación debe de fomentar. Por ello es necesario hacer algunas consideraciones sobre la formación del maestro como generador de una educación para la paz.

Contar con la *expertise* en el área que se va a impartir cátedra es una condición necesaria para ser un buen profesor, pero no es suficiente, se debe también enseñar de manera eficaz y adecuada. No se puede dejar de lado la formación humanista y social que el maestro realiza con sus estudiantes. Aquí se incluye el fortalecimiento de los valores, como la justicia, la honestidad, la responsabilidad, la búsqueda constante de su sentido de pertenencia a la sociedad, como un ser que interactúa con otras personas con las cuales aprende a vivir y a convivir.

Irina Bokova, en la Conferencia Internacional de las Comisiones Nacionales para la UNESCO, en Viena (Austria) en 2012, dijo “En momentos en que desafíos y amenazas tales como la desigualdad, la exclusión, la violencia o sectarismo se ven agravados por tensiones y conflictos locales y ponen en peligro la cohesión de la humanidad, aprender a vivir con los demás toma una importancia vital.”

En este sentido, los actos que intervienen en un proceso educativo requieren un interés que implique el tiempo y la energía necesaria para desarrollar en los estudiantes un alto espíritu de colaboración y participación en los problemas de su comunidad, aprender a conocer y respetar sus derechos y los de los demás, la diversidad de culturas, tradiciones, ideologías, creencias. Un profesional de la docencia debe ser capaz de ayudar a otros a aprender, pensar, sentir, actuar y desarrollarse como personas. No puede el maestro ser únicamente transmisor de conocimientos o información y dominar su materia o disciplina.

La UNESCO, en la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior celebrada en París de 1998, puso sobre la mesa el debate de la formación del personal de la educación superior. En este debate quedó claro que la formación del personal es fundamental para lograr una enseñanza superior de calidad. Lo proclamado por los participantes en la Conferencia, es muestra de la urgente necesidad del cambio en la formación del maestro. Hoy se demanda un maestro que responda a los requerimientos actuales tanto del alumno, como de la sociedad o de la institución.

La Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción (UNESCO) en su artículo 1º establece que, se deben formar diplomados altamente calificados y ciudadanos responsables capaces de atender las necesidades de todos los aspectos de la actividad humana. De igual manera a consolidar los valores sociales y el fortalecimiento de

enfoques humanistas.

Dentro de la formación del maestro, educar y enseñar, son dos cosas distintas. Así Elvia Marveya Villalobos (2002) señala que *educere* significa extraer de adentro hacia fuera y educare conducir, guiar, de acuerdo con esto deduce la misma autora que la educación es la actividad de guiar desde fuera lo necesario para construir. Educar en y para el ejercicio de una libertad responsable o en su permanente ejercicio volitivo, es inevitable. Por tanto, ambos términos deben de conjuntarse en la preparación del maestro para lograr la educación para la ciudadanía.

La educación en el ser humano lo lleva a aprender, a ser más humano cada vez. Por lo tanto en el proceso de enseñanza el maestro es el transmisor de conocimientos, valores y actitudes que impactan en el desarrollo del alumno. En este tenor la educación debe tener en cuenta lo proclamado por instrumentos internacionales en la materia.

En este sentido, el PDESC, reafirma lo declarado por la DUDH, en lo que respecta al objeto de la educación tendiente al pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales.

La Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, en su artículo 29.1 obliga a los Estados parte a encaminar la educación a inculcar al niño el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, así como prepararlo para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y amistad entre los pueblos, grupos étnicos, nacionales, religiosos y personas de origen indígena. (Tapia,S.,1999)

De esta forma la educación en derechos humanos como eje transversal de la educación para la paz, envolverá aspectos que van desde lo social, hasta lo propiamente académico. Por lo tanto, la educación en derechos humanos y la educación para la paz, no pueden ser únicamente la transmisión de conocimientos o la memorización por parte del alumno de ellos, va mas allá es la construcción de una nueva sociedad con sujetos formados en el conocimiento de sus derechos y en el ejercicio responsable de ellos.

V. Conclusiones

Primero, se debe partir de que el derecho a la educación es un derecho consagrado en la Constitución como un derecho fundamental, además de ser un derecho reconocido internacionalmente. En consecuencia, el proceso educativo debe estar orientado hacia la formación en, y para la paz, teniendo como eje transversal los derechos humanos.

México a través de sus modelos educativos 2011 y 2016 deja ver a los derechos humanos como eje transversal de la educación, sin embargo tal como lo exponen Cantú, Arévalo y Vázquez (2018) en su estudio comparativo de ambos modelos, detectaron “que las reformas educativas recientes en México han sido dirigidas a la revisión de contenidos, la composición y organización administrativa de la enseñanza, entre otros aspectos, sin necesariamente focales a las formas y estrategias de enseñanza y a los contenidos transversales de formación

social para los educandos” (p.18).

Los desafíos a que se enfrenta la política educativa pueden ser múltiples, desde una educación integral, hasta una evaluación docente, cobertura total y equipamiento, empero una educación de calidad requiere una educación humanista.

No obstante, de las políticas públicas implementadas, a través de los diversos modelos y planes educativos, hoy se puede observar que, a pesar de encontrarse consagrados los principios y los valores de la educación, siguen existiendo expresiones de deterioro en la cuales se respeta la dignidad de las personas. El ideal de sociedad, a la que todo ser humano aspira, es aquella que se encuentra libre de cualquier tipo de violencia, en donde el derecho a la vida, a la igualdad, la libertad, la justicia, la paz y a las condiciones de vida dignas sean reflejo de una verdadera educación para la paz y los derechos humanos.

La enseñanza permanente de los derechos humanos para la prevención de la violencia, debe partir de la idea de que si el derecho hace posible la humanización del hombre, que tiene como primordial tarea servir al hombre, a su desarrollo y a su rendimiento en la vida de la comunidad humana (Martínez, 2000), es de particular importancia resaltar la necesidad de educar para la paz y los derechos humanos como una forma de humanización.

Bajo este contexto y tomando en consideración que la escuela es una de las instituciones coadyuvantes en la socialización del alumno y que esta socialización se realiza a través del maestro, obliga a replantear la formación del maestro, ya que su función lo convierte en transmisor de costumbres, mores, normas, destrezas y patrones de comportamiento transmitidos de generación en generación. Romper con este paradigma implica rediseñar contenidos y competencias entre los actores del proceso de aprendizaje.

Evidentemente, no basta con que el maestro sea buen conocedor de su área, es preciso que también sea buen formador, que junto con sus conocimientos tenga habilidades para provocar el desarrollo de los estudiantes, tanto en lo social como en lo personal. Educar para la paz teniendo como eje transversal los derechos humanos, es llevar una educación integral del alumno desde el punto de vista ontológico, epistemológico y axiológico, que permita el desarrollo de las capacidades afectivas, cognitivas y volitivas.

La educación para la paz basada en los derechos humanos ha cobrado una importancia relevante en la actualidad, incluirla dentro de la curricula, traerá como beneficio la consolidación de los modelos educativos puestos en marcha. Cada miembro de la sociedad civil debe asumir su papel corresponsable en el avance del país, en la construcción de una nación democrática, próspera, equitativa y en paz. Dicha participación debe provenir de todos los ciudadanos y para lograrlo es indispensable desarrollar un capital humano y social con más y mejor educación, educarlo para la paz y los derechos humanos.

Educar en derechos humanos, es contribuir a la ausencia de violencia, tanto física como estructural, y por lo tanto contribuir al establecimiento de la paz.

Trabajos citados

- Arango, V. (2007). *Paz Social y Cultura de Paz*. Panamá: panamá viejo.
- Cantú Leal, C.A., Arévalo Salinas, A.I., & Vázquez Gutiérrez, R.L. (2018). La educación básica en México: Análisis comparativo de los modelos educativos 2011 y 2016. *Archivos Analíticos de Políticas Educativas*, 26(78). <http://dx.doi.org/10.14507/epaa.26.3272>
- Carbonell, M. (2009). *Los derechos fundamentales en México*. México: UNAM, CNDH, Porrúa.
- Galván, M. (2017). *La justiciabilidad de los derechos humanos. La contradicción de Tesis 293/2011*. México: Tirant lo Blanch.
- Martínez, A. (2000). *El Derecho, los Valores Éticos y la Dignidad Humana*. México: Porrúa.
- Morín, E. (2001). *Los Siete Saberes Necesarios para la Educación del Futuro*. México: UNESCO.
- Olvera, C. (2000). *Educación para la Paz*. México: CNDH.
- Peces, G. (2007). *Educación para la ciudadanía y Derechos Humanos*. España: Espasa Calpe.
- Reyábal, M. V & Sanz, A. I. (1995). *La transversalidad y la educación integral, en los ejes transversales, aprendizaje para la vida*. Madrid: escuela española.
- Savater, F. (2004). *El Valor de Educar*. España: Ariel.
- Tapia, S. (1999). *Principales Declaraciones y Tratados Internacionales de Derechos Humanos ratificados por México*. México: Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Vázquez, R, L. (2015). Mediación educativa como instrumento de pacificación social. En Cabello, P, *La multidisciplinariedad de la Mediación y sus ámbitos de aplicación* (pp. 55-68). México: Tirant lo Blanch.
- Villalobos, E. M. (2002). *Didáctica Integrativa y el Proceso de Aprendizaje*. México: Trillas.

Recursos electrónicos

- Arango, M. (2009). *El bloque de Constitucionalidad en la jurisprudencia de la Corte Constitucional Colombiana*. Recuperado de: <http://www.icesi.edu.co/contenido/pdfs/C1C-marango-bloque.pdf> Consultado el día 2 de octubre de 2018.
- Bokova, I. (2012). *Conferencia Internacional de las Comisiones Nacionales para la UNESCO*. Viena (Austria). Recuperado de: <https://es.unesco.org/themes/aprender-convivir> Consultado el día 10 de Octubre de 2018
- Delors, J. (1996). *La educación encierra un tesoro*. Madrid: UNESCO. Recuperado de: http://www.unesco.org/education/pdf/DELORS_S.PDF Consultado el día 2 de octubre de 2018
- Fix Zamudio, H, (2011). *Las reformas constitucionales mexicanas de junio de 2011 y sus efectos en el Sistema Interamericano de derechos humanos, Revista jurídicas UNAM*, pág. 423 a 471. Recuperado de: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3065/18.pdf> Consultado el día 9 de octubre de 2018

- Manual para la transversalización del enfoque de derechos humanos con equidad. Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en materia de derechos humanos. Guatemala. Recuperado de: <http://www.corteidh.or.cr/tablas/28829.pdf> Consultado el día 5 de octubre de 2018
- Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2015): *20 CLAVES PARA CONOCER y comprender mejor LOS DERECHOS HUMANOS*. Recuperado de: http://www.hchr.org.mx/index.php?Itemid=278&catid=17&id=168&option=com_content&view=article. Consultado el día 10 de octubre de 2018
- Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2010): *Políticas Públicas y Presupuestos con perspectiva de Derechos Humanos*. Recuperado de: http://www.hchr.org.mx/images/doc_pub/L280211PPDH.pdf. Consultado el día 10 de octubre de 2018
- Rendón, L, Diego, B, (2011). *Cultura de paz, convivencia democrática y formación de docentes en América Latina*. Santiago de Chile, UNESCO, Instituto Interamericano de Derechos Humanos <https://wayback.archive-it.org/10611/20160831042545/http://unesdoc.unesco.org/images/0019/001916/191613s.pdf> Consultado el día 8 de octubre de 2018
- Vidanes, J. (2007). *La educación para la paz y la no violencia*. Revista Iberoamericana de educación. Madrid: Universidad Complutense de Madrid <https://rieoei.org/historico/deloslectores/experiencias146.htm> Consultado el día 5 de octubre de 2018
- Voto Razonado Del Juez *Ad Hoc* Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot en relación con la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el *CASO CABRERA GARCÍA Y MONTIEL FLORES VS. MÉXICO*, DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2010 http://www.miguelcarbonell.com/artman/uploads/1/Voto_razonado_Ferrer_caso_Cabrera_1.pdf Consultado el día 2 de octubre de 2018

Normas nacionales

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Organización de naciones unidas

Resolución A/HRC/27/28:3

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Normas internacionales

Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Declaración de Oslo sobre el derecho a la paz

La Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción (UNESCO).

Declaración sobre el Derecho de los pueblos a la paz.

Convención sobre los Derechos del Niño.

Conferencia Mundial sobre la Educación Superior celebrada en París.
Convención Americana sobre Derechos Humanos.
Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos.

Corte interamericana de derechos humanos

Opinión Consultiva OC-7/86.

Protocolo Adicional a la Convención Interamericana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, “Protocolo de San Salvador”

Modelos educativos

Modelo Educativo para la educación obligatoria. Educar para libertad y creatividad.
Secretaría de Educación Pública. México. 2ª. Edición 2017.

Modelo Educativo 2016. El Planteamiento pedagógico de la Reforma Educativa. 1ª. Edición.

Plan de Estudios 2011. Educación Básica. Secretaría de Educación Pública. México

.....

María del Carmen Galván Tello. Profesora con perfil PRODEP de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Autónoma de Coahuila, Doctora en Planeación y Liderazgo Educativo, Maestra en Derecho y Especialista en Justicia Constitucional. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores, Nivel 1.

La percepción de la violencia a través de la cartografía social y la mediación comunitaria

Violence perception through participative diagnosis and community mediation

Jorge Palmer Marrero^a

^a<https://orcid.org/0000-0001-6441-5107>
Universidad Autónoma de Nuevo León

Recibido: 18-09-2018 | Aceptado: 29-11-2018

Resumen

El derecho a la ciudad, expuesto y desarrollado por el urbanista francés Henri Lefebvre en el año 1968 y recogido en la Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad (2012), es el único derecho humano puramente colectivo, es decir, para la interpretación de este derecho es innecesaria su visión individual como derecho. Esta condición del derecho a la ciudad supone también un cambio respecto a cómo se ha de ejercer este derecho colectivo, cuáles son los límites de acción de su aplicación y qué repercusiones genera su incumplimiento. El derecho a la ciudad, tal y como recoge Lefebvre, representa la necesidad de coincidencia que tiene que tener la función, estructura y forma de la ciudad para que se convierta en un espacio urbano habitable y a la postre pacífico. Así pues, si se quiere realizar una intervención comunitaria desde la perspectiva de la mediación comunitaria, entendida como herramienta transformativa del conflicto propiamente urbano, es necesario recurrir a la interpretación y representación que tiene la población respecto a los fenómenos urbanos para poder identificar y valorar los conflictos que se producen en su interior, y así transformarlos. Para tal fin, el diagnóstico comunitario es planteado como una acción colectiva de interpretación del espacio vivido, que permitirá la identificación en el territorio de los principales problemas que ocurren, planteamos para ello una herramienta exploratoria que nos muestre una aproximación a la representación puntual del espacio por la comunidad a estudiar: las cartografías sociales.

Palabras clave: Derecho a la ciudad, Conflicto Urbano, diagnóstico comunitario, cartografía participativa

Abstract

The right to the city, exhibited and developed by the French urban planner Henri Lefebvre in 1968 and included in the World Charter for the Right to the City (2012), is a purely collective human right, that is, for the interpretation of this right is unnecessary the approach from his individual vision as a right. This condition of the right to the city also implies a change as how this collective right has to be exercised, what are the limits of action of its application and what repercussions its non-compliance generates. The right to the city, represents the need for coincidence that the cities function, structure and form must have in order to become a livable urban space and become peacefully. Thus, if we want to carry out a community intervention from the perspective of community mediation, understood as a transformative tool of the urban conflict, it is necessary to resort to the interpretation and representation that the population has regarding urban phenomena to identify and assess conflicts that are produced inside, and thus transform them. For this purpose, the community diagnosis is proposed as a collective action of interpretation of the lived space, which will allow the identification in the territory of the main problems that occur, using an exploitative tool that shows an approximation to the punctual representation of space for the community to study: social cartography.

Key words: *Righttothecity, Urban conflict, communitary diagnosis, participative cartography.*

1. La percepción de la violencia: Cartografía social para la mediación comunitaria.

En el marco de la investigación realizada sobre la democratización del territorio a través de la mediación comunitaria, en el programa de Doctorado de Métodos Alternos de Solución de Conflictos impartido en la Facultad de derecho y criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León, México, hemos tratado de comprender y relacionar estos dos conceptos, mediación comunitaria y democratización del territorio, con el fin de realizar una descripción de la percepción de los vecinos del Municipio de Galeana, Nuevo León, respecto al conflicto urbano en su localidad. Esta tarea de aproximación al conflicto urbano nos obliga a establecer una serie de premisas básicas respecto a la intervención comunitaria, el espacio, sus tiempos y sus participantes.

Con el fin de establecer un patrón de intervención en comunidades para la implantación de sistemas de mediación comunitaria e intercultural, partimos de la conceptualización de la mediación comunitaria como herramienta planificadora y democratizadora del espacio urbano. Desde el enfoque transformativo propuesto por Lederach (2003) y teniendo en cuenta que sus acciones deberán ser reflejadas y perceptibles por nuevas transformaciones y fenómenos urbanos favorables a establecer en la comunidad una cultura de paz, la mediación comunitaria debe estar basada en el diálogo y el consenso y no centrada en la elaboración de un acuerdo (Nató, Querejazu, & Carbajal, *Mediación Comunitaria. Conflictos en el escenario social urbano.*, 2006). Desde esta perspectiva, los conflictos en el espacio urbano pueden ser tratados como elementos dinámicos que permiten ser redirigidos por los propios actores urbanos a través de la acción de un tercero facilitador de la comunicación. Desde este punto de vista, la gestión positiva de los conflictos supone una oportunidad de cambio positivo en el interior de una comunidad en tanto en cuanto se convierte en una herramienta de pacificación social capaz de facilitar la autogestión y la descentralización de la toma de decisiones. Tanto para la mediación comunitaria como para la defensa del derecho a la ciudad, la gestión positiva de los conflictos adquiere una misión planificadora en tanto en cuanto, las acciones que se acometen en la actualidad, ya sea en la comunidad o en el espacio urbano, entendido como el marco de convivencia de la comunidad, tendrán una repercusión directa e indirecta en la población. Directa porque supone una intervención en el momento, instantáneas de determinadas situaciones conflictivas en la ciudad; e indirectas, porque la transformación urbana ya sea en su función, estructura o forma, determinará como marco referencial de las generaciones futuras de la comunidad.

Teniendo en cuenta este potencial de la comunidad respecto a su capacidad de transformación de su comunidad y su espacio, nos hemos acercado a la Preparatoria 4 UANL de Galeana, N.L., y hemos realizado una primera aproximación a la percepción de la población juvenil respecto a los conflicto público que se da en el municipio, siguiendo las recomendaciones del Manual de Mapeo Colectivo (Iconoclasistas, 2013). En colaboración con la Secretaría de Seguridad Pública, pudimos realizar un primer mapa exploratorio acerca de esta problemática y su disposición en el municipio. Tras una sesión de sensibilización

sobre los conflictos que se producen en la vía pública, su relación con cómo gestionamos nuestros conflictos y qué tipos de violencia existen, sesenta alumnos del último curso del centro representaron en un mapa en blanco del municipio los principales tipos de violencia que fueron capaces de identificar.

2. Conflicto Urbano y percepción de la violencia comunitaria.

Lefebvre (1978) planteaba ya desde mediados del s.XX el derecho a la ciudad como una práctica social de desarrollo de la vida urbana, que requiere espacios de encuentro y de transformación para que se facilite el uso pleno de la ciudad. Establece que la ciudad tiene la función, y obligación moral de satisfacer las necesidades antropológicas básicas y aquellas necesidades urbanas específicas, que estarán centradas sobre todo en actividades creadoras propias de la vida y el espacio urbano y, por consiguiente, esta contradicción se representa en nuestras ciudades actuales como estructurales, latentes y a la vez manifiestas.

A raíz de la contradicción entre la función urbana de socialización de la comunidad frente al efecto de segregación generalizado de la periferia respecto a los centros administrativos por la fuerza atractiva del mercado inmobiliario, podemos identificar que las políticas presupuestarias en los municipios del nuevo orden globalizado oscilan entre la financiación de obras públicas a escala regional y la inversión en fondos de interés que maximicen sus resultados económicos (Harvey, 2012), además, la especialización global del espacio urbano en la industria turística limitan la actividad moderna de las ciudades al sector servicios donde la competencia está centrada en ofrecer una experiencia vivida por el turista, reformulando el concepto de ciudadanía a raíz de la globalización y que cada vez más, la actividad turística estará determinada por las ventajas económicas del sector y con cada vez menos sentimiento de vinculación al territorio donde se vive, es decir, la competencia entre regiones turísticas está destinada a ser resuelta por lo barato del destino, repercutiendo directamente en las condiciones sociales y salarios de la mano de obra primaria, definida por Lefebvre como “precariado” (La revolución urbana, 1972). Desde la antropología urbana, el urbanismo y la geografía, los estudios sobre el conflicto urbano han puesto de manifiesto que el crecimiento urbano -producido como tendencia natural de expansión de la ciudad y por el miedo a la devaluación del excedente de capital de la producción urbana- que se ha experimentado a nivel global, determina “de manera abstracta nuestros destinos y fortunas, dictando quiénes y qué somos y cómo deben ser nuestras ciudades” (Harvey, 2008, pág. 145). La mercantilización y financiarización de cualquier hecho urbano, acompañado de la tendencia aperturista de los mercados a nivel global, han supuesto un ajuste estructural a favor de los poderes financieros en cuanto a la toma de decisiones dentro del proceso de transformación urbana, delimitando el derecho a la ciudad a un rol puramente comercial en el que el ciudadano se convierte en cliente y precariado del sistema productivo urbano. (Harvey, 2012) El empuje al mantenimiento del buen clima para los negocios mediante herramientas de control disciplinario de la fuerza

de trabajo y la disminución de servicios sociales ofertados por las administraciones locales han cambiado radicalmente la forma y función de las ciudades modernas, diluyendo el concepto de ciudad como unidad frente a espacio urbano como identidad homogeneizada; producto del mercado turístico, inmobiliario y financiero. (Harvey, 2008).

Es manifiesto el papel trascendental que han tenido las ciudades como marco de relaciones de la vida urbana, han sido recipientes de los procesos creativos de urbanización en la historia de las ciudades y las regiones, así como de la propia libertad de la ciudad. (Harvey, 2008). La teoría del conflicto en el ámbito urbano aporta una condición sine qua non para la transformación y prevención de los conflictos: el conocimiento cabal y consciente sobre el propio conflicto genera una oportunidad para transformarlo y fomentar la cultura de paz (Nató, Querejazu, & Carbajal, *Mediación Comunitaria. Conflictos en el escenario social urbano.*, 2006). Esta condición otorga a las partes afectadas, directa e indirectamente, un papel primordial para su transformación y la concienciación sobre el conflicto: sobre los aspectos profundos y condicionantes históricos del problema. Aspecto que requiere de una actitud voluntaria de las partes para explicarlo, comprenderlo y solucionarlo. En este sentido, la identificación y concienciación del conflicto urbano en general; entenderlo desde su papel transformador y propiedad de la comunidad, supone una oportunidad en cuanto al comienzo de procesos comunitarios, creativos, transparentes y participativos, donde el empoderamiento, el diálogo y el reconocimiento de las partes será la premisa para guiar la transformación de esos conflictos; que permita la generación endógena de una cultura pacífica de convivencia y de gestión de recursos, en este caso, el capital social de las ciudades como medida de desarrollo.

Finalmente, otra aproximación al espacio urbano y a sus conflictos se realiza desde la perspectiva sociológica de la teoría del conflicto comunitario, con carácter eminentemente práctico y también con una clara vocación activista. En este caso, se atiende al objeto del conflicto urbano desde el marco interpretativo de la programación neurolingüística aplicando a escala local las líneas de investigación y análisis del fenómeno conflicto sintetizado por Entelman (2002) de la teoría del conflicto (Nató, Querejazu, & Carbajal, *Mediación Comunitaria. Conflictos en el escenario social urbano.*, 2006). Desde este punto de vista y partiendo de la premisa de la neutralidad de los conflictos (Galtung, 2010) y la capacidad transformativa de estos (Lederach, 2003), el estudio del conflicto en el escenario social urbano se establece desde el estudio de las relaciones sociales que se dan en situación de conflicto. Tiene como objetivo final la transformación pacífica de los conflictos en la escala comunitaria a través de la planificación estratégica de la comunidad con libertad y legitimidad para intervenir en el espacio urbano. Es desde esta perspectiva que se da justificación a la intervención comunitaria desde los métodos alternos de resolución de conflictos (MASC), en concreto la mediación comunitaria. Esta visión del conflicto en el espacio urbano clasifica en tres tipos de conflictos propios de esta escala: conflictos en la comunidad, haciendo referencia a aquellos conflictos que de forma general se dan en una comunidad específica y donde las relaciones interpersonales adquieren un peso significativo para la interdependencia de las partes y el deseo de mantener la relación es implícito; el segundo tipo de conflictos que atañen a la comunidad son los conflictos públicos, aquellos

que, por su relevancia en cuanto a número de actores e intereses tendrán repercusiones en el conjunto social; y, por último, los conflictos interculturales referidos a aquellos conflictos causados por diferencias culturales, las cuales requieren un tratamiento intercultural para la intervención en el conflicto urbano.

El abordaje transformativo de los conflictos en el espacio social urbano propuesto por Nató (2006) hace referencia al universo simbólico de la actividad humana y a todas las representaciones que se producen en las relaciones sociales dentro del espacio urbano definido. Al tratarse de una concepción compleja del conflicto, el acuerdo final del proceso queda relegado a un segundo plano frente al papel transformador de la realidad de la mediación comunitaria, palanca para establecer y fortalecer la cultura de paz en la comunidad y reformular la interpretación de la realidad desde la fenomenología y la hermenéutica (Husserl, 2013). Finalmente, la intervención territorial y la gestión del conflicto desde esta concepción del conflicto urbano se hace en torno a cuatro ejes conceptuales que son: la acción colectiva, los actores colectivos y la minoría activa; el acontecimiento en el orden constituido; el liderazgo social; la multitud como sinónimo de masas; y el fortalecimiento comunitario, que podrá ser en cuanto a prevención de riesgos sociales, a representaciones sociales, a la identidad local o a las redes sociales. (Nató, Querejazu, & Carbajal, 2006, pág. 198).

2.1. Derecho a la ciudad: la función planificadora de la mediación comunitaria.

Entendemos que el derecho a la ciudad, en su carácter colectivo, debe ser conseguido mediante la planificación estratégica y el ordenamiento territorial de las localidades nos permite contradecir la asunción imperativa de que el turismo es una de las más rentables fábricas globales ya que su actividad repercute directamente en la toma de decisiones sobre la ordenación territorial y, por ende, en la mercantilización del espacio urbano y en la reinversión del excedente de capital urbano. El programa de Pueblos Mágicos de México (Velázquez García, 2013), propone un modelo de desarrollo para localidades pequeñas en los Estados Unidos Mexicanos donde el turismo y los procesos artesanales de producción se conjugan para dinamizar políticas públicas para el desarrollo de los municipios, el principal problema de este modelo de desarrollo es la falta de participación de todos los agentes implicados en el desarrollo de una comunidad. Galeana no forma parte de este programa.

Desde una visión antropológica de las repercusiones que tiene el turismo sobre el propio desarrollo, los cambios que se producen bajo el efecto del fenómeno turístico no suponen siempre ventaja para con las condiciones de vida local, suponiendo en ocasiones un aumento en la desigualdad social territorial. (Martínez Mauri, 2015, pág. 353). Así como el foro romano o las ciudades antiguas griegas estaban organizadas para el ejercicio de la democracia, la ciudad actual ordenada para el turismo en su centro y desarticulada en su periferia por la economía de escala del modelo de turismo de masas; en su proceso de expansión y masificación, determinará las relaciones culturales, sociales y económicas de las comunidades actuales y futuras. Es la falta de gestión social de las transformaciones urbanas el origen del conflicto urbano que se dan en los centros urbanos o “lugares centrales” denominado Gentrificación por Ruth Glass en 1969. (García Herrera, 2001), a

nuestro entender ese proceso de gentrificación se produce en cualquier ámbito urbanizado y esa intervención no sea gestionada por los propios vecinos; por la comunidad y para la comunidad. Es por culpa de una mala gestión pues, que la población de esa comunidad, en su mayoría de clase media o baja, es desplazada y sustituida en el espacio por otra de mayor nivel social. Por un lado, autores como Judd (2003, pág. 52) hacen referencia a la fracturación que se da en los espacios urbanos al aparecer nuevos los enclaves turísticos, no solo mediante un control autoritario del espacio urbano, cambios en el consumo o pérdida de identidad local, sino que también suponen generación de diversidad y diferencias dentro de la ciudad. En esta visión del turismo se plantea que la gentrificación se ha dado gracias a la iniciativa pública de desarrollar el turismo urbano globalizado y el aumento de la financiarización y acceso a financiación de las ciudades actuales. Hacemos pues nuestra la conceptualización actual de la gentrificación y nos alineamos con la concepción de este fenómeno como producto de una tendencia global favorecida por el modelo de turismo de masas, insostenible y deshumanizado que expresan Hiernaux y González (2014, pág. 67). “En el recinto gentrificado, abundan los conflictos, pero estos no son solo los que han registrado los textos ahora ya clásicos sobre la gentrificación: expulsión de residentes tradicionales, encarecimiento de la renta del suelo entre otros. Pensamos que se asiste a una guerra de signos enraizada en la oposición entre el sistema de espacios, objetos y signos que sustentan la vida cotidiana de los residentes versus la construcción fantasiosa de los turistas que ejercen otra lectura del espacio barrial; esta guerra facilita, define y perenniza los mecanismos de gentrificación.”

Como herramienta de intervención comunitaria y democratizadora del territorio, para Puntos (2007, pág. 26), la mediación comunitaria es la reconstrucción voluntaria y participativa de la convivencia y los vínculos sociales. Según este autor, todos los modelos de mediación comunitaria requieren de un sistema dinámico que circule entre conceptos, técnicas y objetivos diversos en función de la realidad y el momento de cada comunidad. Entendemos que la mediación comunitaria tiene como objetivo instaurar una cultura de paz que promueva el diálogo y el entendimiento racional entre los actores que conforman la comunidad para una correcta gestión de los conflictos comunitarios. Es también concebida como una política pública: una estrategia estructurada, estable y sistematizada de carácter social donde la administración pública, junto a la ciudadanía, busca la “cohesión social” a partir de la gestión directa de los conflictos por parte los ciudadanos y sus agrupaciones naturales. (Gorjón Gómez & Rivera Hernández, 2014, págs. 151-154). Tal es el caso de la mediación comunitaria en la República de Panamá, donde esta política pública implementada desde 2016, establece la Justicia Comunitaria de Paz como una justicia especial, basada en los MASC y encargada de solucionar conflictos comunitarios a través de las figuras de Juez de Paz y Mediador comunitario. Esa ley, basada en los principios de diversidad cultural, gratuidad, independencia, imparcialidad, oralidad y respeto a los Derechos Humanos, tiene legitimidad dentro del país para tratar una serie de problemáticas comunitarias, que podemos agrupar, según la propuesta de Nató (2006), como de naturaleza pública, como son los actos que atenten contra la moral y las buenas costumbres de la comunidad o la instalación de servicios; de relaciones interpersonales, ruidos, molestias, daños, entre otros; y asuntos

comunitarios, como es la prevención y las pensiones alimenticias o los asuntos relacionados con servicios y espacios públicos. (Ley 16 de 17 de junio de 2016 “Que instituye la justicia comunitaria de paz y dicta disposiciones sobre Mediación Conciliación Comunitaria”)

Desde la disciplina del trabajo social, la mediación comunitaria como herramienta de intervención, de creación de cultura democrática y pacífica, se plantea como una intervención abordada bien como un método para mediar entre vecinos o bien para mediar entre agentes que intervienen en el espacio comunitario. (Adasme Calisto & Quinteros Flores, 2014, págs. 223-224). Así mismo, la mediación comunitaria también puede ser concebida como una metodología de intervención social para la democratización social del territorio: un sistema de justicia vecinal desde la perspectiva del desarrollo humano, que fomenta el protagonismo de las comunidades a través de la construcción de una cultura común, comunicativa y de diálogo para que, democrática y responsablemente, facilite al mismo tiempo la resolución de conflictos por y para la comunidad, la adopción de acuerdos en la vida comunitaria, disminuya los riesgos de exclusión de la población más vulnerable y genere oportunidades de creación de nuevos vínculos sociales a partir del desarrollo de capital sinérgico de esta. (Adasme Calisto & Quinteros Flores, 2014, págs. 237-238).

Respecto a la gestión del capital social, entendido no solo como el capital económico de una localidad sino como todo aquel capital, social, económico o cultural, que se genere en una comunidad, la mediación comunitaria en su definición se establece como un proceso de democratización del territorio primero debido a su carácter preventivo y resiliente y segundo a su capacidad de canalizar y facilitar la gestión y planificación de una comunidad. La mediación comunitaria genera pues una cultura que responsabiliza y genera aprendizaje de resolución de conflictos en un territorio o comunidad. El proceso se respalda en la participación activa de las partes para la consecución de acuerdos que beneficien a todos los agentes implicados en una disputa (Iglesias Ortuño, 2013, pág. 416). Estos acuerdos, facilitados por la intervención de la figura del mediador, se convierten en una palanca que beneficiará la democratización del territorio, ya que por sus aportes tangibles e intangibles (Gorjón Gómez & Sáenz López, 2006) generan un fortalecimiento y empoderamiento del propio capital social de la comunidad sirviendo como un punto de partida para la gestación de nuevos planes y proyectos comunes. En su aplicación, la justicia comunitaria de paz en Panamá establece que el juez de paz es una figura capaz de aplicar medidas provisionales como son órdenes de alejamiento, órdenes de suspensión temporal de actividades y obras o cauciones pecuniarias. (Ley 16 de 17 de junio de 2016 “Que instituye la justicia comunitaria de paz y dicta disposiciones sobre Mediación Conciliación Comunitaria”). A su vez, esta legislación también recoge y define la representación de la comunidad en la Comisión Interinstitucional y la Comisión Técnica Distrital. Finalmente, y ahondando en los principios de independencia e imparcialidad, se establece que le corresponde a la comunidad o a una organización social postular al Juez de Paz o mediador comunitario de su respectivo ámbito local. Pese a que en esta ley no se recoge su función planificadora, la mediación comunitaria puede ser entendida como herramienta para facilitar el desarrollo de una comunidad.

Para nuestro estudio abordamos la mediación como aquella intervención comunitaria que busca generar una cultura de paz comunitaria en la cual se produzca beneficio colectivo, participación ciudadana y democratización del territorio. Se entiende como beneficio colectivo aquella satisfacción de necesidades y demandas de los miembros de una comunidad, en nuestro caso hemos concretado beneficio colectivo aquel que supone la intervención en las violencias directas que se dan en el espacio público, aquellas que pueden ser observadas por la población joven del municipio. Entendiendo la mediación comunitaria como una herramienta de gestión positiva del conflicto, la aplicación de esta supondrá, como política pública, una intervención destinada a garantizar justicia social teniendo en cuenta y favoreciendo la participación de las partes implicadas en el conflicto para que solucionen ellas mismas sus problemáticas. (Gorjón Gómez & Saucedá Villena, 2015, págs. 8-9). La Participación ciudadana y cultura democrática como práctica de la mediación se abarcará desde la premisa de que son las partes, los agentes sociales, los mejores cualificados para conseguir y cumplir un acuerdo que suponga una transformación positiva del conflicto y alcanzar así una convivencia pacífica duradera. Finalmente, la democratización del Territorio se verá reflejada en la relación funcional y vínculos de pertenencia, la identidad, derechos y deberes de una comunidad y sus espacios comunes: Tal y como comentan Gorjón y Saucedá (2015), la mediación comunitaria está orientada a que las personas y colectivos que conviven en un mismo espacio mantengan la relación y el vínculo comunitario pero es necesaria la intervención de un tercero, imparcial, que les ayude a alcanzar un acuerdo satisfactorio para todas las partes. Además, partiendo de la concepción que propone Puentes (2007) de ejercicio de la ciudadanía como la relación funcional entre pertenencia, identidad, derechos y deberes, a través de la mediación comunitaria los conflictos que se van a transformar son aquellos que resultan por el hecho de compartir recursos, comportamientos y espacios comunes por una comunidad. (Gorjón Gómez & Saucedá Villena, 2015, págs. 11-12)

3. Gestión positiva del conflicto urbano: Cartografía social como herramienta de diagnóstico de conflictos

Tal como lo mencionan Cabello-Tijeirna & Vázquez-Gutiérrez (2018, pág. 27), con la fundación del Instituto Francés de Polemología, a cargo de Gastón Bouthoul en 1945 se dio impulso a una nueva forma de abordar el estudio del conflicto, fuera de ideologías políticas, pacifistas o de cualquier sesgo, con la apertura de un análisis multidisciplinar y multidimensional del fenómeno denominado conflicto, hoy, se puede entender dentro de muchos otros resultados, que la comunidad tiene la doble responsabilidad de crear y relacionar a ciudadanos informados, capaces de tomar decisiones respecto a eventos que afecten sus condiciones de vida y su desarrollo como comunidad que les permita “satisfacer las necesidades humanas fundamentales y con claros objetivos sociales, culturales,

económicos y de medio ambiente; donde se dé prioridad a la disminución de la pobreza y de otras condiciones de desigualdad, preservando el medio ambiente” (Esteinou, 2003). El empoderamiento, la participación ciudadana como acción que realizan los sujetos sociales tratando de medir su nivel de compromiso, el índice de cumplimiento de objetivos y el tipo de participación con que operan en el grupo analizado, se convierte en una herramienta efectiva para medir y dinamizar los procesos planificados de desarrollo y formación de actitudes para la construcción de una identidad, local acorde con la estrategia a seguir, en el caso de la mediación este desarrollo está encaminado a conseguir una cultura de paz territorial.

Este sistema de relaciones de una comunidad a su vez se puede desagregar en cuatro planos diferentes (Boisier, 2005, pág. 53): el plano político, donde se toman las decisiones, participación ciudadana política; el plano económico, en el cual se realizan los intercambios y la gestión de recursos, sobre todo respecto a la reinversión de excedente local y la mercantilización del espacio urbano; el plano científico tecnológico, como aquel donde se intercambian los conocimientos y se genera capital intangible comunitario; y por último, el plano cultural en cuanto a recuperación de la cultura tradicional y la construcción de una nueva cultura acorde a las necesidades que se identifiquen en el proceso. En nuestra exploración, nos propusimos como objetivo medir las componentes de estas relaciones culturales y sus manifestaciones en el espacio público a través de la representación de las diferentes violencias en el mapa colectivo. El patrimonio cultural urbano se entiende pues como aquel capital, tangible e intangible de la ciudad, -así como del significado, uso y actividades que se le otorgue a este-, y que está relacionado con los bienes culturales, construidos socialmente, los cuales adquieren atributos y valores colectivos. (Dossier El patrimonio cultural urbano: identidad, memoria y globalización., 2009). Entendemos pues que patrimonio cultural no es solo la parte intangible del espacio, sino cómo se sociabiliza dentro de este.

La cartografía social o mapeos colectivos, es una técnica de recopilación de datos espaciales orientada a facilitar la toma de decisiones comunitarias mediante una correcta medida, representación y análisis de las percepciones que tiene la comunidad respecto a los fenómenos estudiados. (Barrera Lobatón, 2009, pág. 24). El potencial de esta técnica de recopilación de datos cualitativos y cuantitativos es la capacidad de transformación de conflictos ambientales y sociales a diferentes escalas debido a su capacidad de aproximación al fenómeno conflicto en estudio (Bastidas, 2009, pág. 1). Además de conflictos, la cartografía social sirve en la actualidad para la gestión de sistemas más complejos como mapas de redes, de servicios o, incluso de gestión de tráfico y movimientos urbanos, para todos es fácil identificar aplicaciones móviles que facilitan el movimiento en las ciudades, donde la participación activa de las personas construye la información relevante para los sistemas de navegación o de valoración de espacios y negocios urbanos.

Este tipo de cartografía, no necesariamente euclidiana y positivista, (Barrera Lobatón, 2009, pág. 18) nace de la necesidad de representar la experiencia vivida de una población respecto a un espacio tanto en el ambiente académico como político y empresarial. Su evolución ha estado ligada a las investigaciones de carácter investigación-acción, donde

se ponen en valor la participación ciudadana y la sociedad civil organizada con una clara visión crítica a los paradigmas actuales de desarrollo económico. Estas experiencias también han estado enmarcadas a un empoderamiento de la población a favor de movimientos sociales denominados de Abajo-Arriba o Bottom-up que abordan temáticas de diversidad, complejidad y dinamismo de estilos de vida alternativos a las propuestas institucionales actuales. (Bastidas, 2009, pág. 4), es por ello que se han convertido en una herramienta que requiere de una visión multidisciplinar. Un proceso ejemplificador de cartografías sociales es el propuesto por el colectivo Iconoclastas, (Ares & Risler, 2013), en el cual se ejemplifica la intervención de esta metodología en la población a través del estudio de varios proyectos aplicados en América Latina y España. La tarea de estos proyectos era fundamentalmente la representación simbólica y de percepciones de los diferentes grupos sociales respecto a temáticas específicas, variables concretas elaboradas desde el autorreconocimiento de la comunidad (Barrera Lobatón, 2009): desde la lucha ambiental indígena hasta la voluntad de transformación de espacios urbanos degradados de Europa, la cartografía participativa ponen de manifiesto los intereses de la comunidad con una clara intención política. Esta metodología trata de transformar la narrativa local a través de la utilización de iconos, símbolos y representaciones de diferentes fenómenos en el mapa y en el espacio, para ello es siempre necesario el trabajo previo del equipo director que requiere preparar y realizar una función pedagógica previa. La vocación de esta herramienta es ayudar a los participantes a tomar conciencia sobre una problemática concreta, que dependerá de la compleja interacción que se da en el espacio entre la estructura, el contexto y los actores que lo conforman. (Bastidas, 2009, pág. 11). Una vez sensibilizados los participantes sobre la herramienta y la problemática, el vaciado de datos se produce normalmente en conjunto con celebraciones de jornadas especializadas, para concluir analizando los datos conjuntamente y poder así, arrojar luz sobre el fenómeno estudiado y proporcionando posibles líneas de actuación de la futura planificación estratégica.

4. Resultados: el mapa colectivo de la percepción de la violencia pública de los alumnos de la preparatoria 4 de Galeana, Nuevo León.

Una vez realizada la exposición magistral sobre conflictos y violencias en los dos salones de la Preparatoria 4 de la UANL en la Unidad de Galeana, N.L., mediante una lluvia de ideas se identificaron que los principales conflictos o violencias que se producen en la vía pública de Galeana son: consumo de drogas, de alcohol, asaltos en la vía pública y pandillas, trabajo infantil, contaminación ambiental y acoso callejero.

Tras la recopilación de los datos la distribución por colonias sobre los diferentes tipos de violencia percibidos se distribuyó de la siguiente forma:

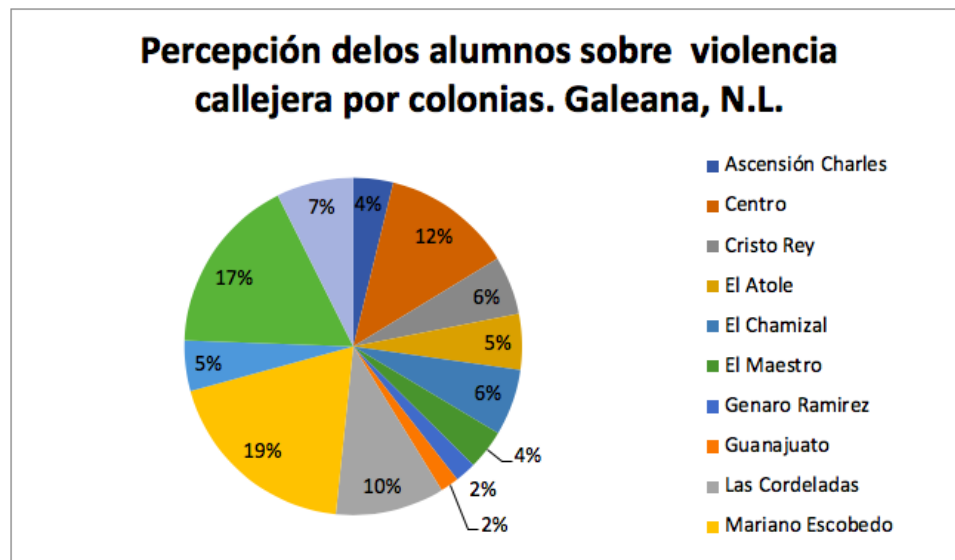
Tabla 1 Distribución de las violencias, Galeana

Colonia	Drogas	Alcohol	Asaltos	Infantil	Ambiental	Acoso	Total
Ascensión Charles	3	4	1	1	1	5	15
Centro	11	12	2	6	4	14	49
Cristo Rey	4	11	1	0	3	3	22
El Atole	7	9	1	1	1	2	21
El Chamizal	3	2	5	2	4	9	25
El Maestro	2	4	1	1	1	6	15
Genaro Ramirez	3	3	1	0	1	0	8
Guanajuato	1	4	1	0	1	0	7
Las Cordeladas	4	19	6	1	7	4	41
Mariano Escobedo	24	15	8	5	14	9	75
San Pablo de Labradores	4	4	5	0	3	3	19
Santa Rita	31	9	7	1	5	14	67
Sócrates Rizzo	7	16	1	1	3	1	29
Total	104	112	40	19	48	70	393

Elaboración propia

Podemos observar en la Tabla 1 que el consumo de alcohol primero y drogas segundo en la vía pública son los principales problemas que observan los participantes en la vía pública, seguidos por el acoso a las mujeres, la contaminación ambiental, los asaltos y el trabajo infantil en último lugar. Destacan la colonia Mariano Escobedo.

Gráfico 1 Percepción de violencia por colonias



Elaboración propia.

Respecto a la distribución por colonias, la percepción sobre la violencia callejera de los alumnos de la preparatoria, sita en la colonia de Las Cordeladas, queda representada por proporcionalmente representada en la Gráfico 1. Finalmente, utilizando el Software de Sistemas de Información Geográfica QGIS en su versión 3.4, obtuvimos el siguiente mapa:

Ilustración 1 Mapa de la percepción de los conflictos públicos en Galeana



Elaboración propia. QGIS v3.4

Así pues, quedan identificados los diferentes tipos de violencia en el espacio público que pueden percibir los jóvenes del municipio, sirviendo a modo de pilotaje para la realización de un atlas de las violencias comunitarias en el municipio. Podemos observar como las circunferencias que representan la proporción de identificaciones de violencias es menor en las colonias centrales y aumentan su tamaño a medida que nos acercamos a los límites de la cabecera municipal; del espacio urbano de Galeana. También es significativo que los jóvenes relacionan el centro, lugar de mayor sociabilización de los vecinos de Galeana, con consumo de alcohol y drogas y con la presencia de hechos de acoso a las mujeres.

5. Conclusiones

La mediación comunitaria, por definición, trata de solucionar conflictos que ocurren en una comunidad. En una primera aproximación al conflicto urbano, en una comunidad los conflictos podrán ser internos cuando los afectados directos e indirectos pertenecen a la propia comunidad, véase por ejemplo una disputa en una comunidad de vecinos sobre asuntos de convivencia en el interior del condominio. A su vez, los conflictos que se pueden producir en la comunidad, tal y como mencionábamos antes, pueden ser entre miembros de una comunidad y personas o grupos externos a estas: los problemas derivados del cambio de uso del suelo hacia actividades turísticas o la gentrificación o turistificación de áreas centrales de la ciudad, suponen una problemática que afecta tanto a la población residente como a la población turista, a las organizaciones privadas que explotan los recursos turísticos e incluso a las áreas periféricas que dan soporte a la industria turística de los centros urbanos, ya sea por la aportación de mano de obra o la aparición de nuevos tipos de residencias turísticas basadas en economías colaborativas como son el “coach surfing” o empresas privadas como Airbnb, esto da lugar a un cambio en cuanto a las relaciones que se producen en el espacio público, determinando el comportamiento de las personas en el espacio público en Galeana. La menor proporción de percepciones de violencia en las colonias centrales del municipio nos dan un ejemplo de cómo el centro del municipio se convierte en un lugar más seguro que la periferia. La percepción de los jóvenes de Galeana refleja que en el centro del municipio

Siguiendo el planteamiento de mediación comunitaria por Alejandro Nató (2006), los conflictos perceptibles que se producen en el seno de una comunidad se pueden clasificar en tres tipos de conflictos propios de esta escala: conflictos en la comunidad, haciendo referencia a aquellos conflictos que de forma general se dan en una comunidad específica y donde las relaciones interpersonales adquieren un peso significativo para la interdependencia de las partes y el deseo de mantener la relación es implícito; el segundo tipo de conflictos que atañen a la comunidad son los conflictos públicos, aquellos que, por su relevancia en cuanto a número de actores e intereses tendrán repercusiones en el conjunto social; y, por último, los conflictos interculturales referidos a aquellos conflictos causados por diferencias culturales, las cuales requieren un tratamiento intercultural para la intervención en el conflicto urbano.

El abordaje de los conflictos en el espacio social urbano propuesto por Nató (2006) hace referencia al universo simbólico de la actividad humana y a todas las representaciones que se producen en las relaciones sociales dentro del espacio urbano definido. Al tratarse de una concepción compleja del conflicto, el acuerdo final del proceso queda relegado a un segundo plano frente al papel transformador de la realidad de la mediación comunitaria. Esto supone aplicar una interpretación de la realidad desde la fenomenología y la hermenéutica (Husserl, 2013). Así pues, la intervención territorial y la gestión del conflicto en la mediación comunitaria se hace en torno a tres ejes conceptuales que son: la acción colectiva, los actores colectivos y la minoría activa; el acontecimiento en el orden constituido; el liderazgo social;

la multitud como sinónimo de masas; y el fortalecimiento comunitario, que podrá ser en cuanto a prevención de riesgos sociales, a representaciones sociales, a la identidad local o a las redes sociales. (Nató, Querejazu, & Carbajal, 2006, pág. 198). La percepción que puede tener una comunidad respecto al conflicto urbano, entendido como falta de gestión social del excedente de capital social urbano, es imperceptible directamente, pero supone una serie de condicionantes que pueden ser identificados como es el uso del espacio público, la capacidad de planificación y reflexión estratégica de la comunidad y la capacidad de transformación directa del espacio urbano por la organización colectiva.

Estos ámbitos de actuación de la mediación comunitaria deben ser tratados de forma correlacional, es decir, es recomendable realizar actividades concretas que profundicen sobre la realidad de la comunidad respecto a cada una de las temáticas que le afecten. El triaje, o selección de prioridades, dependerá directamente de la voluntad institucional y de la capacidad propia de la comunidad para abordar cada uno de los problemas, su capacidad de aprendizaje, comunicación y diálogo determinarán la capacidad real de afrontar los conflictos comunitarios en una localidad. En este sentido, entendemos que la acción democratizadora de la mediación comunitaria debe ir acompañada de una voluntad real de las partes por transformar la comunidad en un lugar más pacífico y habitable.

5. Trabajos Citados

- Adasme Calisto, E., & Quinteros Flores, C. (08 de 09 de 2014). La mediación comunitaria y/o vecinal: un aporte a la democratización social y un nuevo espacio para el trabajo social de comunidad. *Revista Perspectivas*(25), 221-239.
- Ares, P., & Risler, J. (2013). *Manual de mapeo colectivo: recursos cartográficos críticos para procesos territoriales de creación colaborativa*. Tinta Limón.
- Barrera Lobatón, S. (2009). Reflexiones sobre Sistemas de Información Geográfica Participativos (sigp) y cartografía social. *CUADERNOS DE GEOGRAFÍA | REVISTA COLOMBIANA DE GEOGRAFÍA*(18), 9-23.
- Bastidas, E. P. (2009). Social Cartography as a Tool for Conflict Analysis and Resolution: The Experience of the Afro-Colombian Communities of Robles,”. *Peace and Conflict Studies*, 15(2. Article 1.). Obtenido de <https://nsuworks.nova.edu/pcs/vol15/iss2/1>
- Boisier, S. (2005). ¿Hay espacio para el desarrollo local en la Globalización? *Revista de la CEPAL*, 47-62.
- Cabello-Tijerina, P. A., & Vázquez-Gutiérrez, R. L. (2018). *Cultura y Educación para la Paz. Una Perspectiva Transversal*. México: Tirant LoBlanc.
- Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad. (2012). *Revista paz y conflictos*(5), 184-197.
- Dossier El patrimonio cultural urbano: identidad, memoria y globalización. (diciembre de 2009). *Andamios*, 6(12), 7-10. Recuperado el 13 de septiembre de 2017, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-00632009000300001&lng=es&tlng=e

- Entelman, R. (2002). *Teoría de Conflictos, hacia un nuevo paradigma*. Barcelona: Gedisa.
- Esteinou, J. (2003). Hacia un Nuevo Modelo de Comunicación Social: La Radio Ciudadana. *Razón y Palabra*, 10(46). Obtenido de <http://www.redalyc.org/pdf/1995/199520647024.pdf>
- Galtung, J. (2010). "Me impresiona la idea de unos Estados Unidos de Latinoamérica". Obtenido de <http://www.dw.de/johan-galtung-me-impresiona-la-idea-de-unos-estados-unidos-de-latinoamerica/a-6021716-1>
- García Herrera, L. M. (2001). Elitización: propuesta en español para el término gentrificación. (U. d. Barcelona, Ed.) *Biblio 3W Revista Bibliográfica de Geografía y Ciencias Sociales*, VI(332), 742-98. Obtenido de <http://www.ub.edu/geocrit/b3w-332.htm>
- Gorjón Gómez, F., & Rivera Hernández, P. (2014). Análisis de la mediación comunitaria. Aspectos generales para ser considerada como política pública. En E. Pastor Seller, G. Tamez González, & K. Saenz López, *Gobernabilidad, ciudadanía y democracia participativa. Análisis comprado España-México* (págs. 143-156). Madrid: Dykinson S.L. Universidad de Murcia, España; Universidad Autónoma de Nuevo León, México.
- Gorjón Gómez, F., & Sáenz López, K. (2006). *Métodos Alternos de Solución de Controversias* (Segunda ed.). Monterrey, Nuevo León, México: Grupo Editorial Patria.
- Gorjón Gómez, G., & Saucedo Villena, B. (2015). Los elementos de la mediación comunitaria. *XI Congreso Mundial de Mediación y I Congreso Nacional para la Construcción de la Paz* (págs. 1-17). Lima: Prodiálogo, Prevención y Resolución de Conflictos, Instituto de Mediación de México. Obtenido de http://www.prodialogo.org.pe/sites/default/files/material/files/gorjon_sauceda.pdf
- Harvey, D. (2008). La Libertad de la ciudad. *Antípoda. Revista de antropología y arqueología*, julio - diciembre(7), 15-29.
- Harvey, D. (2012). *Ciudades Rebeldes. Del derecho a la ciudad a la revolución urbana*. Madrid: Akal.
- Hiernaux, D., & González, C. I. (2014). Turismo y gentrificación: pistas teóricas sobre una articulación. *Revista de Geografía Norte Grande*(58), 55-70. doi:<http://dx.doi.org/10.4067/S0718-34022014000200004>
- Husserl, E. (2013). *Ideas relativas a una fenomenología pura y una filosofía fenomenológica. Libro Primero. Introducción general a la fenomenología pura*. México: FCE.
- Iconoclastas. (2013). *Manual de mapeo colectivo*. Buenos Aires: Tinta Limón.
- Iglesias Ortuño, E. (2013). LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDIACIÓN COMUNITARIA EN MÉXICO Y ESPAÑA. En F. Gorjón Gómez, & A. López Peláez, *Estado del Arte de la Mediación* (págs. 413-432). Pamplona: Thomson Reuters Aranzadi.
- Judd, D. R. (2003). *El turismo urbano y la geografía de la ciudad*. *EURE*, 29(87), 51-62. doi:<http://dx.doi.org/10.4067/S0250-71612003008700004>
- Lederach, J. (2003). *El pequeño libro de transformación de conflictos*. Bogotá: Good Books.
- Lefebvre, H. (1972). *La revolución urbana*.
- Lefebvre, H. (1978). *El derecho a la ciudad*. Barcelona: Edicions 62 s.a.
- Ley 16 de 17 de junio de 2016 "Que instituye la justicia comunitaria de paz y dicta disposiciones sobre Mediación Conciliación Comunitaria". (s.f.).

- Martínez Mauri, M. (2015). Una mirada sobre la turistificación de la antropología del desarrollo en el Estado español. *PASOS. Revista de Turismo y Patrimonio Cultural*, 13(2), 13(2), 347-358. doi:<https://doi.org/10.25145/j.pasos.2015.13.025>
- Nató, A. M., Querejazu, M. G., & Carbajal, L. (2006). *Mediación Comunitaria. Conflictos en el escenario social urbano*. Buenos Aires: Editorial Universidad.
- Nató, A. M., Querejazu, M. G., & Carbajal, L. (2006). *Mediación Comunitaria. Conflictos en el escenario social urbano*. Buenos Aires: Editorial Universidad.
- Puntes, S. (2007). *La mediación comunitaria. ciudadanos, derechos y conflictos*. Bogotá: Cámara de comercio de Bogotá.
- Velázquez García, M. A. (2013). La formulación de las políticas públicas de turismo en México. El caso del programa federal” Pueblos Mágicos” 2001-2012. *Diálogos Latinoamericanos*(21), 89-110.

.....

Jorge Palmer Marrero. Doctorando del programa de Doctorado de Métodos Alternos de Solución de Conflictos en la Universidad Autónoma de Nuevo León. Máster en Gestión de empresas de economía social y solidaria por la Universidad de Mondragón, Euskadi y Geógrafo por la Universidad de La Laguna, España. Contacto jorgepalmer@gmail.com

El rechazo a lo extraño. La interculturalidad contra la cultura del odio

*The rejection of the strange.
The interculturality against the hatred culture*

Rafael Cantizani Maillo^a, Jesús España Lozano^b

^a<http://orcid.org/0000-0002-1105-6144>

Universidad de Granada

^b<https://orcid.org/0000-0003-3431-1299>

Universidad Autónoma de Nuevo León

Recibido: 23-08-2018 | Aceptado: 30-11-2018

Resumen

Este trabajo tiene el objetivo de indagar en las relaciones violentas que se producen entre las comunidades minoritarias de una sociedad en concreto y el resto de población que compone la mayoría cultural. Por otro lado, también se definen los distintos conceptos de violencia que ejerce una población contra uno o varios grupos reducidos de la misma. Después este artículo presenta una definición de la cultura del odio, además de una pequeña introducción a los elementos de esta. Seguidamente se explica el concepto de interculturalidad, así como los elementos que la componen en contraposición a los elementos de la cultura del odio. Finalmente este trabajo acaba por proponer una serie de conclusiones que se contemplan necesarias para poder alcanzar la indispensable paz intercultural en nuestras sociedades modernas.

Palabras clave: minoría, mayoría, violencia, cultura del odio, interculturalidad, cultura de paz.

Abstract

This essay aims to inquire into the violent relationships that take place between minority communities of a specific society and the rest of its population, which constitutes the cultural majority. At the same time, this essay seeks to find the roots of this violence, which is applied by a certain population against one or several groups of its own. Then, this article presents a definition of the hatred culture, in addition to a brief introduction to its elements. After that, the concept of interculturality is explained, as an alternative to the hatred culture. Finally, this essay proposes a series of conclusions that are seen as necessary to achieve intercultural peace in modern societies.

Key words: *minority, majority, violence, hatred culture, interculturality, peace culture.*

1. Introducción

La constante circulación es una de las características del actual sistema económico capitalista, en el que tanto personas como el propio capital fluyen de una zona del mundo a otra, dependiendo siempre de las fluctuaciones periódicas que sufre dicho sistema económico. Se nos presenta un mundo en que personas procedentes de distintos lugares y con herencias culturales muy diversas se ven ante la situación de compartir un espacio geográfico, social y económico, viéndose obligados a coexistir, incluso a convivir (Jiménez Bautista, 2016). Pero existe una clara diferencia entre los dos factores que circulan, puesto que mientras el capital es siempre bien aceptado en las zonas de destino, las personas que llegan para mejorar su situación económica no despiertan tantas simpatías entre la población receptora. Una población receptora que ve con recelo cómo estas minorías, junto con las ya existentes dentro de sus fronteras, amenazan con desequilibrar el estatus social y económico, de por sí muy delicado en ciertos países receptores, como aquellos que componen la Europa Meridional (Ferrieri, 1996), pudiendo constituir una seria amenaza al bienestar al conjunto de la sociedad y a la propia cultura local si el número de integrantes de estas minorías, con un bagaje cultural distinto, no deja de crecer (Appadurai, 2007).

Si se enfoca este choque de culturas desde una perspectiva negativa, se produce un aumento del miedo de la sociedad receptora, que va siendo cada vez menos receptiva, y para beneficiarse de este temor hay quienes no dudan en encender ciertos sentimientos hostiles en la población hacia dichas minorías (Ávila Tàpies, 2011). El objetivo es deshumanizar a aquellos que son diferentes a la mayoría para que los integrantes de ésta no vean impedimento moral a la hora de demostrar un desprecio o rechazo ante lo extraño y diferente. Este rechazo no es ni mucho menos algo característico de la cultura occidental, sino que es un fenómeno que se produce en todas las sociedades alrededor del mundo.

¿Qué es lo que provoca esta hostilidad?, ¿Qué factores hacen posibles que se desarrollen este sentimiento de rechazo de la mayoría hacia uno o varios grupos minoritarios? Podríamos usar como justificación a esta violencia las inquietudes económicas de la población, un miedo a perder calidad de vida a favor de que otros mejoren la suya, de que se rompa el delicado equilibrio social establecido en los países occidentales en la segunda mitad del siglo pasado (Ferrero Turrión, 2016).

El objetivo del presente ensayo es profundizar en el análisis sobre las causas y efectos de la cultura del odio, así como las características de la interculturalidad como alternativa para la construcción de sociedades más pacíficas.

2. Desarrollo

El miedo genera violencia, pero, ¿a qué violencia nos referimos? Johan Galtung, pionero en la investigación para la paz, propone una conceptualización de la violencia en tres dimensiones; violencia directa, estructural y cultural. Dichas dimensiones están

intrínsecamente relacionadas y nos permiten comprender la complejidad de la violencia en la realidad social (Galtung, 1990).

En primer lugar, la *violencia directa* es la más reconocible de todas puesto que sus características coinciden con lo que generalmente entendemos por violencia, tratándose pues de cualquier acción dañina, indistintamente de que sea física, verbal o psicológica, que se realiza directamente sobre una persona o colectivo, sin necesidad de una intervención de terceros (Jiménez Bautista, 2012).

Seguidamente, la *violencia estructural* debería ser considerada indirecta puesto que no se puede identificar fácilmente al victimario, que queda representado en colectivos anónimos. A esta violencia invisible se le denomina estructural, puesto que es llevada a cabo a través de instituciones que generan la llamada injusticia social (Jiménez Bautista, 2012), radicando su principal problema en que, en la mayoría de las veces, la víctima no tiene conciencia de serlo, sino que colabora con los victimarios en el mantenimiento de estas estructuras de poder.

Debemos entender a estos mecanismos de ejercicio del poder como causantes de cualquier privación de necesidades humanas básicas, algo que acaba por atenuar las desigualdades sociales entre una población concreta (La Parra y Torrosa, 2003). Hablamos de un sistema de jerárquico que hace que las clases sociales se configuren mediante el nivel adquisitivo de la población, siempre en una relación asimétrica, puesto que la gran mayoría de la población, que resulta ser la más desfavorecida económicamente, sustenta a una pequeña parte de la misma, que en sí también conforma una minoría que no es fácil de identificar. Para que el malestar no se apodere de la gran mayoría que conforma la base de la pirámide social, la autoridad competente ha recurrido en ciertas ocasiones en marginar y culpar eventualmente a grupos sociales minoritarios, como gitanos o inmigrantes, bien atacándolos de manera directa o estableciendo medidas legales en su contra (Appadurai, 2007).

En último lugar, la *violencia cultural* es toda acción que sirve para legitimar los dos tipos de violencia anteriores, a fin de que los actos violentos sean considerados como algo normal, constituyendo incluso a veces verdaderos ideales de conducta. (Jiménez Bautista y Muñoz, 2004).

Desde que la formación de los primeros Estados en la Edad Antigua, las élites gobernantes han llevado a cabo una serie de medidas que les permitiesen utilizar la violencia para su beneficio, transformando sus discursos sociales y políticos en justificadores de la explotación y la marginación del resto de la sociedad (Jiménez Bautista, 2012). De esta manera surgen códigos de conducta, leyes, penas, y normas que condicionan la conducta de la población con el fin de guardar el orden establecido por los gobernantes (Molina Rueda y Muñoz, 2004). Pero lo realmente interesante de la violencia cultural es su bagaje histórico, puesto que ciertos aspectos de ésta llevan con nosotros desde tiempos remotos, por lo que resulta tremendamente difícil deshacerse de ellos (Galtung, 1990).

En este sentido, la cultura del odio se configura como un elemento de la violencia cultural, ya que constituye una serie de valores y normas que violentan a las minorías argumentando “el peligro” de la diferencia y que se encuentra normalizada dentro de una sociedad.

2.1. La cultura del odio y sus elementos

Es difícil encontrar una definición exacta de la cultura del odio, puesto que es un concepto que se viene identificando ya entrados en el siglo XXI con los discursos políticos nacidos a raíz de los ataques terroristas del 11 de septiembre de 2001 en Estados Unidos y que marcaron el inicio de un nuevo período de violencia que siguió a la desintegración de la Unión Soviética. Para poder aproximarnos a una definición del cultura del odio, podemos citar a Jorge Majfud de la Universidad de Georgia:

“El centro del “mundo desarrollado”, las cadenas de televisión y radio más importantes repiten hasta el cansancio la idea de que “estamos en guerra” y que “debemos enfrentar a un enemigo que quiere destruirnos”. El mal deseo de grupos minoritarios –en crecimiento- es incuestionable; el objetivo, nuestra destrucción, es infinitamente improbable; a no ser por la ayuda de la autotraición, que consiste en copiar todos los defectos del enemigo que se pretende combatir” (Majfud, 2006: 159).

Siguiendo esta línea, el concepto que se presenta de cultura del odio es el de aquella violencia cultural que genera violencia directa hacia grupos minoritarios de la sociedad, justificada en el riesgo de que existan culturas diferentes a la mayoría y que se sirve de los medios de la violencia estructural para llevarse a cabo. Las condiciones esenciales de la cultura del odio se identifican como; 1) la existencia de una minoría contra la que desarrollar actos de violencia directa; 2) una coyuntura económica de depresión; 3) un discurso político de rechazo, que invite a enfocarse en estas minorías y 4) la existencia de medios de difusión que propaguen dicho rechazo y siembren el caldo de cultivo para futuras agresiones.

2.1.1. Las minorías

Las minorías son algo que ha estado presente de manera continua en cualquiera de las sociedades que han existido a lo largo de la historia del ser humano y no siempre relacionadas con grupos marginados como podríamos entenderlos hoy en día, puesto que nos consta la existencia de grupos minoritarios privilegiados que no han sufrido un rechazo social, como la aristocracia (Fuertes de Gilbert Rojo, 2010), pero la mayoría de veces se asocia este concepto a un colectivo que es rechazado por el resto de la sociedad. Nuestra propia historia como atestiguan las persecuciones violentas aplicadas a estos grupos minoritarios, como las persecuciones de cristianos en los tiempos de Nerón o Domiciano, los pogromos contra las poblaciones judías en la Rusia zarista o los más cercanos genocidios ruandés o armenio (Granovsky, 2010).

El origen de esta violencia directa aplicada a grupos minoritarios hay que buscarlo en el ámbito cultural, en el desconocimiento de valores, de pensamiento o de forma de vida que pueden generar un miedo entre distintas poblaciones, pudiendo transformarse este miedo en rechazo o incluso en odio. Y cuando se produce ese rechazo generado por una población minoritaria al resto de habitantes de un territorio, la mayoría de esta población, tiende a usar la violencia en cualquiera de sus formas, ya sea estructural, directa o cultural, para menguar cada vez más el número y la voz de la minoría, incitada a veces por sus propios gobernantes. De esta manera la mayoría impide que su cultura sea influida por otras foráneas, es decir, se crea un rechazo general ante una sociedad multicultural.

2.1.2. Discurso político de rechazo

Appadurai (2007) nos dice que para comprender este rechazo a la multiculturalidad en la actualidad, y en especial en el caso de Occidente, debemos buscar el origen de dicho rechazo en el nacimiento de los Estados-nación y el movimiento cultural del Romanticismo.

Esta nueva política defendía la idea de que los pueblos, entendidos como un colectivo de gentes que comparten rasgos biológicos y culturales (etnia, idioma, religión, costumbres...) deberían conformar gobiernos propios y reivindicar una autonomía política respecto a otros Estados-nación, a otros pueblos soberanos (Jiménez Bautista, 2007).

El nacionalismo tuvo efectos diferentes dependiendo del lugar en que centremos nuestro estudio, pero el hecho que nos interesa realmente es la necesidad de que en este Estado-nación, una vez conformado, exista una mayoría cultural dentro de sus fronteras, buscando crear una sensación de homogeneidad. Es entonces cuando se pone de manifiesto un rechazo contra aquellos que no se ajustan a los valores culturales que presenta la mayoría, por lo que estas diferencias pueden ser tomadas como una amenaza por ciertos sectores de la población mayoritaria; un miedo a que un grupo poblacional, en principio pequeño, pueda multiplicarse y acabar por superar a la mayoría e imponga su cultura. Esto es entendido como una pérdida de patrimonio cultural por parte del número mayor, por lo que puede acabar degenerando en actuaciones violentas contra estos colectivos menores respaldadas por los gobiernos (Appadurai, 2007).

Aun así estos conflictos no se dan solo y exclusivamente a nivel nacional a la hora de configurar las fronteras estatales, sino que puede ser producto también de un movimiento poblacional de gentes ajenas y procedentes de distintas zonas y poseedores de una cultura diferente. Es decir, el fenómeno del rechazo a la minoría también puede producirse a una escala más alta, una escala internacional e intercultural.

2.1.3. Coyuntura económica de depresión

La movilidad de personas es una de las características de la sociedad capitalista actual, donde una persona puede desplazarse de ciudad o país para mejorar sus condiciones laborales y calidad de vida (Mezzadra, 2012). Pero no siempre estos movimientos son bien vistos por todos, y esto depende en gran parte de la procedencia de lugares muy lejanos o la pertenencia a una cultura muy distinta al de la sociedad receptora de los que inmigran.

Según Huntington (2002) el mundo está dividido en lo que llamaríamos zonas culturales o grandes regiones geográficas en las que se ha desarrollado una civilización, entendida como la organización cultural más alta de personas con una cultura común. Con la desintegración de la Unión Soviética la economía capitalista llegó a cada rincón del mundo y la civilización occidental desbordó las fronteras culturales produciendo un choque entre distintos valores sociales y culturales, a la vez que dibujaba un nuevo mapa económico mundial. Este poder blando es lo que conocemos como el fenómeno de la globalización, la expansión de la cultura occidental en detrimento de aquellas culturas oriundas de las zonas a las que se expande, las cuales van asimilando sus comportamientos y valores de manera paulatina (Torres, 2012).

Un papel importante en esta expansión cultural fue jugado por las empresas multinacionales, las cuales fueron trasladando sus centros de producción hacia la periferia, respondiendo este traslado a la búsqueda de mano de obra abundante y barata a fin de reducir costes de producción y aumentar el margen de beneficio, en detrimento de la propia población de Occidente que ven reducidas sus oportunidades laborales (Balibar, 2005).

Las migraciones, tanto desde la periferia del mundo capitalista hacia su núcleo, así como dentro del propio mundo occidental, son una de las consecuencias de este aumento de las desigualdades económicas y de los conflictos armados que por ellas se generan. La demanda masiva de asilo por parte de aquellos que están siendo desplazados por causa de la inestabilidad política y a los diversos conflictos que se desarrollan sus zonas de origen es algo que ha levantado más recelos que simpatías en las poblaciones receptoras.

Seguramente este recelo se deba al desconocimiento de aquellos que llegan en gran número, procedentes de una civilización distinta y que son portadores de otras costumbres, otras lenguas, otros ritos y valores (Ferrero Turrión, 2016). Si este concepto se aborda desde el punto de vista del nacionalismo y una perspectiva negativa, la consecuencia directa será que se genere un odio por parte de la sociedad receptora, la cual no tardará en desarrollar acciones violentas contra estas nuevas minorías (Jiménez Bautista, 2016). Es lo que se conoce como racismo diferencialista, basado en las diferencias culturales y en el miedo a perder la esencia de la nación, que sus costumbres y valores sean sustituidos lentamente por otros ajenos hasta desaparecer (Jiménez Bautista, 2007).

Las comunidades ya residentes en estos nuevos destinos, en las que muchos de sus miembros son ciudadanos de pleno derecho en el Estado, reciben también parte de estas actividades de xenofobia, puesto que lo que provoca dichos actos violentos no es la nacionalidad sino a la cultura a la que pertenecen estos nuevos miembros de la sociedad. Este rechazo puede degenerar en un aislamiento de dicha comunidad, así como la reducción de su calidad de vida y sus de sus derechos, por lo que la minoría se distancia más aún del resto, corriendo el peligro de que sus integrantes lleguen a despertar también un odio hacia la sociedad mayoritaria que les margina (Torres Roselló, 2015).

2.1.4. El papel de los medios masivos de comunicación

Una de las herramientas más útiles para la difusión del sentimiento de rechazo colectivo hacia una minoría social es la utilización de los medios de comunicación de masas. Ya desde la segunda mitad del siglo XX, autores como C. Wright Mills resaltaban la influencia que la radio, y posteriormente la televisión, tenían en la manipulación del ideario cultural colectivo. Además, estos medios de comunicación contaban con la financiación económica de la minoría gobernante, por lo que para el autor estadounidense significaba que la información ofrecida al público quedaría automáticamente apegada al discurso político de quienes financiaban los medios de comunicación, sumándose al resto de elementos de control de la violencia estructural (Fernández Cardoso, 2012).

Más de medio siglo después, la idea expuesta por Mills sobre los medios de comunicación sigue siendo válida. Asistimos a la apropiación de los medios de comunicación por parte de los poderes políticos, que no hacen que establecer cortinas de humo ante los asuntos que realmente deberían ocupar la agenda política, desviando así la atención de la opinión

pública. Y para buscar un ejemplo de esta manipulación mediática no debemos irnos a ningún país del tercer mundo o a alguna de las dictaduras que aún hoy existen en el globo, sino que podemos poner como ejemplo a la misma prensa española, una de las peores valoradas por la comunidad internacional por tener graves problemas de veracidad (Seguín y Faber, 2015).

Esta manipulación ha propiciado que se desarrolle, y de una manera alarmantemente rápida, una verdadera cultura de odio en el continente europeo hacia aquellos grupos que vienen huyendo de los conflictos que se producen en sus lugares de origen. Esto se demuestra con el resurgimiento de las formaciones políticas de extrema derecha que, aprovechando el mensaje de miedo e incertidumbre desplegado por los medios de comunicación, a lo que habría que sumar la difícil coyuntura económica de la que el viejo continente se está recuperando, han conseguido hacerse con un lugar permanente en la vida política de Europa. Es así como los medios de comunicación son utilizados para hacer que la violencia, en cualquiera de sus formas, sea vista como algo cotidiano, sea aceptado como una característica más de la sociedad, incluso como un comportamiento válido para desenvolvernó en nuestro día a día (Tuvilla Rayo, 2002)

Mención especial requieren también las redes sociales como Facebook y Twitter, gracias a las cuales podemos ver reflejado los efectos de esta manipulación de masas, apreciando cómo han aumentado los mensajes de violencia y odio contra estos colectivos minoritarios, escritos por individuos y compartidos como una opinión que creen personal, pero que sin embargo responde directamente a la manipulación de la minoría gobernante (Fernández Cardoso, 2012).

No obstante, no solo podemos destacar los aspectos negativos de estos medios de comunicación, al contrario, debemos centrarnos en las grandes ventajas que nos ofrecen dichos medios. Internet ha servido una grandiosa oportunidad a la ciudadanía para poder luchar eficazmente contra la información manipulada o falsa, puesto que ha abierto la puerta a muchos informantes *amateur* que pueden dar una visión distinta a aquellos temas de interés de los que sólo podríamos informarnos mediante los medios de comunicación convencionales. Debemos pues aprovechar esa capacidad comunicativa de la que disponemos para poder propagar un discurso político que acentúe más las ventajas de un mundo intercultural, dialogante y con una serie de valores fundados en los Derechos Humanos, debemos contemplar a los medios de comunicación como una herramienta en pro de la paz.

2.2. Interculturalidad y sus elementos frente a la cultura del odio

Para poder reaccionar ante esta cultura del odio, primero debemos reconocer que las diferencias culturales y de identidad existentes entre los distintos grupos que componen una sociedad multicultural son grandes, y que los valores y los comportamientos de las estas diferentes culturas que componen esta sociedad se contraponen en ciertas ocasiones, generando conflictos que justifican una posterior violencia por parte la población mayoritaria de un país hacia colectivos menores de la misma.

Pero existen ciertas herramientas que nos pueden ayudar a desmontar esa idea negativa que tenemos sobre nosotros mismos, de ser una especie violenta, de dejar de representar ese *homo hominis lupus* del filósofo inglés Thomas Hobbes. La propia Historia nos da también esperanzas en ese sentido, habiendo una nueva corriente de historiadores que centran sus estudios en destacar la labor pacífica que el ser humano ha desarrollado a lo largo del tiempo (Jiménez Arenas, 2010). Una historia que nos habla de intercambios, de sincretismos culturales, de transmisión altruista de conocimientos y tecnología. En definitiva nos habla de procesos de entendimiento entre diferentes pueblos que supieron coexistir entre ellos, sin necesidad de establecer vínculos violentos y que incluso, en ocasiones, esta relación entre distintas culturas desembocaron en la nacimiento de culturas genuinas (Jiménez Bautista, 2016).

La multiculturalidad es entendida como la presencia de distintas culturas en un mismo territorio, por lo tanto la multiculturalidad es una realidad de las sociedades modernas, a pesar de los esfuerzos de los nacionalismos por homogeneizar culturalmente a los Estados. En éstos contextos de diferentes culturas que habitan en un mismo territorio es dónde el discurso de la cultura del odio ha alentado una dicotomía entre un “ellos” y “nosotros”, entre los “nativos” y los “foráneos” (Diez Gutiérrez, 2004). Un discurso que ha permitido que este rechazo se convierta en algo cotidiano y que forma parte de nuestras vidas aunque no tengamos percepción de ello, por lo que aunque pensemos que vivimos en una sociedad moderna, acogedora y tolerante, la realidad dista mucho de ese ideal (Galtung, 1990).

Una vez aceptada la idea de que las sociedades actuales son esencialmente multiculturales, es indispensable puntualizar la diferencia entre la coexistencia y la convivencia de distintas culturas que comparten un espacio. Citando a Sylvia Schmelkes: “En las realidades multiculturales existen profundas asimetrías, es decir, relaciones de poder que discriminan a unas culturas en relación a otras. Por lo que se pueden generar relaciones de segregación y de discriminación cuando existe simplemente una realidad multicultural” (Maldonado Ledezma, 2010: 298). Podemos decir entonces que las sociedades multiculturales se caracterizan por coexistir, sin embargo, se coexiste bajo estructuras asimétricas de poder en la que una parte de la población lleva a cabo una violencia estructural y cultural sobre una serie de minorías diferenciadas por el resto por sus elementos culturales.

Ante ésta situación, donde existen sociedades multiculturales dónde rápidamente se propaga la cultura del odio, encontramos en la interculturalidad una alternativa para construir paz a través de la convivencia entre culturas, una útil estrategia para transformar esa coexistencia en una verdadera convivencia pacífica.

La interculturalidad es entendida por Rehaag como la interacción entre distintas culturas en condiciones de igualdad, y dónde en un proceso de mutuo entendimiento se realizan acercamientos a lo “otro” o lo “extraño” que permiten cuestionar y reflexionar sobre la propia cultura (Franco Conforti, 2014).

Otra definición sobre la interculturalidad, tal y como apunta Beselú, sería: “la actitud que, partiendo del respeto por las culturas diferentes, busca y practica el diálogo desde la igualdad (ni desde el paternalismo, ni desde el desprecio) y tiene una visión crítica de todas las culturas, también de la propia” (Diez Gutiérrez, 2004: 56)

Por último, la definición propuesta en este documento de la interculturalidad es aquella interrelación de las diferentes culturas que establecen tratos de reciprocidad en el espacio que comparten y que generan un conocimiento genuino cuyo producto es un sincretismo cultural que facilita el cuestionamiento de los discursos de una cultura e identidad mayoritaria a través de la educación.

2.2.1. Nuevos espacios de convivencia

Una de las características de la interculturalidad es que esta permite construir un nuevo espacio conjunto en el que los integrantes de las diferentes culturas que componen una sociedad puedan interactuar. Dicho espacio debe estar regido por nuevas normas nacidas de la negociación y la creatividad colectiva (Diez Gutiérrez, 2004: 56), que recojan los distintos enfoques culturales a unos mismos temas y procurando minimizar los efectos negativos generados por los diferentes conflictos de intereses que se puedan presentar.

Por lo tanto la interculturalidad implica formas alternas y pacíficas de solución de conflictos, ya que se apuesta porque los propios integrantes de estos espacios dialoguen y lleven a cabo ejercicios de comprensión y empatía con los distintos grupos que allí confluyan. La creación de espacios conjuntos puede ser utilizada para paliar las acciones violentas enfocadas en las minorías de una sociedad, puesto que el contacto directo y el diálogo con sus integrantes por parte de la mayoría de la misma pueden minimizar el desconocimiento y el miedo, elementos que sustentan dichas acciones violentas.

2.2.2. Generación de conocimiento

La interculturalidad también permite generar conocimiento a través del encuentro entre culturas que, a su vez, permita aumentar los conocimientos colectivos de una sociedad ya que “supone un cuestionamiento del etnocentrismo y tiende a la búsqueda de puntos comunes y de lugares de encuentro para fomentar el conocimiento mutuo y el desarrollo de formas de convivencia en las que todas las personas se vean representadas” (Diez Gutiérrez, 2004: 60).

Es decir, estos intercambios no solo existen para comprender al “otro”. También sirven para generar un conocimiento genuino que no solo ayude a mitigar las expresiones de violencia entre los individuos pertenecientes a culturas diferentes, sino que permita enfrentar situaciones adversas para el conjunto de la sociedad, tales como desastres naturales o coyunturas económicas de depresión que desaten un clima de descontento entre la población. Como se dijo en el apartado anterior, estas coyunturas son el caldo de cultivo perfecto para que la mayoría de una sociedad enfoque su frustración en uno de los grupos minoritarios o que incluso acabe traduciéndose en actos de violencia contra estos. Por tanto, un conocimiento generado a través de la interculturalidad ayuda a atenuar los efectos sociales negativos de dichas situaciones adversas, dando pie a la construcción de salidas conjuntas, creativas y pacíficas.

2.2.3. Cuestionamiento de la cultura e identidad mayoritaria

Otro producto de la acción y el diálogo intercultural es que la cultura e identidad homogénea de la mayoría de una sociedad puede ser cuestionada por los propios integrantes

de esta mayoría gracias al enriquecimiento proporcionado por los distintos puntos de vista aportados por la visión cultural de las minorías. En palabras de Rodrigo Alsina (2004: 56), “para conocerse hay que reconocerse a través de los otros”, o lo que es lo mismo, nuestra identidad se construye y se transforma cuando visualizamos el reflejo que nosotros mismos proyectamos a través de nuestras acciones en los demás grupos culturales que componen nuestra sociedad.

En lo referente a la relación cultural de los distintos grupos que componen una sociedad, el contacto con culturas ajenas o distintas permite reflexionar críticamente sobre ambas, no buscando realizar una comparación, sino realizando un análisis objetivo que sirva para identificar los actos negativos y violentos cometidos, además de destacar y desarrollar aquellos aspectos positivos que permitan el desarrollo positivo del conjunto social.

Esta característica, aunada con el desarrollo de un conocimiento que interprete la realidad desde un enfoque intercultural, es la herramienta perfecta para poder reducir el impacto generado por los discursos políticos de rechazo generados por las coyunturas económicas de depresión citados con anterioridad, puesto que los mismos se fundamentan en el rechazo a todo aquello que pueda alterar el bagaje cultural de la mayoría social que se considera superior al resto de los integrantes de una sociedad.

2.2.4. El papel de la educación

En la actualidad existe un consenso en reconocer rol decisivo que juega la educación para evitar la segregación y promover la inclusión de las minorías. La educación intercultural es considerada una herramienta importante de construcción de paz ya que implica “comprender críticamente una realidad que pone las bases del racismo, del sexismo y del clasismo y así capacitar para luchar activamente por la transformación social y la emancipación” (Diez Gutiérrez, 2004: 64).

La educación intercultural es entonces una educación para la ciudadanía crítica y global. En unas sociedades cada vez más globales, la diversidad no debe ser un obstáculo para el avance de las mismas, sino un requisito indispensable para el desarrollo personal y social, destacando que las relaciones sociales se refuerzan cuando se valora y se aprende de las diferencias entre los distintos actores que componen dicha sociedad (Cárdenas Rodríguez, 2002). Esta educación intercultural implica “comprender críticamente una realidad que pone las bases del racismo, del sexismo y del clasismo y así capacitar para luchar activamente por la transformación social y la emancipación” (Diez Gutiérrez, 2004: 64).

Una educación intercultural supone una buena herramienta para contrarrestar la violencia propagada por los medios masivos de comunicación, puesto que prepara a la población para identificar los mensajes de rechazo y despierta en ella una conciencia crítica que analice la realidad que se percibe a través de dichos medios. Esta educación intercultural es el primer paso para que la cultura del odio pueda ser enfrentados desde un enfoque pacífico que conlleve a que los efectos de esta cultura se minimicen paulatinamente y que finalmente acabe por desaparecer.

3. Conclusiones

Se destacan las siguientes consideraciones finales:

Primero, el concepto de minoría no siempre está relacionado con una discriminación negativa, puesto que como se dijo anteriormente, la violencia estructural permite que un grupo reducido de personas, que son las acaparan la mayoría de los recursos de una sociedad, controlen los designios políticos, económicos y culturales de una gran masa poblacional. Además, este grupo minoritario, situado en la cúspide de la pirámide social, puede servirse de una multitud de mecanismos que ofrece violencia estructural para culpar de sus errores a otros grupos minoritarios de la sociedad, lo que degenerará en manifestaciones violentas contra dichos grupos por parte del resto de la población.

Segundo, hay que entender que las diferencias culturales son la principal causa por la que se justifica el establecimiento de una marginación contra algunos de los grupos minoritarios que componen el total de una sociedad. El desconocimiento de los valores, comportamientos, costumbres e idiomas, sumados a la falta de relación con estas minorías por parte de la mayoría de la población serán los que generen un clima de desconfianza y temor, que eventualmente podría transformarse en un odio que permita que se cometan acciones violentas, en cualquiera de las tres formas de violencia vistas en este trabajo, contra un colectivo minoritario. Además, el hecho de que este temor sea un rasgo general de la mayoría de la población, harán que estos actos se realicen con el consentimiento de las autoridades estatales, lo que ayudaría a que estas acciones se normalicen dentro del conjunto de la sociedad.

Tercero, dichas minorías no siempre están caracterizadas por la pertenencia a una cultura diferente o la procedencia lejana de los integrantes de estos grupos minoritarios, sino que las acciones violentas también se pueden llevar a cabo contra miembros concretos de la mayoría de una sociedad. Un buen ejemplo de ello sería el rechazo al colectivo de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales, que al mostrar un comportamiento diferente al establecido de manera consuetudinaria, que choca con las normas establecidas, son automáticamente discriminados por el resto.

Cuarto, aunque la cultura juega un papel primordial en la justificación de acciones violentas por parte de la mayoría poblacional contra uno o varios de sus grupos reducidos, la economía tiene también un enorme peso en la aplicación de este tipo de actos violentos. El temor y desconfianza generados por el desconocimiento cultural de los grupos minoritarios por parte del resto de la sociedad llega a transformarse en odio por causas puramente económicas. Unas causas económicas que utilizan factores culturales para facilitar que la mayoría de la población acepte las distintas acciones violentas que se puedan llevar a cabo contra estos grupos minoritarios. Buenos ejemplos para apoyar este argumento podría ser la crisis migratoria que viven los estados receptores de inmigrantes, como los países componentes de la Unión Europea o los Estados Unidos, puesto que el temor de los ciudadanos que apoyan las políticas anti-migratorias reside en el impacto económico que supondría la llegada de un número importante de personas a su sociedad, aunque cuando han de justificar este rechazo, siempre se recurren a razones culturales. Por tanto, aunque las diferencias culturales sirvan de justificación, serían las diferencias económicas las que

permiten que se desarrolle un odio contra las minorías, es decir, no se teme a lo diferente, se teme a la pobreza.

Quinto, en justificación de la afirmación dada anteriormente, la economía capitalista sería uno de los grandes culpables de las marginaciones sociales que se producen en nuestra sociedad. La mayoría de las veces los grupos marginados se caractericen por tener bajos recursos económicos, lo que junto a una marginación cultural desemboca a que muchos tengan que dedicarse a actividades económicas de dudosa legalidad. Una situación que se acentúa cuando se producen movimientos migratorios que tienen como causa los conflictos generados por el control y la explotación de los recursos económicos de los países que conforman la periferia del primer mundo.

Sexto, la mejor manera para solucionar estos actos de violencia es el establecimiento de un nuevo sistema de educación intercultural, acorde con los Derechos Humanos y basada en valores como el altruismo, la colaboración, la objetividad, el mutuo respeto o el libre y recíproco intercambio de ideas y conductas. Una educación que forme a las nuevas generaciones como personas preparadas para convivir en una sociedad multi-identitaria e intercultural, pacífica y cooperativa, en la que todas las personas tengan igualdad de derechos y deberes, sin tener en cuenta su origen, sus rasgos fisiológicos, su sexo u orientación sexual, alejándonos del individualismo, competencia y obediencia que tanto se valoran en los sistemas educativos actuales de Occidente.

4. Trabajos citados

- Appadurai, Arjun (2007) *El rechazo de las minorías. Ensayo sobre la geografía de la furia*, Barcelona, Tusquets.
- Ávila Tàpies, Rosalia (2011) Japón y las migraciones internacionales: una revisión bibliográfica de los artículos del International Migration Review, *Observatorio Iberoamericano de la Economía y la Sociedad del Japón*, 3 (10). Recuperado de: <http://www.eumed.net/rev/japon/10/rat.pdf>, [15/09/2016].
- Balibar, Etienne (2005) *Violencias, identidades y civilidad*, Barcelona, Gedisa.
- Cárdenas Rodríguez, Rocío (2002) Interculturalidad e Inmigración: medidas para favorecer la integración, *Cuestiones pedagógicas: Revista de ciencias de la educación*, (16), 119-138.
- Díez Gutiérrez, Enrique Javier (2004) Interculturalidad, convivencia y conflicto, *Tabanque: Revista pedagógica*, (18), 49-77.
- Fernández Cardoso, Sara (2012) Un regreso a C. Wright Mills: sociedad y poder. *Desafíos*, 24 (1), 291-328.
- Ferrero Turrión, Ruth (2016) *Seguridad y Derechos Humanos. La crisis de refugiados como crisis de valores de la UE*. Instituto Español de Estudios Estratégicos. Madrid. Ministerio de Defensa.
- Ferrieri, Gaetano (2016) Aspectos socio-económicos de las migraciones recientes en España en el contexto de la Europa meridional: elementos para una posible teoría, *Investigaciones geográficas*, (16), 61-92.

- Franco Conforti, Oscar Daniel (2014) Mediación e Interculturalidad, *Revista ADR*, (1), 8-18. Recuperado de: https://www.academia.edu/15583452/Mediacion_e_Interculturalidad [25/11/2017]
- Fuertes de Gilberto Rojo, Manuel (2010) Bases sociales de la emblemática: aristocracia y nobleza, pasado y presente, *Emblemata*, (16), 185-202.
- Galtung, Johan (1990) *Journal of Peace Research*, 27 (3), 291-305.
- Granovsky, Súlím (2010) *El genocidio silenciado. Holocausto del pueblo armenio*. Buenos Aires, Continente.
- Huntington, Samuel P. (2002) ¿Choque de civilizaciones?, *Foreign Affairs*, en español, verano de 1993, 22-51.
- Jiménez Arenas, Juan Manuel (2011) “Pax homínida. Una aproximación imperfecta a la paz humana”, en Francisco A. Muñoz y Jorge Bolaños (coord.), *Los hábitos de la paz. Teorías y prácticas de la paz imperfecta*. Granada. Universidad de Granada, 65-94.
- Jiménez Bautista, Francisco (2007) Las implicaciones para España de la nueva identidad europea y los conflictos étnicos, *Espacio Público*, (19), 214-236.
- Jiménez Bautista, Francisco (2011) *Racionalidad pacífica. Una introducción a los Estudios para la paz*, Madrid, Dykinson.
- Jiménez Bautista, Francisco (2012) Conocer para comprender la violencia: origen, causas y realidad, *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales*, 19 (58), 19-52.
- Jiménez Bautista, Francisco (2014) Paz neutra: una ilustración del concepto, *Revista de Paz y Conflictos*, 7, 19-52.
- Jiménez Bautista, Francisco (2016) Paz intercultural. Europa, buscando su identidad, *Revista de Paz y Conflictos*, 9 (1), 13-45.
- Jiménez Bautista, Francisco y JIMÉNEZ AGUILAR, Francisco (2014) Una Historia de Investigación para la paz, *Historia Actual Online*, (34), 149-162.
- Majfud, Jorge (2006) La cultura del odio en la crisis de la historia, *Letras Hispanas*, 3(2), 158-162.
- Maldonado Ledezma, Ictzel (2010) De la multiculturalidad a la interculturalidad: la reforma del Estado y los pueblos indígenas en México, *Andamios*, 7 (14), 287-319.
- Mezzadra, Sandro (2012) Capitalismo, migraciones y luchas sociales: la mirada de la autonomía, *Nueva sociedad*, (237), 159-178.
- Molina Rueda, Beatriz y Muñoz, Francisco A (eds.) (2004) *Manual de paz y conflictos*. Granada. Universidad de Granada.
- Muñoz, Francisco A y Jiménez Bautista, Francisco (2004) “Violencia”, en Mario López Martínez, *Enciclopedia de Paz y Conflictos*. Granada. Universidad de Granada, 1159-1161.
- La Parra, Daniel y Torrosa, José María (2003) “Violencia estructural: una ilustración del concepto”, *Documentación Social*, (131), 57-72.
- Rodrigo Alsina, Miquel (2004) Cuestionamientos, características y miradas de la interculturalidad, *Sphera Pública*, (4), 53-68.
- Seguín, Bécquer y Faber, Sebastian (2015) The Spanish media are the worst in Europe. The upstarts are trying to change that. *The Nation*. Recuperado de: <https://www.thenation.com/article/the-spanish-media-are-the-worst-in-europe-these-upstarts-are-trying-to-change-that/>, [25/10/17]

- Torres, Manuel R. (2012) El poder blando: ¿una alternativa a la fuerza militar?, *Política y Estrategia*, Edición especial de 2005, (100), 29-40.
- Torres Roselló, Jordi (2015) *El auge del yihadismo en occidente: un producto de la modernidad*. Instituto Español de Estudios Estratégicos. Madrid. Ministerio de Defensa.
- Tuvilla Rayo, José (2002) Cultura de paz, educación y medios de comunicación. Disponible en: http://www.ugr.es/~sevimeco/revistaeticanet/Numero0/Articulos/Cultura_de_paz.pdf, [24/10/17]
- Tuvilla Rayo, José (2004) Cultura de paz, Derechos Humanos y educación para la ciudadanía moderna. Recuperado de: http://www.culturadelalegalidad.org.mx/recursos/Contenidos/Guas/documentos/Cultura_de_paz_derechos_humanos.pdf [24/10/17]

.....

Rafael Cantizani Maillo. Graduado en Historia por la UGR (2010-2014), Máster de Cultura de Paz, Conflictos, Educación y Derechos Humanos por la UGR (2015-2016), Doctorando en Métodos Alternos de Solución de Conflictos de la UANL (2017-) rcantizani92@gmail.com.

Jesús España Lozano. Doctor en Métodos Alternos de Solución de Conflictos por la Universidad Autónoma de Nuevo León; Socio Director del Centro de Especialización Jurídica y Justicia Alternativa; Gerente de Distrito del World Mediation Organization; Facilitador la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León; Mediador Certificado por el Poder Judicial del Estado de Nuevo León. jespana@cejja.com.mx.

Conflicto como motor de cambio y su impacto en la cultura de paz

Conflict as an engine of change and its impact on the culture of peace

Francisca Castro Álvarez^a

^a<https://orcid.org/0000-0001-6337-4139>
Universidad Autónoma de Nuevo León

Recibido: 03-10-2018 | Aceptado: 05-12-2018

Resumen

Percibir al conflicto como motor de cambio, permite darle la importancia como factores interviniente en las diversas etapas de evolución y acomodo en la organización y la dinámica social de una pequeña comunidad, grupo social o incluso de un país, tal como la historia lo ha documentado, comenzando con el individuo y posteriormente reflejándose en la sociedad. En este trabajo se conceptualiza al conflicto como el motor que activa la capacidad de cambiar, de mejorar situaciones, de crear y decidir, cuando se hace en forma grupal como equipo, estructura política y social. Desde la perspectiva positivista del conflicto, se aprecia la naturaleza del mismo como un gran factor de impacto también en la generación y procuración de una cultura de paz. No puede darse una evolución en ningún pueblo, comunidad o sociedad, partiendo de la conformidad ante una realidad social. Por eso es necesario manejar este contexto, a través de la transformación de los conflictos como un agente de paz, desde esta visión se podría motivar a la revolución al cambio en forma pacífico de la sociedad contemporánea, así como a la innovación, la creatividad, en la investigación científica del mismo. La transformación como motor de cambio se genera existiendo el conflicto y ayudando a transformarlo en oportunidad.

Palabras clave: Conflicto, Cultura de Paz, Gestión, Transformación.

Abstract

Perceiving conflict as a driver of change, allows giving importance as intervening factors in the various stages of evolution and accommodation in the organization and social dynamics of a small community, social group or even a country, as history has documented, beginning with the individual and later reflected in society. In this work, the conflict conceptualized as the motor that activates the ability to change, to improve situations, to create and decide, when it done in a group as a team, political and social structure. From the positivist perspective of the conflict, the nature of the conflict seen as a great factor of impact also in the generation and procuring of a culture of peace. There can be no evolution in any town, community or society, based on conformity to a social reality. Is necessary to manage this context, through the transformation of conflicts as an agent of peace, from this vision the revolution could be motivated to change peacefully in contemporary society, as well as innovation, creativity, in the scientific research of it. Transformation as an engine of change generated by existing conflict and helping to transform it into an opportunity

Key words: *Conflict, Culture of Peace, Management, Transformation.*

1. Introducción

El objetivo de presentar esta propuesta abierta es para que en todo tiempo sean explorados los conflictos desde su origen, analizando los elementos que los componen, sus consecuencias y su transformación como conflicto a partir de una reflexión analítica social, reconociendo que estos no son propiedad de ninguna materia o concepto en particular, ya que están inmersos en todas las materias, situaciones y contextos; el conflicto se puede tratar desde diversas situaciones, en forma individual, grupal, empresarial, nacional, internacional, etc., partiendo de este punto de vista tenemos que sin el conflicto es compleja la evolución de un pueblo, comunidad o sociedad, partiendo de la conformidad de los individuos ante una realidad social, teniendo en cuenta la historia de los pueblos. El motor que activa su capacidad de cambiar, de mejorar su propia situación, de crear, decidir, cuando se hace en forma grupal como equipo o estructura política y social (Fisas Armengol, 2011).

Siendo el conflicto inherente al ser humano, desde su nacimiento, desde el momento en que tiene la capacidad de aplicar su libre albedrío, aquí el individuo decide y desde ese momento puede o no tener conflicto, lo pueden ocasionar la falta de adaptación a su entorno, al grupo al que pertenece, entonces el conflicto se genera en automático; si su decisión es adaptarse entonces el conflicto desaparece, aunque en cualquier momento está latente el conflicto por la cercanía de las relaciones entre personas.

El contenido de este artículo parte desde las dos concepciones del conflicto, definiciones y conceptos de diversos autores, el impacto en la cultura de la paz como elemento de acción analizando la perspectiva teórica de diversos autores reconocidos y desde diferentes contextos. Como lo menciona el autor Lederach “la Transformación de conflictos es visualizar y responder a los flujos y reflujos, de los conflictos sociales como oportunidades vitales, para crear procesos de cambio constructivos que reducen la violencia e incrementan la justicia en la interacción directa y en las estructuras sociales y responden a los problemas de la vida real en las relaciones humanas”.

Entonces si lo que se desea es que los individuos y la sociedad convivan con una cultura de la paz, se debe de inculcar desde la familia los valores fundamentales, enseñarles desde temprana edad a tener una convivencia cordial dentro del primer núcleo que es la familia, para que al integrarse a cualquier comunidad, se adopte como mecanismo conductual la forma de transformar el conflicto en la sociedad para que los lleve a una cultura de paz; todo este contexto es fundamental si queremos inculcar a los individuos que apliquen y convivan cotidianamente con una cultura de paz, como forma de expresión cotidiana, la prevención de los conflictos y de convivencia vecinal y solución de conflictos, para posteriormente rescatar la difusión de los valores fundamentales como el respeto y la tolerancia, pilares para una interacción pacífica y constructiva.

El proceso de transformación del conflicto, se da de diferentes formas y estos son algunos puntos relevantes de este artículo, la terminación de los conflictos, como son las estructuras que justifican las conductas de violencia de la guerra, así como de un proceso de cambio social como motor de cambio y las formas que dirigen o encaminan hacia la cultura de la paz,

aclarando las estructuras que justifican conductas violentas y las normalizan como forma de relacionarse, el uso de estrategias para su resolución y motivar para que se resuelva a través de la aplicación de los MASC, con el fin de contribuir al cambio social, y la transformación de los conflictos (Lederach, 2003), inculcando a los ciudadanos la cultura de la paz, a partir de la transformación de los conflictos para esto, es necesario la participación ciudadana, siendo el eje central de la socialización junto con el núcleo familiar.

2. Desarrollo

2.1 La naturaleza del conflicto

En la globalización del contexto de la naturaleza del conflicto, la universalidad del contexto conflicto que se genera al ser una comunidad con señas de identidad definidas de acuerdo a la ubicación geográfica, económica, nivel socioeconómico, académico, cultural, interpersonal, vecinal, entre otros, generan su naturaleza de conflicto o sus propias dinámicas conflictivas.

“La tendencia humana natural a resolver el conflicto eligiendo entre dos posturas opuestas, puede liberar del desorden interno, aunque no revela la verdad más profunda... La verdad no es estática, como una respuesta, sino dinámica como una relación. No es un resultado, sino un proceso...La realidad no es lo uno ni lo otro, sino la interacción vital entre ambos” Brian Muldoon.

Los conflictos son la exteriorización de desacuerdos, por tanto son naturales en las relaciones humanas porque cada persona tiene derecho a tener su propia identidad, a desarrollar su propia personalidad y a expresarse libremente. Por ejemplo en Venezuela son derechos consagrados en los artículos 20 y 57 de su Constitución que textualmente dicen:

Artículo 20. Toda persona tiene derecho al libre desenvolvimiento de su personalidad sin más limitaciones que las que derivan del derecho de las demás y del orden público y social.

Artículos 57. Toda persona tiene derecho a expresarse libremente sus pensamientos, sus ideas u opciones de viva voz, por escrito o mediante cualquier otra forma de expresión y de hacer uso para ello de cualquier medio de comunicación y difusión, sin que pueda establecerse cesura (Wraith, 2013).

La naturaleza del conflicto también tiene como factor la cercana y prolongada relación diaria entre grupos, personas con intereses y necesidades distintas, con roles múltiples que realiza cada uno de ellos también en un factor importante las limitaciones de sus recursos tanto laborales, académicas, culturales, de tolerancia y adaptación. Tanto en grupo o en lo individual (García Villanueva, 2008).

La autora García Villanueva (2008, págs. 1-14) señala que el conflicto es consustancial a la naturaleza humana y, por tanto, está presente en todas las manifestaciones de nuestra vida (familia, amigos, relaciones de vecindad, trabajo...) y en todos los niveles del comportamiento humano: intrapersonal, interpersonal y grupal (García Villanueva, 2008).

Al referirnos a conflictos hablamos de situaciones y conductas habituales de la convivencia

y relaciones vecinales, humanas e interpersonales en donde tanto su percepción, las normas, los valores, necesidades, intereses, la tolerancia, deseos, expectativas o intereses, no son aceptadas por la parte conflictiva son opuestas o divergentes. Existen los conflictos de naturaleza personal, hasta de índole internacional que implican multiplicidad de partes y su consiguiente complejidad. Existen también conflictos sobre datos/información, relaciones, valores, recursos historia, estructurales y psicológicas, internas, externas.

El conflicto puede analizarse de acuerdo a la óptica de como se le perciba, positivo o negativo, se debe estudiar para observar la parte del conflicto positivo, generalmente la percepción es negativa debido a que se utiliza la violencia y el enojo entre las partes involucradas, para poder entender y aprender el conflicto de diferentes maneras en función de las percepciones de distintas formas de los conflictos entre las personas, ver que naturaleza tiene el conflicto de donde se derivó y como se puede resolver con métodos pacíficos, como el dialogo, la mediación, la cooperación, con el objetivo de reconstruir las relaciones rotas entre las partes.

Señala autor (Vinyamata, 2003, pág. 315) El conflicto es un proceso natural de la sociedad y un fenómeno necesario para la vida humana, pudiendo ser un factor positivo para el cambio y crecimiento de acuerdo al autor señala o de factor negativo de destrucción de acuerdo a la forma de regularlo. Agrega el mismo que el conflicto es como una fuerza natural que no es bueno ni malo que es una situación que puede ser controlada y que en su justa y equilibrada fuerza puede desarrollar a la naturaleza, producir energía y estimular la vida, realizar y transformas los cambios en la vida individual y en las ciudades. Señala que en forma negativa puede destruir e impedir el crecimiento de la vida y cita (París Albert, 2003) a (Muñoz Belmar 2003: pág. 97).

La autora Sonia París, señala que hay que enseñar a los jóvenes a comprender los modos de relacionarse a entender los conflictos que hay modo de relacionarse en forma no violenta, que existen otras vías como los métodos alternos de solución de conflictos, que permiten la creatividad y facilitan a resolver los conflictos en su etapa inicial en donde se generan, cortarlos o resolverlos antes de que se conviertan en conflictos graves (París Albert, 2003).

Ahora bien, la insatisfacción de las necesidades secundarias sociales. El reconocimiento propio, la valoración de las acciones, la pertenencia a un grupo cobran tanta importancia que llegan a provocar enfrentamientos, porque para lo que para unos es una necesidad y un interés importante para otro sector no tiene la menor importancia. Por eso se tienen que buscar alternativas de resolución de conflictos que equilibren los intereses necesidades de las partes en conflicto.

Señala la autora mencionada que en la búsqueda de alternativas, este aprendizaje se transmite con el propósito de construir un mundo basado en los valores de paz, que nos encamine hacia el final de la violencia, y que transforme en el principio de la espiral de la paz agregando que tiene como objetivo final la creación de una cultura de paz.

Para definir la naturaleza del conflicto, una de las cuestiones fundamentales en el estudio del conflicto es analizar sus elementos que son, las personas, el proceso y el problema, que son los elementos que, que interactúan entre sí, se encuentran en cualquier conflicto interpersonal, debe realizarse un mapeo del conflicto analizar cuantas personas están

implicadas, a que grado están involucradas en el problema, que rol desempeña cada una de ellas, la influencia que tienen una sobre otra, para tener la radiografía de la naturaleza del conflicto y para diseñar una estrategia para seguir el proceso de resolución pacífica.

(Cuenca de Ramírez, 2009) En cuanto a la transformación del conflicto es una oportunidad para crear soluciones mejores. El Modelo Victoria, de acuerdo con la autora hace la diferencia entre la perspectiva negativa del conflicto, entendido como combate, guerra o problema y la perspectiva positiva, agrega la autora que este modelo entiende el conflicto como una oportunidad para el cambio, crecimiento para lograr mejores soluciones.

Esta es una oportunidad para aprender del otro valorando las diferencias como posibilidades para ampliar sus percepciones, conocimientos y habilidades, es una oportunidad para experimentar la autodeterminación de las partes.

2.2 Conceptualización del conflicto

En la conceptualización del conflicto se describe la conflictología y los conceptos del conflicto por diversos autores los cuales se señalan más adelante.

¿Qué es la conflictología? (Vinyamata Camp, 2001, pág. 92) Define el término conflictología como la compilación de conocimientos y procedimientos de análisis e intervención pacífica referidos al conflicto, al cambio, a la guerra, al problema, a la crisis o el caos.

Señala el autor que la conflictología se centra en el estudio y el análisis de los conflictos en su acepción más amplia e integral, abarca también todas aquellas técnicas, procedimientos, métodos, estrategias y tácticas que facilitan a las partes en conflicto resolver de manera apropiada sus conflictos.

Otra definición de (Vinyamata Camp, 2001, pág. 129) la conflictología como una ciencia transversal del conflicto, el Cambio, la Crisis Sinónimo de Resolución de Conflictos y de Transformación de Conflictos como sistemas integrales e integradores de conocimientos, técnicas y habilidades orientadas al conocimiento de los conflictos, sus posibles causas y maneras de facilitar su solución pacífica y no violenta.

Otro autor, (Muñoz Belmar, 2003) Define que el conflicto es un proceso natural de la sociedad y un fenómeno necesario para la vida humana, pudiendo ser un factor positivo para el cambio y el crecimiento personal e interpersonal o un factor negativo de destrucción, según la forma de regularlo.

Agrega el autor que el conflicto no es ni bueno ni malo, simplemente existe. Señala que es como una fuerza natural que, controlada y en su justa y equilibrada fuerza, puede desarrollar a la naturaleza, producir energía y estimular la vida y, por otra parte, cuando se presenta en forma descontrolada, puede alterar los ciclos naturales, destruir e impedir el crecimiento de la vida. (Muñoz Belmar, 2003).

Definición de conflicto. Otra definición del autor (Vinyamata Camp, 2001, pág. 129) el conflicto es definido como lucha, desacuerdo, incompatibilidad aparente, confrontación de intereses, percepciones o actitudes hostiles entre dos o más partes. El conflicto es connatural con la vida misma, está en relación directa con el esfuerzo por vivir. Los conflictos se relacionan con la satisfacción de las necesidades, se encuentra en relación con procesos de

estrés y sensaciones de temor y con el desarrollo de la acción que puede llevar o no hacia comportamientos agresivos y violentos.

Fisas (2001, pág. 30), define conflicto como un proceso interactivo que se da en un contexto determinado. Es una construcción social, una creación humana, diferenciada de la violencia (puede haber conflictos sin violencia, aunque no violencia sin conflicto), que puede ser positivo o negativo según cómo se aborde y termine, con posibilidades de ser conducido, transformado y superado.

Entelman (2002, pág. 173) como un proceso dinámico, sujeto a la permanente alteración de todos sus elementos. A medida que se desarrolla su devenir cambian las percepciones y las actitudes de los actores que, en consecuencia, modifican sus conductas, toman nuevas decisiones estratégicas sobre el uso de los recursos que integran su poder y, a menudo, llegan a ampliar, reducir, separar o fusionar sus objetivos.

Freund (1983, pág. 65) como un enfrentamiento o choque intencional entre dos individuos o grupos de la misma especie que manifiestan una intención hostil, generalmente acerca de un derecho, buscan romper la resistencia del próximo, usando la violencia, la que podría llevar el aniquilamiento físico del otro.

Rozenblum de Horowitz (1997, pág. 1) Menciona que el conflicto es una divergencia de intereses, o la creencia de las partes de que sus aspiraciones actuales no pueden satisfacerse simultánea o conjuntamente, es decir, que en el momento del conflicto las partes se perciben antagónicas, y no perciben una salida o respuesta integradora para sus diferencias.

Tal como se observa las definiciones tienen algo en común, los autores señalan de los conflictos para aludir el hecho de lucha o desacuerdo, divergencia, controversias. Así podemos comprender que el conflicto se refiere a las posiciones contrarias que en un momento determinado se encuentran y chocan pudiendo ser por intereses o diferencias entre los involucrados.

Por lo tanto se puede entender que el conflicto sirve como medio para el cambio a partir de una situación explícita conflictiva que desencadena reacciones positivas o no. Lo que está claro es que cuando uno entra en conflicto con alguien de su entorno es porque en cierta parte se siente amenazado desde sus valores sociales, morales, culturales, entre otros.

Teoría del conflicto. En la década de los 50 surgen una serie de estudios y teorías en el tema del conflicto social como un fenómeno genérico. Para los investigadores la teoría del conflicto está relacionada a una serie de estudios e investigaciones no sistematizadas. Esta corriente se inicia con la publicación en 1954 de "The Functions of Social Conflict" del norteamericano Lewis Coser, quien es considerado como el iniciador moderno del estudio del conflicto.

Desde entonces se han publicado algunas obras y estudios como a continuación se mencionan:

- 1956: Max Gluckman, "Custom and conflict in Africa".
- 1959: Ralf Dahrendorf, "Class and class conflict in industrial society".
- 1960: Thomas Schelling, "Strategy of Conflict".
- 1962: Kenneth Boulding, "Conflict and Defense: a general theory".
- 1975: Randall Collins, "Conflict Sociology: towards an explanatory science".

- 1975: Louis Kriesberg, “Sociología de los conflictos sociales”.
- 1983: Julien Freund, “Sociologie du Conflit”.

Antes de que se estableciera el concepto de la teoría, el conflicto era visto básicamente como una patología social, o como el síntoma de una patología social. La sociedad perfecta era vista como una sociedad sin conflictos y todas las quimeras sociales coincidían en la necesidad de establecer un modelo de sociedad sin conflictos, solamente de cooperación. Con la teoría del conflicto se reconfigura la connotación negativa tradicional y se reivindica el conflicto social como un mecanismo de transformación y cambio social.

A través del tiempo algunos sociólogos han tratado de investigar los conflictos en general, como forma de interacción social, con independencia de su contenido, habiendo sido el más importante Georg Simmel, para quien el objeto de la sociología es el estudio de las conductas según las cuales se asocian los hombres que, para él, son las mismas aunque varíen las acciones o los contenidos.

Simmel citado por Sabido Rangel estableció las siguientes propuestas como válidas para todos los conflictos (Sabido Rangel & Simmel, 2017):

- a) El conflicto es una forma natural y universal de la sociedad, complementaria de la integración o la consonancia. Las sociedades requieren un cierto equilibrio de atracción y repulsión, de armonía y desarmonía, de cooperación y de desafíos. Una comunidad armoniosa no sólo sería imposible desde el punto de vista empírico, sino que necesitaría de vida y organización.
- b) Se pueden clasificar los grupos por el grado de conflicto. Hay vínculos que son puros conflictos, en los que falta por completo cualquier componente de unidad.
- c) La desavenencia puede tomar tres funciones posibles cuando los otros dos entran en conflicto: mediador, *tertium gaudens* y *divide et impera*.
- d) Los conflictos por razones indefinidas son más agudos que los conflictos por intereses personales, ya que quien renuncia a sus intereses por un ideal se encuentra justificado para despojarse de cualquier cosa.
- e) El conflicto modifica la estructura de las comunidades que participan en él, provocando en muchas ocasiones, una mayor unidad y cohesión, favoreciendo la concentración de los medios y el poder del gobierno.
- f) Los conflictos suelen terminar de tres formas principales: victoria, compromiso y conciliación.

Como resultado de lo anterior se observa que un conflicto tiene como principal figura el desacuerdo. No obstante, puede desglosarse en comportamientos hostiles o de rechazo, incluso actitudes cargadas de ira, y finalmente culminar en conductas de violencia física y/o verbal.

El conflicto no es algo necesariamente negativo, todo lo contrario, es algo positivo si en la etapa de desacuerdo se utiliza la vía del diálogo para el acuerdo.

Referente a las Funciones del Conflicto Social, (Lewis, 1961) elabora un resumen del

libro “Las Funciones del Conflicto Social” escrito por este autor, del Fondo de Cultura Económica, con el propósito de aportar una herramienta para comprender una parte de la Teoría del Conflicto.

Funciones conectivas del grupo, desarrolladas por el conflicto. El conflicto es un componente importante para establecer la plena identidad y libertad del ego, para diferenciar la personalidad, con respecto al mundo exterior. El conflicto con otros grupos contribuye a establecer y confirmar la identidad del grupo y mantiene sus fronteras en relación al mundo social que le rodea.

Funciones del conflicto en la protección del grupo y significado de las instituciones que actúan como válvulas de seguridad. Con frecuencia el conflicto es necesario para mantener las relaciones. Si no se cuenta con los mecanismos para retirar la hostilidad de unos a otros, y para expresar su desacuerdo, los miembros del grupo pueden sentirse abrumados y reaccionar con la separación. Estos medios de válvula de seguridad ayudan a conservar el sistema, evitan los conflictos que de otra manera serían probables o reducen sus efectos destructores, disminuye la presión ejercida con ánimo de cambiar el sistema y afrontar las condiciones cambiantes, acumulando la tensión en el individuo creando posibilidades de una detonación negativa.

El conflicto Real y el Irreal. La separación entre el conflicto real y el conflicto irreal implica una distracción conceptual de la realidad concreta, las situaciones de conflicto real pueden estar acompañadas de lucha, por sentimientos ficticios que en su origen representan fuertes desviaciones. Los conflictos irreales entre dos o más partes, no son ocasionados por los fines rivales de los antagonistas, sino por las necesidades de liberar cuando menos la tensión de uno de ellos.

El conflicto y los impulsos hostiles. Los impulsos agresivos no bastan para explicar el conflicto social. El odio, lo mismo que el amor, requiere de un objetivo. El conflicto solo puede surgir con la acción recíproca entre el objeto y sujeto. El conflicto real no va necesariamente acompañado de hostilidad, las tensiones en el sentido psicológico no siempre están asociadas a una conducta antagónica, aun así puede ser conveniente odiar al contrario.

La hostilidad en relaciones sociales de carácter íntimo. La discrepancia normalmente está considerada como un elemento de las relaciones íntimas. Las motivaciones convergentes y divergentes pueden estar entremezcladas en las proximidades reales, mientras que las relaciones reales tienen un carácter unitario sui generis. Puede decirse que las relaciones sociales incluyen en su estructura una ambivalencia primordial por el hecho de que en los conflictos dentro de un grupo cerrado, un sector odia al otro más intensamente en la medida que considera mayor la amenaza a la unidad e identidad del grupo.

Impacto y función del conflicto en las estructuras de grupo. En la medida en que el conflicto significa la relajación de la tensión entre los contrincantes, este satisface funciones estabilizadoras y se convierte en un ingrediente integrador de la relación, solamente para quienes concierne a las metas, valores o intereses que no contradicen los supuestos básicos sobre los cuales se establece la relación. La interdependencia de los grupos antagónicos que contribuyen a dar cohesión al sistema social, por eliminación recíproca de los conflictos,

impedirán la desintegración a lo largo de una línea primordial de ruptura.

El conflicto como índice de estabilidad de una relación. La ausencia de conflictos no debe tomarse como índice de la firmeza y estabilidad de las relaciones. Las relaciones estables pueden estar caracterizadas por una conducta problemática. La intimidad da origen a frecuentes ocasiones de conflicto, pero siempre que esas relaciones sean frágiles, los participantes lo evitaban, por temor de poner en peligro la continuidad de las relaciones.

Los conflictos con grupos extraños aumentan la cohesión interna. El conflicto con otros grupos conduce a la movilización de energías, entre los miembros del propio grupo, y por lo tanto al robustecimiento de la cohesión del mismo. La tendencia a la centralización acompaña a un robustecimiento de la adhesión, depende del carácter del conflicto como del tipo de grupo, la centralización aparecerá como mayor posibilidad en el caso de un conflicto y en estructuras diferenciadas que requieren una marcada división de actividades.

El conflicto con otros grupos define la estructura de grupo y la reacción consecuente al conflicto interno. Los grupos dedicados a una lucha continua con el exterior tienden a ser intolerantes en el interior. No permiten desviaciones limitadas de sus miembros. Tales grupos tienden a adquirir un carácter sectario, seleccionan a sus integrantes con características especiales, tienden a ser muy limitados en número y reclaman la participación total de sus miembros. Su cohesión social depende de la participación integral de sus integrantes.

La búsqueda de enemigos. Los grupos rígidamente organizados pueden buscar enemigos reales con el objeto intencional o inconsciente de mantener la unidad y la cohesión interna del grupo. Tales grupos realmente pueden percibir una amenaza externa aunque esta no sea manifiesta. En ciertas condiciones necesitan ser explotadas, las amenazas imaginarias cumplen la misma función integradora del grupo que las reales. La invención de un tal enemigo fortalece la cohesión social que se ve amenazada dentro del grupo.

Ideologías y Conflicto. Los conflictos en los cuales los adversarios sienten que solo participan como representantes de grupos, que no luchan para para ellos, sino únicamente por las ideas del grupo que representan, pueden ser más radicales y despiadados que otros cuya animadversión se mueve por razones personales. La eliminación del elemento personal tiende a agudizar el conflicto, por la ausencia de elementos modificadores que los factores personales introducen normalmente.

El conflicto liga a los contendientes. El conflicto puede iniciar otros tipos de interacciones entre las partes en conflicto, aunque no existan previamente relaciones entre ellas. Ocurre dentro de un conjunto de normas que prescriben las formas en el que el conflicto suele solucionarse. El conflicto actúa como un estímulo para el establecimiento de las nuevas reglas o normas, convirtiéndose en un agente de socialización entre ambos partidos contendientes.

Interés en la unificación del enemigo. Teniendo en cuenta las ventajas de una organización agrupada, con vista a triunfar en el conflicto, debería suponer que cada partido desea la falta de unidad de su antagonista. Sin embargo, esto no es siempre verdad. Si existe un equilibrio relativo de fuerzas entre contendientes, el partido unificado preferirá un adversario unificado.

El conflicto establece y mantiene el equilibrio de poder. El conflicto representa una prueba de potencialidad entre partidos adversarios. El arreglo solo es posible si cada uno de

los contendientes tiene conciencia de su fuerza relativa. Sin embargo, tal conocimiento muy frecuentemente, puede solo ser logrado a través del conflicto, cuando resultan inexistentes al parecer, otros mecanismos, para probar la fuerza de los contrincantes. El conflicto establece nexos entre los contendientes.

- a) Crea y modifica las normas comunes necesarias para el reajuste de las relaciones.
- b) Conduce a cada una de las partes en conflicto, dada una cierta igualdad de fuerza, a preferir que la otra copie su propia estructura de organización para que las técnicas combativas se igualen.
- c) permite establecer más precisa la fuerza relativa, y de esta manera sirve como un mecanismo equilibrador que ayuda a mantener y a consolidar las sociedades.

El conflicto crea asociaciones y coaliciones. La lucha puede tener como resultado la unión de personas o grupos que de otra forma estarían desligados. De los conflictos en los que desempeñan un papel principal los intereses de los participantes, resultan asociaciones y coaliciones temporales y no agrupaciones permanentes o de mayor cohesión.

Redorta señala los elementos básicos del conflicto y plasma en el siguiente cuadro su teoría del conflicto indicando los elementos inherentes a la vida de los hombres:

1. El poder como objetivo específico es la capacidad de coacción, este permite influir en algo o en alguien para cumplir su propósito.
2. Las necesidades son la búsqueda de satisfactores, estos están determinados a que las personas busquen sus necesidades satisfactorias.
3. De valores, son las creencias centrales en contexto con creencias y valores, los objetivos de intereses y deseos, estas se determinan con deseos y objetivos que se desean cumplir.
4. El objetivo de percepción y comunicación son la interpretación y expresión, que son mal percibidas señala el autor Redorta es que estas fuentes del conflicto son complejas, que cada relación o ambición humana puede generar un conflicto (Redorta, Mercado Maldonado, & González Velázquez, 2007, págs. 196-221).

Tabla 1. Elementos Básicos del Conflicto.

ELEMENTOS BÁSICOS QUE APARECEN EN LA CONFRONTACIÓN				
Poder	Necesidades	Valores	Intereses	Percepción y Comunicación
Capacidad de Coacción	Búsqueda de Satisfactores	Creencias Centrales	Objetivos deseados	Interpretación y expresión

Fuente: Redorta J. 2002.

Redorta (2007) señala que en cuanto a la estructura básica del conflicto comprende: el inicio, fuentes y desencadenantes del conflicto que son las metas; el contexto, partes, poder, función, expectativas, ejes, vivencia, ciclo, normas, estilo, complejidad, ámbitos que finalmente se presentan en los efectos del conflicto y al final. Todos estos elementos

estructurales básicos, permiten clasificar y determinar el conflicto (Redorta, Mercado Maldonado, & González Velázquez, 2007).

La frecuencia de las posibilidades de conflicto varía directamente de acuerdo con la intimidad de las relaciones. Conflicto Social, siempre denota una interacción social, en tanto que las actitudes o sentimientos son predisposiciones a entrar en acción, que no conducen al conflicto, el grado y el género de legitimidad que posean el poder y los sistemas establecidos son variables decisivas que afectan al acrecimiento del conflicto.

2.3 El conflicto como motor de cambio

Para que el conflicto sea el motor del cambio es necesario diseñar estrategias después de haberlo analizado, de acuerdo a la categoría o material del conflicto así como las posibles consecuencias que se generarían el uso de la estrategia diseñada.

Tomando en cuenta después del análisis la evolución del conflicto: La Prevención, Resolución y Contención, los roles de cada una de las partes en conflicto, enumeraremos y se advierten tres etapas, como el ejercicio para hacer del conflicto una oportunidad de cambio y tomar en cuenta que generalmente las diferencias son naturales de conflicto en las relaciones humanas (Wraith, 2013).

El diccionario Webster define el conflicto como un desacuerdo, una guerra o batalla, una colisión entre dos ideas, fuerzas o elementos hostiles u opuestos. Aiello de Almeida (2010) define el conflicto es una situación normal de la vida que puede significar tanto un peligro como una oportunidad, es algo consustancial e ineludible a la naturaleza humana y como tal es menester aceptarlo.

La historia señala, que desde el origen del hombre hasta la sociedad actual el conflicto es inherente al ser humano desde su nacimiento hasta su muerte, ya que el hombre es un ser que por su naturaleza, es social, aprendiendo el hombre desde sus orígenes la socialización sin ellos saberlo, se adquiere desde la infancia y que va a replicar conductas, una tras otra, según la haya aprendido desde su núcleo familiar, ya que la educación y la socialización ahí es donde se adquiere, dándose cuenta desde su origen el hombre, en conjunto con otros individuos, podían realizar sus actividades de caza con mejores resultados, y en la actualidad, las sociedades, asociaciones, partidos políticos, equipos de trabajo, de deportes entre otros, se unen en equipo, para que su labor sea más productiva, y desde el momento de que son más de un individuo está latente el conflicto, ya que no todos tienen el mismo interés, el mismo pensamiento, el mismo sentimiento, el mismo objetivo, o la misma formación de vida, psicológica y sociológica. y desde de su origen la humanidad con la necesidad e interés de cazar con más eficiencia, para su supervivencia lo motivo a innovar, entonces sin saberlo ya estaba utilizando su conflicto como motor de cambio al elaborar sus flechas, y sus lanzas, y así, a través de la historia el individuo ha podido sobrevivir, utilizando, y transformando el conflicto como motor de cambio en innumerables contextos, transformando cada conflicto en oportunidad de investigación para evolucionar, cada conflicto y necesidad lo obliga a innovar, como ejemplo las guerras que siendo un conflicto violento, ha provocado innumerables cambios, para la humanidad, como lo fue la primera y segunda guerra mundial, la evolución, sobre todo en la segunda, su evolución

fue más acelerada, la carrera armamentista, la tecnología, los medios de comunicación, la las enfermedades obligando a los investigadores a buscar la cura, y no solo ha evolucionado en lo material sino también en su pensamiento, en su actuar, El proceso de socialización, el aprender a convivir y a ser parte de un grupo, tiene especial importancia en la infancia. Los bebés e infantes desde muy corta edad comienzan a interactuar con sus padres inicialmente, luego con otras personas, esto les permite conocer y aprender las reglas de comportamiento, las maneras en las cuales la convivencia se puede desarrollar de forma pacífica y beneficiosa para los que conforman el grupo social. Los agentes de socialización, como son la conducta, la convivencia, el libre albedrío, su personalidad etc.

La evolución del conflicto se advierte tres etapas, donde se observa que si el conflicto no se previene, este estalla en una lucha de poder, la opción es resolverlo, ahora bien si no se previene o se resuelve se puede contener esa lucha de poder, con el fin de disminuir las posibilidades de que cruce la línea de la destrucción y la violencia señala el autor que contener si es necesario y resolver si es posible; en definitiva lo mejor es prevenir.

La autora Nelly Cuenca maneja el Modelo de Gestionar la naturaleza de los conflictos, señalando que le apuesta a la prevención con su teoría del TERCER LADO que consiste en lo siguiente (Cuenca de Ramírez, 2009).

Tabla 2. Tabla de Tercer Lado de prevención para detener la escala el conflicto.

Los diez roles del tercer lado		
Prevenir		
¿Porque escala el conflicto?	Roles	¿Qué Hacer para evitar el escalamiento del conflicto?
Porque hay necesidades no satisfechas	Proveedor	Satisfacer las necesidades que se detecten
Porque hay habilidades pobres	Maestro	Adiestrar para superar la carencia de habilidad, Ej. Asistir a un taller que tenga objetivo desarrollar habilidades para gestionar conflictos
Porque las relaciones son débiles	Constructores de puentes de comunicación	Mejorar la comunicación creando puentes.

Fuente (Wraith, 2013)

Tabla 3. Los Diez Roles de la teoría del Tercer Lado para resolver los conflictos.

Los diez roles del tercer lado		
Resolver		
¿Porque escala el conflicto?	Roles	¿Qué Hacer para evitar el escalamiento del conflicto?
Intereses conflictivos	Mediador	Trabajar de distintas ideología, distintas religiones, para lograr el bienestar de la comunidad sin lesionar la identidad ideológica, sin lesionar la identidad ideológica o religiosa.

Derechos en Disputa	Arbitro	No existe la posibilidad de acuerdo porque toca aspectos de la identidad de las partes p materia de orden público. Esto es el juez es el único con competencia para resolver sobre la demanda por reclamo.
Poder desigualdad	Equilibrador	Equilibrar las relaciones de poder.
Relaciones dañadas	Curador	Las partes reconocen el daño causado, se comprometen a repararlo y hacen propósito de enmienda hacia el futuro, como expresión de arrepentimiento y perdón.

Fuente (Wraith, 2013)

Tabla 4. Los Diez Roles del Tercer Lado para Contener los Conflictos si no se pueden resolver.

Los diez roles del tercer lado		
Contener		
¿Por qué escala el conflicto?	Roles	¿Qué hacer para evitar el escalamiento del conflicto?
Ninguna atención	Testigo	La presencia de vecinos en caso de violencia familiar, podría detener al agresor.
Ninguna limitación	Juez de campo	Establecer límites, como por ejemplo: prohibir las ofensas en la confrontación de ideas.
Ninguna protección	Guardián de la paz	Cada persona grupo, comunidad, gremio, país, puede asumir el compromiso de cooperar para auspiciar la cultura de paz, en cualquier contexto. Eje. Animar la negociación entre países ante amenazas de guerra.

Fuente (Wraith, 2013)

2.4 Transformación positiva de los conflictos

En cuanto a la resolución y transformación de los conflictos, la gran mayoría de los autores consultados coinciden en su estudio de la doctrina del conflicto generalmente los conflictos se generan por una deficiente comunicación. Por lo tanto debe elaborarse un mapa del conflicto para poder descifrar y realizar un diagnóstico del mismo teniendo que determinar las posturas, intereses y necesidades de las partes, además observar las percepciones ya que cada una de las partes ha tiene creado un patrón de conducta en la que con sus vivencias o experiencias, costumbres,, valores, religión, ideología y hasta el equipo deportivo de su preferencia, asumiendo ambas partes desde su propia perspectiva que cada uno por su lado tienen la razón, es su verdad.

Según la autora (Cuenca de Ramírez, 2009) el Modelo Victoria es una regla neumática, en forma de acróstico vertical que se utiliza cada letra de la palabra VICTORIA así como las siglas CRC que representa la abreviatura del Centro de Resolución de Conflictos del Colegio de Abogados del Estado Lara esta metodología es producto de la experiencia sostenida en el CRC desde que se creó en el 2001 en Venezuela.

Este Modelo maneja otro modelo para la gestión y resolución de conflicto que es el Modelo Victoria que resulta útil para negociar, mediar, conciliar y facilitar procesos de gestión pacífica de conflictos, especialmente la mediación comunitaria por considerar que representa una opción que puede contribuir a generar condiciones favorables para la convivencia social pacífica debido a que hace el diálogo constructivo la herramienta principal para el intercambio de ideas y lograr acuerdos.

Otro medio para la resolución y transformación de los conflictos es la propia Legislación, esta tiene lugar en conflictos masivos, el órgano con competencia para dictaminar leyes, como Congresos legislativos, Asambleas Nacionales, Estatales y Municipales, dictando leyes o reglamentos dependiendo del nivel de gobierno, la forma de resolver los conflictos masivos o colectivos.

La transformación de los conflictos, tradicionalmente el conflicto ha sido definido con aspecto negativo, en cambio, desde las investigaciones para la paz y desde el grupo de investigación por la paz se propone definir el conflicto remarcando la autora sus aspectos positivos, convirtiéndose en situación de aprendizaje si es transformado, las partes aprenden el reconocimiento y el empoderamiento (París Albert, 2003).

La autora antes mencionada cita a Bush y Floguer para referirse al empoderamiento, que es el término aceptado y utilizado, la transformación de conflictos, esta terminología fue la tercera encaja con los valores de la cultura de la paz y que permite que sean los aspectos más positivos de un conflicto que debe predominar. Además agrega la autora que se origina la posibilidad de alternativas creativas y permite no actuar mediante la destrucción del otro.

Las estrategias para construir una cultura de paz inician desde simples actividades cotidianas que se denominan micro-estrategias hasta programas, declaraciones y acciones internacionales que se denominan macro-estrategias (Cabello-Tijerina & Vázquez-Gutiérrez, 2018, pág. 75).

Con este trabajo, se pretende abonar con el reconocimiento de acciones positivas encaminadas a la gestión del conflicto en busca de transformar la visión negativa que se encuentra aparejada con el mismo para permitir la apreciación positiva de las circunstancias con miras al crecimiento social y pacífico.

3. Conclusión

Para que haya una paz duradera es importante trabajar en conjunto con las organizaciones internacionales, nacionales, estatales y municipales, con el objetivo de transformar los conflictos, construir la cultura de la paz a través de los métodos alternos, como la mediación comunitaria en la convivencia vecinal para la prevención del delito.

Se precisó por referencia del autor Lederach, el proceso de transformación del conflicto, conceptualización de la violencia, conflicto como motor de cambio y las formas para la terminación de los conflictos, estructuras que justifican las conductas de violencia de la guerra, son puntos relevante de este artículo, así como de un proceso de cambio social

encaminado hacia la cultura de la paz, aclarando las estructuras que justifican conductas violentas y las normalizan como forma de relacionarse. Así como la expresión de conflicto, y el impacto social que desemboca en violencia las formas de como pudiera erradicarse, es posible cambiar el reflejo a nivel macro de la equidad, transformar los conflictos y retomar los valores de la cultura de la paz.

“La educación en valores es fundamental para una adecuada formación de un auto concepto funcional y sano” (ONU, 1989). Los valores como el respeto, la honestidad y la tolerancia son pilares cuya presencia benefician al individuo.

Concluyendo que “el conflicto crea vida, gracias al conflicto respondemos, innovamos y cambiamos. El conflicto se puede entender como un motor de cambio que mantiene las relaciones y las estructuras sociales vivas, sinceras y dinámicamente sensibles a las necesidades, las aspiraciones y el crecimiento humanos” (Lederach, 2003).

4. Aporte

La necesaria visualización general del conflicto como un elemento inherente a la naturaleza humana aunado a la también necesaria visión y estudio del mismo desde la perspectiva positivista, permite divulgar a la comunidad una realidad de cambio y aceptación del conflicto como factor de oportunidad y crecimiento, con ello se intenta impactar en la generación y permanencia de la cultura de paz como un camino eficaz en la reconstrucción del tejido social, al día de hoy afectado por la dinámica caótica de las interrelaciones personales, grupales e internacionales.

Trabajos citados

- Aiello de Almeida, M. A. (2010). *La paz: camino para el cambio social*. Argentina: Cedsi.
- Cabello-Tijerina, P. A., & Vázquez-Gutiérrez, R. L. (2018). *Cultura y Educación para la Paz. Una Perspectiva Transversal*. México: Tirant LoBlanc.
- Cuenca de Ramírez, N. (2009). *Modelo Victoria para Gestionar Conflictos*. Lara Venezuela: Horizonte.
- Entelman, R. (2002). *Teoría de conflictor. Hacia un nuevo paradigma*. España: GEDISA.
- Fisas Armengol, V. (2001). *Introducción al estudio de la paz y sus conflictos*. Barcelona, España.: Lerna.
- Freund, J. (1983). *Sociología del conflicto*. Francia: Presses Universitaires de France.
- García Villanueva, L. (2008). La Mediación en Comunidades Universitarias. *Instituto Complutense de Mediación y Gestión de Conflictos*, 1-14.
- Lederach. (2003). El pequeño libro de Transformación de Conflictos. En Lederach, *El pequeño libro de Transformación de Conflictos*. Bogotá Colombia: Good Books, Intercurse.

- Lewis, C. (1961). *Las Funciones del Conflicto Social*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Muñoz Belmar, A. (2003). *El juego del Rol*. España: Graó.
- ONU. (1989). *Convención sobre los Derechos del Niño*. Organización de las Naciones Unidas. ONU.
- Paris Albert, S. (2009). *Filosofía de los conflictos. Una teoría para su transformación pacífica*. Barcelona: Ícaria.
- Redorta, J., Mercado Maldonado, A., & González Velázquez, G. (2007). *La Teoría del Conflicto en la Sociedad Contemporánea*. Toluca: Espacios Públicos.
- Rozenblum de Horowitz, S. (1997). *Mediación una respuesta interdisciplinaria*. Buenos Aires: Eudeba.
- Sabido Rangel, O., & Simmel, G. (2017). Una sociología Relacional de la Percepción. *UNAM Revista Mexicana de Sociología*, 373 - 400.
- Vinyamata, E. (2003). *Conflictología Curso de resolución de conflictos (5ª edición ed.)*. Barcelona, México: GRAÓ.
- Wraith, W. A. (2013). *Ideas de Resolución de Conflictos en Forma Pacífica*. Venezuela: Horizonte C.A.

.....

Francisca Castro Álvarez. Doctoranda en el programa de Doctorado de Métodos Alternos de Solución de Conflictos de la Universidad Autónoma de Nuevo León, México. francisca1castro@hotmail.com

Equipos de alto rendimientos en la industria de la construcción usando la mediación, como método de solución de conflictos

High performance team in the construction industry using mediation, as a method of conflict resolution.

Angel Ervey Martinez Rodríguez^a

^a<https://orcid.org/0000-0002-0558-6181>

Universidad Autónoma de Nuevo León

Recibido: 22-08-2018 | Aceptado: 28-11-2018

Resumen

En este artículo, se presentan los tipos de conflictos presentes en la Industria de la Construcción (IC), por distintos factores, que van desde mala comunicación efectiva, la rutina en los grupos de trabajo. Para México, la IC, representa una industria importante para su crecimiento en infraestructura, como en la aportación a su economía, sin contar que es un detonador importante de trabajo para su población económicamente activa.

Para cumplir con los objetivos que se trazan en esta industria, es importante contar con un equipo de trabajo que se crea parte de la organización, con la confianza de poder aportar en caso de que se tenga alguna situación de conflicto durante el procesos integral de una edificación.

La IC por su manera de operar, requiere que sus controversias sean atendidas en una forma ágil y con la confidencialidad que permita una vez transformado el conflicto, continuar con las metas que se proyectaron para cumplir con el tiempo de entrega de una obra de infraestructura. Es por ello que para la industria, el tener alternativas de solución de conflictos es de vital importancia, ya que el atender sus conflictos por la vía tradicional de impartición de justicia, puede ser mortal para un proyecto.

Se tiene que tomar en cuenta que el impacto de un conflicto en esta industria no solo generará pérdidas económicas a las empresas de esta industria, sino que también puede derivar en impacto de pérdidas ocupacionales o en casos más trágicos, vidas de civiles ajenos a la construcción.

Palabras clave: Mediación, Equipos de Trabajo, Conflictos de Construcción, Industria de la Construcción, Grupos de trabajo.

Abstract

In this article, we present the types of conflicts present in the Construction Industry (CI), by various factors, ranging from effective miscommunication, routine in working groups. For Mexico the CI, represents an important industry for its growth in infrastructure, as in the contribution to its economy, not to mention that it is an important trigger of work for its economically active population.

To accomplish the objectives set in this industry, it's important to have a work team that believe they're part of the organization, with the confidence of being able to contribute in the solution of any conflict situation during the integral processes of an edification.

For its personality the IC has it owned way of operating and it requires that their disputes can be handled in an agile manner and with the confidentiality that allows once the conflict has been transformed, continue with the goals of the comply to deliver the project in time. That is why, for the industry, having Alternative Resolution Disputes (ADR) is of vital importance, since addressing their conflicts through the traditional way of imparting justice can be deadly for a project.

It has to be considered that the impact of a conflict in this industry will not only generate economic losses to companies in this industry, but may also result in the impact of occupational losses or in more tragic cases, the lives of people of the community.

Key words: *Mediation, Work Teams, Construction Conflicts, Construction Industry, Work groups*

1. Introducción

El conflicto es un proceso natural de la vida, desde que el hombre apareció en la tierra, ha enfrentado el conflicto y ha generado diversas formas de cómo dar solución a ellos, desde las formas más primitivas hasta las más elaboradas que se pudieran mencionar en los tiempos actuales.

Desafortunadamente Desde su origen etimológico, la definición que hemos adquirido del término conflicto va de la mano con su percepción negativa, es decir proviene de la raíz latina (con – que significa convergencia o unión) y (flictus, que significa golpeo) donde los golpes se unen. Dando sentido a la percepción velica de este término y por lo cual, cuando se presenta en la mayoría de los casos, se percibe una reacción negativa ya sea a los que participan en el como los que son testigos de la situación presentada.

Para la Industria de la Construcción (IC) el sentido negativo del conflicto no genera mayor temor, ya que en el día a día de esta industria se generan un sinfín de controversias, las cuales si no se cumple con atenderlas esto podría impactar gravemente en las actividades que un proyecto de edificación tiene que llevar a cabo para cumplir sus objetivos de entregar a tiempo y sobre todo de no sobre pasar el presupuesto.

2. Tipo de conflictos en la Industria de la Construcción (IC)

La IC en su misma personalidad, combina un sinfín de elementos multidisciplinares para realizar un proyecto constructivo, que van desde la gestación misma en su análisis de viabilidad como ante proyecto.

La combinación de elementos en un proyecto comienza en la adquisición de un bien inmueble o terreno, donde existen diversos tipos de adversidades que se tiene que atender, como el verificar que cumpla con los requisitos y lineamientos para el proyecto que se pretende realizar.



Ilustración 1 Tipo de Conflictos

Fuente: (Martinez, 2018)

Por ejemplo, dimensiones de terreno, ubicación estratégica, resistencia y materiales geotécnicos aceptables y muy importantes, costo adecuado.

Se podría pensar que el único conflicto que existe en la IC tiene que ver con el costo y tiempo, sin embargo de acuerdo con (Martinez, 2018) existen diferentes variables que hacen parecer que solo existieran esos dos tipos de conflictos.

2.1. Conflicto Laboral

Generalmente la contratación de mano de obra en la IC es una práctica que en algunos casos no tiene la formalidad necesario, esta se lleva a cabo mediante subcontratistas o bien algún intermediario. Esta práctica se realizar ya que en la complejidad de la industria, se tiene que liderar con los altibajos de una economía nacional y los diferentes tamaños de proyectos que se van a realizar, ya que no es lo mismo un equipo de trabajo para la realización de una casa habitación, a un equipo de trabajo para la realización de una nave industrial o bien un puente o presa.

Pese a las subcontrataciones laborales que se realizan en la industria de la construcción, se debe contar con un equipo base de forma permanente. Sin embargo esta práctica tiene a ser menor ya que es complicado atender las responsabilidades de ley sobre todo cuando el índice de productividad de una industria a pesar de las cantidades económicas que se manejan en un proyecto de edificación.

Según (Lu & W., 2001) “las empresas de la construcción e instalación reducirán gradualmente el número de trabajadores finos. En principio, en el futuro no contrataran a ningún trabajador fijo, salvo a los operarios capacitados necesarios para el buen funcionamiento técnico de la empresa.

En México casi 2/3 de la fuerza laboral de las empresas de la construcción que forman parte del padrón de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC), forman parte de la mano de obra o lo que se conoce como obreros de contratación eventual (Connolly, 2001).

Las causas de estos conflictos pueden ser muy variadas, sin embargo el lugar donde se atienden estos conflictos por lo menos en México, es en la Junta de Conciliación y Arbitraje. En el estado de Nuevo León, esta oficina, se ha atendido alrededor de 3,458 demandas laborales en los últimos 10 años esto es del periodo 2005 al 2015, de las cuales por lo menos 2,465 demandas se han relacionado con despidos injustificados. Desafortunadamente no se indaga en las causas del que ocasiona ese “despido injustificado” ya que en la ley estatal no lo solicita, sin embargo al menos 23 millones de pesos se han requerido en gastos administrativos para atender estos conflictos (Martinez, 2018).

2.2. Conflicto de mal diseño de proyecto

Para la industria de la construcción, la relación que existe entre la calidad de los materiales y ejecución de obra generalmente se resuelven en el Diseño del proyecto, o mejor dicho, van de la mano con el diseño de proyecto. Esto debido a que en esta etapa es donde en de forma general se muestran las soluciones que han de cubrir las necesidades de los clientes.

Para que se tenga éxito en un buen diseño de proyecto, se debe atender dos primicias importantes, una es que durante la etapa de gestación del proyecto, se cumpla con los requerimientos de estética, dimensionamiento y funcionalidad. Después, que el proyecto en su parte constructiva tome en cuenta todos los pormenores requeridos para una correcta ejecución (Peña, y otros, 2018).

Un diseño pobre o más bien realizado por personas con poca experiencia, se convierte en un proyecto que durante su ejecución, tendrá que resolver los problemas de obra que surjan al momento y se tendrá que re-calcular el presupuesto constantemente, haciendo así interminable la cantidad de ajuste en el monto total lo cual por lo general acaban en la deserción del contratista o del inversionista por falta de recursos.

2.3. Conflicto de mala calidad en materiales

Cuando se planea un proyecto de infraestructura, por más simple que este sea, así como lo es una banqueta, se tiene un sinfín de actividades antes de que se ejecute el proyecto, entre ellas está la especificación de materiales de construcción. Los cuales deberán cumplir con los lineamientos mínimos según las normativas de construcción de cada lugar donde se vaya a realizar dicho proyecto.

La toma de decisión en cuanto a la compra de materiales de construcción, no es una decisión unilateral, para ellos se toma en cuenta los lineamientos normativos con los que la edificación tiene que soportar, el costo del material que se utilizara que generalmente se busca el costo mínimo que cumpla con los estándares de construcción, las facilidades de logística para su recepción, etc.

El lapso que existe entre la ejecución y la cotización inicial de un proyecto de construcción, la mayoría de las veces tiene una ventana de tiempo como mínimo de 60 días, esto tomando en cuenta que los tiempos de permisos de construcción sean muy ágiles. Sin embargo no es así y algunas veces pasan hasta 8 meses para el inicio de la construcción. Esto por razones naturales genera un impacto en cuanto a los precios de los materiales que generalmente no es hacia abajo, sino más bien es un incremento en precios, por lo cual el presupuesto inicial tiene que actualizarse que es uno de los conflictos que se tiene con mucha frecuencia. Y en algunas ocasiones la decisión que se toma es el suplir algunos materiales con una calidad de menor trascendencia por consecuencia, más baratos (Vallejo , 2007).

2.4. Conflicto de mal procedimiento constructivo

La cantidad de conflicto que surgen durante el procesos de construcción, son de diferentes magnitudes y con distintos impactos. Por lo cual a lo largo de tiempo durante la edificación de un proyecto, se tiene que realizar cambios en la ejecución del mismo sobre todo para reorganizar las actividades que ya se tenían programadas.

No es posible dar la misma solución a todos los conflictos que se generan, durante el procesos de construcción ya que no todos tiene el mismo impacto, por ejemplo, no es igual que se detengan las actividades por cuestiones climáticas a que se detengan las actividades por falta de un técnico especializado o por que se tuvo un accidente por cuestión de falta de seguridad. Esto te lleva a que cada controversia que se presenta, se deberá atender de

forma independiente. El único factor que tiene en común es el tiempo. Para esta industria el tiempo es activo intangible no renovable.

La falta de experiencia en ejecución de proyectos de construcción, es una situación que en medida, afecta mucho la construcción una obra de infraestructura, ya que el no tener claro cuáles son los pasos a seguir cuando se va a realizar una actividad determinada, puede poner en riesgo no solo el proyecto, sino también la vida de quienes están colaborando para sacarlo adelante.

2.5. Conflicto de especificaciones erróneas

Las especificaciones técnicas de un proyecto, son una parte vital no solo para la ejecución de un proyecto de construcción, también con ellas se determina las cantidades de materiales que se va a utilizar y por ende con las especificaciones se realiza el presupuesto total de una obra de infraestructura.

La planeación de tiempos de ejecución, tiempo de abastecimiento de materiales y tiempos en corridas financieras también van de la mano con las especificaciones de construcción. No siempre los resultados que espera el cliente se obtiene al seguir al pie de la letra las especificaciones que contienen los planos constructivos de un proyecto y menos si los clientes no tiene la habilidad para imaginar o proyectar en el espacio la información que se está plasmando en las especificaciones.

Por ejemplo, supongamos que en un terreno que ya tiene construcción existente, tiene como problemática que, cada que llueve, se inunda el patio de este terreno, esto producto de una pequeña cañada existente. Los propietarios del terreno contratan el especialista por que como solución técnica, quieren realizar un canal que canalice el agua que baja al momento de las lluvias. El especialista realiza un estudio que da solución a la solicitud del cliente, sin embargo el cliente al ver los resultados, queda en desacuerdo por que la solución propuesta toma una parte adicional del terreno y por cuestiones comerciales no está dispuesto a dejar de comercializar. Por lo tanto decide contratar a una persona para que realice un canal hidráulico, con las dimensiones que al cliente le resulten más convenientes para aprovechar el terreno. Pareciera que la solución fuese acertada, sin embargo es muy probable que ese canal hidráulico no será suficiente para contener la problemática. Y se generaran otros conflictos, donde probablemente el segundo constructor tendrá que cubrir algunas garantías, porque el proyecto que realizo no cumple con los requerimientos necesarios mínimos que se plantearon inicialmente.

La situación aquí es que ninguna obra de infraestructura es igual a otra, aunque en el proyecto teórico así se perciba. Cada proyecto debe tener sus propias especificaciones técnicas (Lora, 2011).

2.6. Conflicto de incumplimiento en tiempos

La capacidad que tiene una empresa de la industria para planifica, controlar y dar seguimiento a un proyecto de edificación, es uno de los principios básicos de la administración de proyectos aplicados a la industria. A este proceso se le conoce el universo de la construcción como la Ejecución. Por lo cual la capacidad para resolver conflictos en

esta etapa es de vital importancia ya que en ella se conjugan el suministro de materiales y el manejo de los mismos vía la mano de obra de cada empresa.

Los factores que afectan considerablemente en esta etapa de proyecto son el tipo de diseño, la capacidad de acción de la mano de obra, es decir, mano de obra calificada y la calidad de los materiales que se suministran a este proyecto.

Tener un control adecuado de los procesos de ejecución es de suma importancia ya que el tiempo aun que es un elemento intangible es un recurso no renovable vital para un proyecto de edificación. Por lo cual el tiempo que se gana o se pierde al solucionar un conflicto es considerablemente importante, sin embargo el conflicto mayor radica en que "...la revisión formal de todo el programa de avance con frecuencia se considera innecesaria, debido a que la dependencia del contratista con respecto al programa es sustituida por su familiaridad con las operaciones principales y con los factores físicos, de tal manera que llega a conocer cuándo y qué debe hacer" (Merritt, 2008).

2.7. Conflicto de falta de pago

La IC como cualquier otra industria, requiere del flujo de recursos económicos para mantener las operaciones de producción, sin embargo el área de especialidad es muy celosa en cuanto a la inexperiencia de algunos contratistas, es decir si no se tiene el conocimiento y experiencia a profundidad es muy probable que al momento de generar una coste de un proyecto el presupuesto que se realice sea con precios irreales por diferentes factores, porque no se tomaron en cuenta el total de las actividades a realizar, la cuantificación de materiales o calidad no es la adecuada, el personal que se contrató no cumple con los requisitos de capacitación especializada o simplemente no se cuenta con ellos, el equipo que se contempló para realizar las maniobras pesadas no son los adecuados o son ya muy viejos, etc.

El impacto no solo es en el presupuesto, sino también al momento de ejecutar el trabajo, ya que las condiciones de pago generalmente dependen de los avances que se tengan en la obra. Siempre y cuando el cliente este consiente en qué consisten las actividades que se realizaran. Ya que algunas veces la percepción del cliente en cuanto a la realización de un proyecto constructivo son aceptables hasta cuando ve que su obra tiene forma o bien, realiza recorridos y ve que los espacios son lo que se le presento en el proyecto en planos o animaciones tridimensionales.

Por lo cual si en algún momento el cliente no percibe que su proyecto constructivo está avanzando, es probable que se pierda la motivación a seguir generando el flujo de dinero como medida de represión, ocasionado con esto una situación de caos en el proyecto. A pesar de la percepción, el movimiento en las actividades no se detienen por ello, es decir, como quiera se necesita compara material, pagar a los trabajadores, comprar combustibles etc. Este conflicto generalmente tiene como resultado fracturas en la relación entre cliente y contratista, en caso de no ser atendido en tiempo es probable que su culmine con un abandono de obra y recontratación de otro contratista, con un impacto económico en el proyecto constructivo del cliente, ya que no es lo mismo comenzar una obra nueva, a tener que adecuar lo existente para continuar un proyecto, generalmente esto último es más caro (Martinez, 2018).

2.8. Conflicto de falta de supervisión

El éxito y calidad de un proyecto, tiene mucho que ver con el tipo de supervisión que se tiene, sin embargo la creencia es que los grandes problemas en una edificación son debido a situaciones estructurales y de servicio o bien por la falta de buenos materiales desafortunadamente esto no es así, más bien es la mala calidad en el servicio de supervisión.

Desafortunadamente el encargado de la supervisión de una obra, no solo tiene que liderar con la verificación del cumplimiento de los tiempos en cuanto al plan de ejecución de obra, sino también con los diferentes resultados que se tiene de la convivencia diaria en cuanto a la interacción del factor humano (Solís , 2004).

La responsabilidad principal de la supervisión en una obra de edificación, consiste en que se cumpla en tiempo la ejecución y la calidad según el plan de construcción que se haya trazado, pero su responsabilidad no termina allí, también tiene tareas en conjunto con el personal administrativo del proyecto ya que ejerce control en la aplicación adecuado del presupuesto que se tiene de cada partida del proyecto. Es decir, regula la buena aplicación de los suministros de material y de personal en una obra de construcción.

Es por ello que un supervisor debe tener el apoyo completo de la empresa para la cual está prestando sus servicios, de lo contrario será muy complicado que pueda cumplir con los objetivos del proyecto. Una mala práctica que se pueda presentar es que a un solo supervisor se le adjudiquen más de 1 proyecto, dependiendo de la magnitud del mismo se deberá valorar si se requiere más de una persona para realizar las actividades propias de la supervisión.

2.9. Conflicto de costo de proyecto

Cada uno de los conflictos mencionados impacta fuertemente en el costeo de un proyecto, el cual solamente se puede percibir al momento de la ejecución del mismo, sin embargo es necesario tener la sensibilidad y estar consiente de cuál es la consecuencia de no atender el conflicto que ese presente ya que de lo contrario puede llevar a dejar el proyecto inconcluso y con una inversión que no cosechara ningún fruto.

Para ello es importe dimensionar el costo que tiene atender un conflicto en un proyecto ya que tradicionalmente resolver los conflictos en vías de carecer judicial es muy costoso. Esto es claro está, siempre y cuando lleguen a una instancia jurídica. Ya que la mayoría de los casos de conflicto se atienen detrás del escritorio y donde la ley de transparencia no pueda alcanzarlos. Esto por el miedo a generar una mala reputación principalmente para los constructores, ya que desafortunadamente la tarjeta de presentación es los proyectos constructivos terminados (Martinez, 2018).

De acuerdo con (Peña, y otros, 2018) existen estudios estadísticos que demuestran que las problemáticas de la IC tiene su origen en diversas partes de un proyecto,

Tabla 1 Porcentajes de aparición de conflicto en la IC

Etapa	Porcentaje de aparición
Proyecto	40 – 45 %
Ejecución	25 – 30 %
Materiales y Elementos	15 – 20 %
Uso	10 %

Fuente: (Peña, y otros, 2018)

3. Métodos más comunes de resolver conflictos en la IC

En México, la forma más común de resolver conflictos en la industria de la construcción, es mediante los procesos jurídicos tradicionales, es decir vía la demanda. Sin embargo existen estándares internacionales que mediante los resultados positivos, han transformado el desconocimiento en confianza hacia los Métodos Alternos de Solución de Conflictos, para mediante la aplicación de esta ciencia se pueda generar soluciones concretas a conflictos de esta industria.

Los métodos más comunes en la IC a nivel internacional según Wilkson y Scofield (2010) son la negociación, revisión de expertos, mediación y arbitraje, de igual manera se utilizar en algunos casos el apoyo de instancias como los colegios de profesionistas en la industria. Estos procesos de solución de controversias se utilizan como alternativa de un litigio tradicional, donde tradicionalmente los casos atendidos depende de la decisión de un juez y de las habilidades legales de un abogado, que por lo general puede tomar varios meses o incluso años es poder tener una resolución concreta. Negociación.

La primera etapa para dar solución a un conflicto de acuerdo con Eilenberg (2003) es la negociación. Al momento de que una situación que genera discontinuidad en algún proceso de un proyecto de edificación, sucede con frecuencia que las partes involucradas realizan acciones que acuerdan de manera verbal con la intención de dar solución al conflicto sobre todo cuando son conflictos menores. Sin embargo cuando estas acciones no son la solución adecuada, la negociación es utilizada para dar solución al conflicto durante el transcurso del proyecto, principalmente entre las partes involucradas. Una es que se tiene una solución las actividades continúan.

El beneficio que se puede rescatar de este método, es que las partes mantienen el control del problema y no son afectadas por opiniones de terceros. Desafortunadamente en casos donde una de las partes tenga mayor autoridad sobre la otra, es posible que la desigualdad de posturas, sea un factor a que la el individuo con menos rango jerárquico, tenga que aceptar la imposición de la parte con mayor autoridad.

3.2. Arbitraje

De acuerdo con la Ley de Mecanismo Alternos de Solución de Conflictos (MASC) del Estado de Nuevo León, México define que el Arbitraje es un “Mecanismo alternativo por el que las partes deciden someter a este procedimiento todas o ciertas controversias que hayan surgido o puedan surgir entre ellas, respecto de una determinada relación jurídica,

contractual o no contractual, en el cual interviene un tercero imparcial, denominado árbitro, que resuelve la controversia mediante la emisión de un laudo” (Decreto No 183, 2017).

Debido es muy común que en la Industria Constructiva al momento que se efectúa una obra de infraestructura, producto de las actividades que se realizan, las discrepancias que surgen entre el inversionista del proyecto y el contratista del mismo al no poder tener un acuerdo en la solución del conflicto puede ser atendido vía los MASC, especialmente el arbitraje.

Principalmente se recomienda cuando no se tiene calidad en los términos del contrato o bien en las responsabilidades sobre los trabajos no previstos. Para un inversionista que no tiene experiencia en la industria, los alcances que se incluyen en un presupuesto de obra, puede ser muy confuso y el no tener claro cuáles son los límites de ellos, puede generar un conflicto cuando al final del proyecto no se obtiene lo que se estaba esperando.

Los beneficios del uso del arbitraje para solucionar un conflicto en esta industria a de más de que está respaldado mediante un vínculo jurídico, tiene tres principales principios: es un proceso voluntario, no existe intervención judicial y la ejecución del acuerdo arbitral (Dominguez , 2017).

3.3. Mediación

La aplicabilidad de la mediación en la Industria de la construcción, ha tendido un incremento en los últimos años en el entorno internacional como medida de transformación de conflictos. Los beneficios que se tiene mediante su uso son palpables de forma inmediata ya que “van desde la reducción de costos en cuanto a los montos que se pagan en un sistema tradicional de justicia, alcanzar una solución a algún conflicto de una manera ágil, mantener las relaciones comerciales, son de carácter confidencial y se utiliza una manera de acercamiento entre las partes que no se confrontan como adversarios” (Martinez, 2018).

Las características que tiene la mediación, le permitido tener una aceptación y su popularidad a nivel internacional ya que al ser un procedimiento flexible y voluntario puede adaptarse a las circunstancias de las partes que intervienen en el conflicto. Y a diferencia del arbitraje y la negociación, uno de los principios de la mediación es equilibra la participación entre las partes, en otras palabras, no hace diferencia jerárquica, sino más bien empodera a cada uno de los involucrados en una controversia a que se perciban a sí mismo como iguales.

La importancia del uso de la mediación para la IC va más allá de la transformación del conflicto, ya que brinda como lo comentamos equilibrio entre partes, sirve de puente de comunicación limpia para que los términos y situaciones sean comprendidas de forma clara, aporta certeza jurídica a los acuerdos que se lleguen entre las partes. Y lo más importante al menos para las empresas constructoras, toda la información que se ventila para llegar a solucionar el conflicto, es de carácter confidencial. De tal manera que ninguna de las partes queda vulnerable o expuesta una vez que se llega a un acuerdo (Brooker & Wilkinson , 2010).

Por estas razones, la mediación aporta al momento de la transformación del conflicto, lo que en la Física se conoce como sumatoria de esfuerzos y genera una resultante aun mayor,

ya que redirección la aplicación de los objetivos dándole una dirección y sentido a favor del cumplimiento de las metas de un proyecto de edificación teniendo como resultado, la perpetuación de la relación entre partes ya que sin esta relación no existe un proyecto que realizar.

Martínez (2018), propone que mediante el uso de la mediación se puede impactar en la productividad intangible de las partes, en favor de un proyecto de infraestructura, mediante el impacto en el compromiso de vinculación, la eficiencia en cumplimiento de objetivos y la satisfacción de proyecto. Estos elementos al ser conjugados mediante el estímulo del acuerdo de mediación se revalúan, dado como resultado una mejor relación y compromiso hacia las tareas que se tiene que llevar a cabo.

4. Equipos de trabajo

El factor humano es un elemento vital para la industria de la construcción ya que el 80% de las actividades que se realizan en esta industria dependen de él. Para EL año 2014 según datos del INEGI (2015) cerca de 1, 366,406.00 de trabajadores siendo esta cifra casi el 8% de lo población económicamente activa del país la cual labora en esta industria.

Según Allmon citado en (Martínez, 2018), la productividad que se tiene en la IC es producto de la integración de capital humano, capital económico y los insumos todos aplicados a un proyecto en específico. De los cuales el total de la responsabilidad para que esta productividad tangible el cual se ve reflejada en los avances de un de la obra de infraestructura, recae en el factor humano. Es decir, la programación de y acción de cada una de las actividades depende de la fuerza laboral.

“Algunos mencionan el capital como el recurso esencial para el desarrollo industrial y otros mencionan la tecnología como el factor que incrementa la misma. Si bien estos recursos son importantes, el capital puede ser desperdiciado por el personal y la tecnología no serviría de nada sin personas que se comprometan y aprendan a utilizarla bien” (Puente, 2004).

Es por ello que se debe tener bien claro que es lo que se busca al momento de integrar nuestro capital humano, se quiere tener un equipo de trabajo o un grupo de trabajo.

4.1. Equipo de trabajo o grupo de trabajo

La forma de organizarse en una empresa de la IC siempre variara de acuerdo a las habilidades administrativas y la personalidad cultural de cada organización. Aunque frecuentemente existe practicas creadas por el mismo entorno de trabajo, es decir un conjunto de acciones que de alguna manera modifican los deberes por las reacciones y es allí donde los conflictos surgen. Sin embargo si se tiene una estructura culturalmente establecida que permita anticiparse a los conflictos, cambia considerablemente las formas de convivencia en la organización (Gomez & Acosta , 2003).

Para alcanzar altos niveles de rendimiento en la calidad de los trabajos que se realizan dentro de una organización, es necesario que los encargados de cada grupo de personas, tengas bien claro el concepto de que es un equipo en una organización. Donde la filosofía que se profesa nunca pase por encima de las necesidades de los empleados. Trabajar en equipo no solo incrementa el enfoque en la actividades que se tiene que realizar, también se genera aprendizaje entre los integrantes del equipo. Pero para ello se debe estar convencido de los objetivos que se pueden alcanzar en lo personal y de forma conjunta.

Cando se es parte de un grupo de trabajo, no siempre existe una interacción más allá de las actividades que se tiene que realizar. Es decir, se puede trabajar por separado, en función de un mismo objetivo. Esto sin generar una fraternización entre los elementos que lo conforman. La visión es simplemente cumplir con las tareas. Sin embargo a diferencia de un equipo de trabajo, este último tendrá mayor apego a la organización y a su equipo de trabajo, por lo cual, al momento de surgir un conflicto buscara la manera de remediarlo.

Tabla 2 Grupo de Trabajo Vs Equipo de Trabajo

Grupo de Trabajo	Equipo de Trabajo
Cada persona responde Individualmente por un objetivo	El conjunto de individuos trabaja para realizar un objetivo
Tiene misa formación y realizan el mismo tipo de trabajo	Cada miembro domina una fase determinada y realiza una parte concreta del proyecto (se complementan)
Cada elemento tiene una forma particular de trabajar	Las personas se coordinan para tener estándares en común de actuación.
No hay integración	Existe una cohesión estrecha entre los miembros
Existe niveles de jerarquías	Cambia las jerarquías, ya que existe un responsable, con colaboradores.
Enmarca su acción dentro del objetivo global de la organización.	Dentro del marco del objetivo global de la organización, se auto-asignan propósitos y metas específicas.
Sus resultados son vistos como suma del esfuerzo individual	Sus resultados se toman y evalúan como producto de un esfuerzo conjunto de sus miembros.
Los conflictos se resuelven por imposición o evasión.	Los conflictos se resuelven por medio de confrontación productiva.
Se encuentra centrado principalmente en la tarea.	Se centra en la tarea y en el soporte socio - emocional de sus miembros.

Fuente: (Gomez & Acosta , 2003)

Teniendo en cuenta las diferencias que existen entre un equipo de trabajo y un grupo de trabajo, es necesario tomar en cuenta que para la IC, sería de gran valor la transformación de sus grupos en trabajo en un equipo de trabajo, más aun tomar en cuenta que cuando se trata solucionar una situación de conflicto, el atenderlo mediante la imposición o la evasión del problema, desarticulara el conjunto de elementos en una tarea específica.

5. Conclusión

La IC tiene una característica de operación, muy diferente a cualquier otra industria, ya que combina, altos conocimientos técnicos con lo artesanal de la creación individual como lo es un proyecto de edificación, tan parecidos entre sí, como lo es la construcción de casa en serie, pero al mismo tiempo las condiciones específicas requieren una atención particular ya que las condiciones físicas, climáticas, económicas pueden modificarse de manera abrupta.

Es por ello que la pérdida de tiempo, al momento que surge un conflicto, no es una actividad que esta industria pueda darse el lujo de atender. Para lo cual es necesario aplicar metodologías como lo es la mediación, como un parte de una negociación asistida, para dar certeza y equilibrio a los acuerdos que en ella se generes.

Al involucrar el factor humano en estos procesos de mediación, las empresas constructoras, podrán cambiar no solo en la cultura de sus grupos de trabajo, sino más bien, que están dando un paso a la transformación de su personal a equipos de trabajo, con altos indicadores intangibles de compromiso de vinculación, satisfacción en los proyectos y eficiencia en el cumplimiento de objetivos.

Trabajos Citados

- Brooker, P., & Wilkinson, S. (2010). *Evaluation of construction mediation*. London and New York: Spon Press.
- Connolly, P. (2001). *Recent trends in the Mexican construction industry and outlook, for the 21st century*. Ginebra: OIT.
- Decreto No 183. (13 de Enero de 2017). Monterrey, Nuevo León, MEXICO : PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
- Dominguez, F. (2017). *EL ARBITRAJE EN MÉXICO Y LA VIABILIDAD DE LA CREACIÓN DE UN CENTRO DE ARBITRAJE PARA EL ESTADO DE VERACRUZ*. Xalapa: Universidad Anahuac.
- Eilenberg, I. (2003). *Dispute Resolution in Construction Management*. Sydney: UNSW Press.
- Gomez, A., & Acosta, H. (2003). *Acerca del trabajo en grupos o equipos*. Obtenido de Sci Elo Cuba : http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1024-94352003000600011&lng=es&tlng=es.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2015). *Encuesta Anual de Empresas Constructoras 2015, Datos 2014 Resultados Preliminares*. Mexico : INEGI.
- Lora, V. (2011). *FORMULACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA PROYECTOS DE EDIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE PIURA*. Piura: Universidad de Piura.

- Lu, Y., & W., F. (2001). *The construction industry in the 21st century: Its image, employment prospects and skill requirements: Case study from China*. Ginebra: OIT.
- Martínez, A. (2 de JUNIO de 2018). La Mediación como herramienta de solución de conflictos en la Industria de la Construcción. *UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON. MONTERREY, NUEVO LEON, MEXICO* : UANL.
- Merritt, F. (2008). *Manual del Ingeniero Civil*. MC GRAW HILL .
- Peña, A., Grandoso, O., Mora, A., P. de Pacheco, M., Rodríguez, L., Scigliotti, M., . . . Angelome, N. (2018). *Grupo Construya*. Obtenido de Grupoconstruya.com: https://www.grupoconstruya.com/actividades/docs/calidad_UP.pdf
- Puente, G. (2004). *El Mantenimiento Productivo Total, Herramienta*. Obtenido de <http://www.mantenimientomundial.com/sites/mm/notas/tpmpuente.pdf>
- Solís, R. (2004). La supervisión de obra . *Ingeniería*, 55 -60.
- Vallejo, F. (2007). Vallejo, Felipe. “Responsabilidad profesional en la construcción de obras. *Rev. Derecho del Estado* 20, 97-119. Obtenido de *20 Rev. Derecho del Estado* 97: <https://heinonline.org/HOL/LandingPage?handle=hein.journals/revderest20&div=9&id=&page=>
- Wilkinson, S., & Scofield, R. (2010). *Management for the New Zealand Construction Industry*. Auckland, New Zealand: Prentice-Hall.

.....

Ángel Ervey Martínez Rodríguez. Doctor en Métodos Alternos de Solución de Conflictos por la Universidad Autónoma de Nuevo León; Certificado por el Poder Judicial del estado de Nuevo León como Mediador con enfoque en la Industria de la Construcción por, Profesor de Tiempo Competo en la Facultad de Ingeniería Civil de la UANL, Miembro del Consejo Directivo del Colegio de Ingenieros Civiles de Nuevo León A.C. Researcher ID. Q-5583-2018, angel.martinezrdr@uanl.edu.mx; <https://www.linkedin.com/in/ervey-martinez/>

Informes de Investigación

Tipo de mensaje ante el conflicto de estudiantes de colegio católico

Type of conflict message in catholic college students

Cecilia Sarahi De la Rosa Vazquez^a, Perla Caridad Ángeles Velazquez^b,
Ruby Esmeralda Pérez Morales^c

^a<http://orcid.org/0000-0001-9440-4513>
Universidad Autónoma de Coahuila

^b*Universidad Autónoma de Coahuila*

Recibido: 05-11-2018 | Aceptado: 08-12-2018

^c*Universidad Autónoma de Coahuila*

Resumen

El presente estudio tiene como objetivo identificar el tipo de mensaje ante el conflicto entre adolescentes Saltillenses que cursan el nivel de secundaria de un colegio particular católico. Siguiendo un enfoque cuantitativo, se tomó la escala para adolescentes del Conflictalk en la versión española adaptada de Garaigordobil & Maganto (2011) que divide el mensaje ante el conflicto en tres factores: cooperativo, agresivo y evitativo. El tipo de muestreo utilizado para el levantamiento de la información fue no probabilístico de tipo intencional, en el cual se utilizó como instrumento la encuesta. El método de recolección de datos fue mediante una encuesta auto aplicable a 105 adolescentes de primero, segundo y tercer año de secundaria. Los datos fueron vaciados en el programa estadístico SPSS versión 22. Los resultados arrojaron que el estilo de comunicación ante el conflicto que a veces seleccionan los adolescentes es el cooperativo, casi nunca el evitativo y nunca el agresivo. Por lo que análisis de frecuencias indica que los alumnos del colegio católico seleccionado optan por la no agresividad ante el conflicto, posiblemente la educación de tipo religioso o espiritual influye en la deserción de la agresividad y coloca en un juego de indecisión al estilo cooperativo y evitativo, sin embargo, será necesario un análisis a mayor profundidad.

Palabras clave: adolescentes, comunicación y conflicto

Summary

The Present study has to identify the significant differences in the managing of the message in teenagers Saltillenses who study secondary in a catholic college. Following a quantitative approach, the scale took for teenagers of the Conflictalk in the Spanish version adapted of Garaigordobil and Dull (2011) that the message divides before the conflict in three factors: cooperative, aggressive and passive. The type of sampling used for the raising of the information was not probabilistic of intentional. The method of compilation of information was by a survey applied to 105 students. The information was emptied in the statistical program SPSS version 22. The results showed that the communication style in the conflict that adolescents sometimes select is the cooperative, almost never the passive and never the aggressive. Therefore, analysis of frequencies indicates that the students of the selected Catholic school opt for non-aggressiveness in the face of conflict, possibly religious or spiritual education influences the desertion of aggression and places in a game of indecision in the cooperative and avoidant style However, a deeper analysis will be necessary.

Key words: *teenagers, communication and conflict.*

Introducción

El problema parte del desconocimiento del tipo de mensaje ante el conflicto de los estudiantes de secundaria en colegios donde se imparte además de plan básico de educación la religión católica. Este tema se fundamenta en ante las estadísticas de violencia que se presenta en los adolescentes mexicanos, se requiere conocer si la religión puede ser un factor que favorezca un mensaje ante el conflicto que no sea agresivo, permeando la posibilidad de obtener un campo fértil al aprendizaje de estilos asertivos de comunicación que favorezcan estilos cooperativos ante el conflicto. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico indica que hay alrededor de 18.8 millones de alumnos de primaria y secundaria de escuelas públicas y privadas que hay padecido bullying. Estos datos colocan a México en el primer lugar de bullying o acoso escolar, siendo el 59% de los suicidios de 10 a 13 años consecuencia del acoso que se vive en los planteles escolares (Gatica Porcayo, 2017). Ante estos problemas sociales de actualidad se desarrolla el presente estudio de investigación que tiene por objetivo conocer los estilos de comunicación que tienen los adolescentes Saltilenses.

La adolescencia, una etapa en la vida que hasta su concepto resulta difícil de definir con precisión, así lo señala el Informe sobre el Estado Mundial de la Infancia (2011 como se citó en UNICEF, 2011) debido a que la madurez física, emocional y cognitiva depende de cada persona, por lo que no existe una definición aceptada internacionalmente sobre el concepto, en este sentido las Naciones Unidas establecen que los adolescentes son aquellas personas que comprenden una edad de 10 a 19 años, siendo la segunda década de la vida.

Según los investigadores Shaffer & Waslick (2003 como se citó en Veytia López, Fajardo Gómez, Guadarrama Guadarrama, & Escutia González, 2016) algunas de las características de esta etapa son una serie de cambios que experimentará hasta llegar a la adultez, también se tienen ilimitadas transformaciones a nivel psicológico, fisiológico, sociocultural y biológico, en donde intervienen tomas de decisiones y solución de problemas, por su parte Arias, Marcos, Martin, Arias y Deronceré, (2009) señalan que los adolescentes son una de las poblaciones más vulnerables en la sociedad, debido a que son susceptibles a riesgos sociales, su principal problema se encuentra en el ámbito individual y social, en este sentido la Organización Mundial de la Salud (2014) indica que el 50% de los problemas de salud mental aparecen por primera vez a los 14 años, pero gran cantidad de personas no lo saben y nunca lo tratan, por lo que las consecuencias se convierten con el tiempo en graves.

En cifras existen 1.200 millones de adolescentes en todo el mundo, nueve de cada diez viven en países en desarrollo y de los cuales millones se ven carentes de derechos básicos a la educación de calidad, salud, protección, por lo que se encuentran vulnerables a abusos y explotación, el Fondo de las Naciones Unidas para la infancia reconoce esta etapa de la vida como una gran oportunidad señalando la importancia de invertir a favor de esta población con fines de prevenir problemas futuros (UNICEF, 2011).

Dentro del contexto nacional México tiene 22.4 millones de adolescentes de entre 10 y 19 años de edad (Save the Children, 2016). Según un análisis sobre estudios de grupos

vulnerables se detectó que los tres grupos más vulnerables en México son los adolescentes, los niños y adultos mayores (Barrera & Acevedo Alemán, 2016). Estadísticas en el país señalan que 11.25 millones tiene entre 10 y 14, mientras que 11.17 millones están entre los 15 y 19, del total el 50.7% son hombres y el 49.3% mujeres, la cifra representa cerca del 20% de la población mexicana, misma que al encuadrarse en niños y niñas por una parte y de jóvenes por otro, se tienen limitadas políticas públicas que respondan a las características específicas de la etapa de desarrollo en la que se encuentran, estas políticas se centran en problemas de seguridad y de salud en lugar de fomentar un desarrollo integral (Save the Children, 2016).

La vulnerabilidad y violencia que señalan las estadísticas sobre este grupo en la sociedad hacen pertinente enfocar estudios que arrojen resultados que evidencien algún tipo de camino para establecer acciones específicas que fortalezcan la cultura de paz. Sobre el concepto de cultura de paz la Organización de las Naciones Unidas para la Ciencia y la Cultura —UNESCO— (1989 como se citó en Muñoz & Molina Rueda, 2010) empezó a difundir la idea de la cultura de paz, con la finalidad de empezar a crear conciencia dentro de un contexto que requería conocer otras formas de solucionar sus conflictos que no fuera a través de la violencia, más tarde la Organización de las Naciones Unidas—ONU— en su Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz el 6 de octubre de 1999 explica el concepto de cultura de paz como un conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos, estilos de vida, que llevan implícitos el respeto a la vida, el fin de la violencia, la promoción y práctica de la no violencia por medio de la educación, el diálogo y la cooperación y la solución de conflictos de forma pacífica.

Por lo que enfocar investigaciones relacionadas a brindar atención a esta población estudiando sus estilos de comunicación ante el conflicto y si existen diferencias entre los alumnos que estudian en escuelas donde su plan de estudios incluye otros temas como los religiosos o espirituales podría brindar datos que favorezcan a este sector de la población que requiere ser más atendido.

Marco teórico

El 20% de la población mexicana es representada por niños y niñas por una parte y de jóvenes por otro, para ubicar el problema del que se parte, según Save the Children (2016) existen limitadas políticas públicas que respondan a las características específicas de la etapa de desarrollo en la que se encuentran, y las que existen se centran en problemas de seguridad y de salud.

La religión católica en un país como México es representada por 87.2 millones de personas que la profesan lo que representa que 82 de cada 100 personas han crecido bajo esta creencia, en donde el 27.5% se encuentra en su mayoría en un rango de 5 a 19 años de edad, respecto al estado de Coahuila, se encuentran de 1 a 2.9 millones de creyentes, posicionándose en un lugar donde hay menos católicos comparándolo con otros estados en

el país, aunque las estadísticas son altas, desde 1970 se ha observado una disminución de los creyentes (INEGI, 2018).

Respecto al sistema de educación religiosa algunos autores como Ocampo (2012) han clasificado en tres tipos de modelos escolares católicos: modelo escolar católico eclesiástico, modelo escolar católico carismático y modelo escolar católico de mercado, en este aspecto el colegio donde se llevó a cabo la investigación pertenece al modelo católico carismático, el cual se caracteriza por ser una escuela pública con gestión privada pertenecientes a la iglesia católica y administrada por congregaciones masculinas y animadas por un carisma, en donde según la teología los carismas son diferentes campos de aplicación de los dones del espíritu santo, así como algunas actividades benéficas para la comunidad como lo son: el servicio, la enseñanza, la exhortación y obras de misericordia, algunos de los ejemplos de estas escuelas son los jesuitas, salesianos, lasallistas entre otras.

Sobre investigaciones relacionadas a estudiantes y los estilos de mensaje ante el conflicto en el Instituto de la paz y los conflictos de Granada España se realizó una investigación a 1300 estudiantes universitarios, para conocer sus estilos de solución ante el conflictos, encontrando que la mayoría de los jóvenes resuelven sus conflictos por evitación explicados por la competición (Parra Cabrera & Jimenez Bautista, 2016).

Sobre el tema de la inteligencia emocional y la solución de conflictos, un estudio realizado en España midió la relación que existen entre la empatía y la solución de los conflictos, utilizando una muestra de 941 participantes, siendo niños y adolescentes entre 8 y 15 años de edad, los resultados indicaron que las chicas tienen puntuaciones superiores en empatía en todas las edades; durante la infancia la empatía no aumenta, y durante la adolescencia se confirma un incremento con la edad pero únicamente en las chicas; las chicas utilizan más estrategias de solución de conflictos positivas-cooperativas y los chicos más agresivas; el uso de estrategias positivas-cooperativas no aumenta con la edad, y se confirman correlaciones positivas entre empatía y solución de conflictos cooperativa, y negativas con solución agresiva (Garaigordobil & Maganto, 2011).

En el contexto nacional se han encontrado pocas investigaciones relacionadas con los temas sobre el estilo de comunicación ante el conflicto adolescentes. Los estudios que se han encontrado en su mayoría corresponden a países como España, por lo que se requiere de atender esta población desde el enfoque de fomentar la cultura de paz y contribuir con la reducción de la cultura de la violencia. A nivel local, no se han encontrado investigaciones serias sobre estos temas en particular. Conocer la tendencia de los jóvenes ante los abre un camino de estudio en donde investigaciones posteriores intervengan con programas que favorezcan un estilo de comunicación cooperativo ante el conflicto entre los jóvenes de secundaria, partiendo del manejo adecuado de las emociones con el objetivo primordial de reducir los niveles de violencia en esta población y fortalecer la cultura de paz.

Ante un panorama negativo, en donde la cultura de la violencia sigue siendo una constante en México resulta pertinente y de actualidad realizar investigaciones en los grupos más vulnerables que se encuentran en vías de desarrollo, como lo son los adolescentes y los niños, sectores que se encuentran en formación en donde es posible educar en herramientas que permitan reducir la violencia y fomentar una comunicación cooperativa.

Metodología

El presente trabajo es un estudio de tipo transversal con alcance descriptivo mediante el paquete estadístico SPSS versión 24. La población de estudio fueron 105 adolescentes de la ciudad de Saltillo Coahuila que cursan el nivel de secundaria, el criterio de selección es de tipo no probabilístico intencional, en donde se seleccionó adolescentes de primero, segundo y tercer año de secundaria. Se aplicó una encuesta auto aplicable a los estudiantes de secundaria de un colegio católico de carisma salesiano. La encuesta se encuentra conformada por un apartado de datos sociodemográficos los cuales contendrán información respecto al sexo y edad de los participantes, estado civil, nivel socioeconómico, tipo de religión, situación sentimental, número de hijos, entre otros. Estos datos se procesaron mediante el análisis de frecuencia y porcentajes para caracterizar a la población adolescente, iniciando así con los análisis de tipo descriptivo.

Se utilizó la escala llamada Conflictalk en la adaptación española de Garaigordobil, Machimbarrena, & Maganto (2016), la prueba permite medir tres estilos de comunicación ante el conflicto: el enfocado así mismo que es el agresivo, el estilo enfocado al problema que se refiere al cooperativo y el enfocado en los otros que es el evitativo. El cuestionario está compuesto por 18 frases relacionadas a situaciones de conflicto en donde el participante puntúa cada frase de acuerdo a una escala del uno al cinco indicando con ello desde que “Nunca digo cosas como esa” (1) hasta “Casi siempre digo cosas como esas” (5). Este instrumento es de uso libre con la única condición de citar a los autores por lo que no representa costos adicionales. La consistencia interna alpha de Cronbach para los tres estilos fue en la versión adaptada —CO = .86; AG = .70 y EV = .61

A partir del procesamiento estadístico, se elaboraron los resultados y conclusiones encontrados en cada uno de los niveles de medición descriptivo, los cuales tienen como objetivo responder una caracterización del perfil de los adolescentes a partir de variables sociodemográficas y describir el tipo de comunicación ante el conflicto que prevalece en los adolescentes.

Resultados

Los datos sociodemográficos indican que los participantes en su mayoría tienen 13 años (36.2%), en total fueron encuestados 57.1% hombres y 41.9% mujeres. El 52.4% de los encuestados señaló que su padre estudio una carrera, 10.5% maestría, 6.7% doctorado, mientras que el 44.8% indicó que su mamá había terminado una licenciatura, 22.9% maestría y 3.8% doctorado. El estado civil de los padres en su mayoría (81%) están casados, ambos padres trabajan. Dentro de su familia ocupan el lugar del hermano/a mayor (41%), viven con papá y mamá (80%). La mayoría (43.8%) se encuentra en tercer año de secundaria, no tienen novia/o (81.9%), asisten a misa (66.7% considerándose católicos). Los adolescentes

indicaron que practican deporte (88.6%) y no realizan alguna actividad artística (69.5%). El 98.1% no fuma, no consumen alcohol (94.3%), no consumen alguna droga. El 49.5% indicó que el medio de comunicación que más utilizan con sus papas es en persona, en segundo lugar (35.2%) WhatsApp.

A continuación, se presentan los resultados descriptivos en frecuencias y porcentajes por indicador de los 18 ítems que conforman la encuesta aplicada a 105 adolescentes estudiantes de un colegio católico.

Indicador evitativo

Sobre el indicador evitativo al preguntar a los adolescentes sobre si alguna vez han mencionado la frase no se me da bien esto, simplemente no sé cómo hacer que te sientas mejor, el 37.1% señaló casi nunca haberlo dicho. Sobre la frase no te sirvo de ayuda, nunca sé qué decir el 45% indicó que nunca ha expresado una frase así.

Tabla 1. Porcentaje del indicador estilo evitativo.

No se me da bien esto. Simplemente no sé cómo hacer que te sientas mejor.			No te sirvo de ayuda, nunca sé qué decir.		
	Frecuencia	Porcentaje		Frecuencia	Porcentaje
Nunca	29	27.6	Nunca	48	45.7
Casi nunca	39	37.1	Casi nunca	33	31.4
A veces	28	26.7	A veces	18	17.1
Casi siempre	6	5.7	Casi siempre	2	1.9
Siempre	3	2.9	Siempre	3	2.9
Total	105	100.0	Total	104	99.0

Siguiendo con el indicador evitativo, el 28.6% de los encuestados señaló que nunca mencionaron una frase que indicara que pudieran evitar algún asunto. En otro de los ítems el 35.2% de los encuestados señaló que casi nunca han dicho la frase, de acuerdo, me rindo, lo que tú quieras.

Tabla 2. Porcentaje del indicador evitativo

Quisiera que pudiéramos evitar este asunto.			De acuerdo, me rindo, lo que tú quieras		
	Frecuencia	Porcentaje		Frecuencia	Porcentaje
Nunca	30	28.6	Nunca	35	33.3
Casi nunca	21	20.0	Casi nunca	37	35.2
A veces	27	25.7	A veces	22	21.0
Casi siempre	15	14.3	Casi siempre	8	7.6
Siempre	12	11.4	Siempre	3	2.9
Total	105	100.0	Total	105	100.0

Sobre el ítem que mencionaba no quiero hacer nunca más esto, cada quien por su lado el 60% indicó que nunca lo había dicho. Sobre el mismo indicador el 38.1% de los encuestados señaló que nunca había mencionado la frase esto no va a ninguna parte, olvidemos todo el asunto.

Tabla 3. Porcentaje del indicador evitativo

No quiero hacer esto nunca más, vamos cada uno por su lado			Esto no va a ninguna parte, olvidemos todo el asunto ¿de acuerdo?		
	Frecuencia	Porcentaje		Frecuencia	Porcentaje
Nunca	63	60.0	Nunca	40	38.1
Casi nunca	25	23.8	Casi nunca	30	28.6
A veces	11	10.5	A veces	20	19.0
Casi siempre	4	3.8	Casi siempre	8	7.6

Indicador agresivo

En el indicador del mensaje ante el conflicto agresivo, los estudiantes indicaron con un 72.4% que nunca habían expresado la frase, no te das cuenta lo estúpido que eres. Sobre el ítem que indica la frase cállate, no tienes la razón, el 55.2% indicó que nunca han dicho una frase así.

Tabla 4. Porcentaje sobre el indicador agresivo

¿No te das cuenta de lo estúpido que eres?			¡Cállate! ¡No tienes razón! No voy a escucharte		
	Frecuencia	Porcentaje		Frecuencia	Porcentaje
Nunca	76	72.4	Nunca	58	55.2
Casi nunca	16	15.2	Casi nunca	27	25.7
A veces	6	5.7	A veces	12	11.4
Casi siempre	3	2.9	Casi siempre	5	4.8
Siempre	4	3.8	Siempre	3	2.9
Total	105	100.0	Total	105	100.0

Al cuestionarles sobre el ítem, es tu culpa y no voy a ayudarte, el 64.8% de los encuestados señaló que nunca había expresado una frase como esa. Al respecto del mismo indicador de agresividad el 88.6% de los estudiantes adolescentes indicaron con el 88.6% que nunca habían expresado la frase, harás lo que yo te digo, te voy a obligar.

Tabla 5. Porcentaje del indicador de agresividad

¡Es culpa tuya, y no voy a ayudarte!			Harás lo que yo te digo. ¡Te voy a obligar!		
	Frecuencia	Porcentaje		Frecuencia	Porcentaje
Nunca	68	64.8	Nunca	93	88.6
Casi nunca	23	21.9	Casi nunca	9	8.6
A veces	11	10.5	A veces	1	1.0
Casi siempre	1	1.0	Casi siempre	1	1.0
Siempre	2	1.9	Siempre	1	1.0
Total	105	100.0	Total	105	100.0

El 42.9% de los encuestados señalaron que nunca han mencionado la frase a alguien de si no quieres hacerlo, olvídale, ya se lo pediré a alguien más. Sobre la expresión no puedes hacer nada, apártate de mi camino y déjame hacerlo, el 59% señaló que nunca lo ha dicho.

Tabla 6. Porcentaje del indicador de agresividad

Si no quieres hacerlo, olvídale; ya se lo pediré a algún otro			No puedes hacer nada, apártate de mi camino y déjame hacerlo		
	Frecuencia	Porcentaje		Frecuencia	Porcentaje
Nunca	45	42.9	Nunca	62	59.0
Casi nunca	27	25.7	Casi nunca	27	25.7
A veces	19	18.1	A veces	12	11.4
Casi siempre	11	10.5	Casi siempre	2	1.9
Siempre	3	2.9	Siempre	2	1.9
Total	105	100.0	Total	105	100.0

Indicador cooperativo

El 27.6% de los adolescentes encuestados señalaron que a veces mencionan la frase, qué está pasando necesitamos hablar. Sobre el ítem de tenemos que aclarar eso, el 28.6% indicó que a veces expresan esa frase.

Tabla 7. Porcentaje sobre el indicar cooperativo.

Qué está pasando, necesitamos hablar			Tenemos que aclarar eso		
	Frecuencia	Porcentaje		Frecuencia	Porcentaje
Nunca	22	21.0	Nunca	18	17.1
Casi nunca	27	25.7	Casi nunca	25	23.8
A veces	29	27.6	A veces	30	28.6
Casi siempre	14	13.3	Casi siempre	13	12.4
Siempre	13	12.4	Siempre	19	18.1
Total	105	100.0	Total	105	100.0

El 26.7% de los encuestados señalaron que casi siempre expresan la frase vamos a hablar sobre esto y encontrar una solución. Sobre el ítem funcionará si trabajamos juntos el 28.6% señalaron que a veces expresan esta frase.

Tabla 8. Porcentaje sobre el indicador cooperativo.

Qué está pasando, necesitamos hablar			Tenemos que aclarar eso		
	Frecuencia	Porcentaje		Frecuencia	Porcentaje
Nunca	22	21.0	Nunca	18	17.1
Casi nunca	27	25.7	Casi nunca	25	23.8
A veces	29	27.6	A veces	30	28.6
Casi siempre	14	13.3	Casi siempre	13	12.4
Siempre	13	12.4	Siempre	19	18.1
Total	105	100.0	Total	105	100.0

Para terminar con el indicador de cooperación ante el conflicto, los encuestados señalaron con un 31.4% que a veces expresan que trabajaran para sacar esto adelante. Sobre el ítem de necesitamos aclarar juntos cuál es el problema el 28.6% señaló que a veces dicen la frase.

Tabla 9. Porcentaje sobre el indicador cooperativo.

Vamos a hablar sobre esto y encontrar una solución			Funcionará si trabajamos juntos		
	Frecuencia	Porcentaje		Frecuencia	Porcentaje
Nunca	19	18.1	Nunca	9	8.6
Casi nunca	15	14.3	Casi nunca	8	7.6
A veces	27	25.7	A veces	30	28.6
Casi siempre	28	26.7	Casi siempre	25	23.8
Siempre	16	15.2	Siempre	33	31.4
Total	105	100.0	Total	105	100.0

Conclusiones

Algunas de las conclusiones que arrojan los resultados, es que se comprueba que los adolescentes encuestados forman parte del rango de edad que indican INEGI referente a la práctica de la religión católica. Forman parte de familias nucleares en donde la comunicación con sus padres en su mayoría sigue siendo en persona, arrojando que la práctica del deporte podría ser otro factor interesante para considerar en otros estudios.

Respecto al tipo de mensaje que prevalece ante el conflicto en comparación con el estudio que se llevó a cabo en España en donde los jóvenes se colocaban dentro de un mensaje

evitativo, los adolescentes de colegio católico se posicionaron en un lugar neutro respecto al estilo cooperativo y evitativo. El resultado que sobresale es la clara negación de no optar por un estilo agresivo, por lo que indicaría que existe un campo fértil para el aprendizaje de estilos cooperativos y de comunicación asertiva, debido a que los jóvenes presentan características indecisas propias de la etapa en la que se encuentran.

Se recomienda en futuras investigaciones realizar un estudio comparativo para conocer si existen diferencias significativas por sexo, además de un nivel estadístico más profundo respecto a la influencia positiva que podría tener enseñar temas de religión o espiritualidad en los adolescentes con el objetivo de reducir conductas agresivas o violentas ante el conflicto.

Trabajos citados

- Barrera, I., & Acevedo Alemán, J. (2016). *La problemática de los grupos vulnerables*. Saltillo: Universidad Autónoma de Coahuila.
- Garaigordobil, M., & Maganto, C. (2011). *Empatía y resolución de conflictos durante la infancia y la adolescencia*. Obtenido de Revista Latinoamericana de Psicología: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0120-05342011000200005
- Garaigordobil, M., Machimbarrena, J. M., & Maganto, C. (2016). *Adaptación española de un instrumento para evaluar la resolución de conflictos (Conflictalk): Datos psicométricos de fiabilidad y validez*. Obtenido de Revista de Psicología Clínica con Niños y Adolescentes: <http://www.redalyc.org/pdf/4771/477152554007.pdf>
- Gatica Porcayo, G. (2017). *Una mirada multidisciplinaria al bullying en México*. Obtenido de CONACYT Agencia Informativa : <http://www.conacytprensa.mx/index.php/ciencia/humanidades/13789-mirada-multidisciplinaria-bullying-mexico>
- INEGI. (2018). *El país en números: población católica*. Obtenido de Milenio: http://www.milenio.com/politica/pais-numeros-poblacion-catolica_MILIMA20180401_0038_1.jpg
- Ocampo, M. (2012). *Modelos escolares católicos y cultura escolar*. Obtenido de Redalyc: http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1688-74682012000100004#14
- Parra Cabrera, H., & Jimenez Bautista, F. (2016). *Estudios de Resolución de Conflictos en Estudiantes Universitarios*. Obtenido de Logos ciencia y tecnología: <http://revistalogos.policia.edu.co/index.php/rlct/article/view/275>
- Save the Children. (2016). *Las y los adolescentes que México ha olvidado*. Obtenido de Save the Children: <https://www.savethechildren.mx/sci-mx/files/d7/d797cdaa-914f-4068-8bfc-0ef299feb2c7.pdf>
- UNICEF. (2011). *Estado Mundial de la Infancia 2011*. Obtenido de UNICEF: <https://www.unicef.org/spanish/sowc2011/>

.....

Cecilia Sarahí de la Rosa Vázquez. Profesora-Investigadora, Universidad Autónoma de Coahuila. Doctora en Métodos Alternos de Solución de Conflictos, Universidad Autónoma de Nuevo León. Ex Becaria del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología de México. Maestría en Administración y Alta Dirección, Universidad Iberoamericana. Licenciada en Comunicación, Universidad Autónoma de Coahuila. saracecy@hotmail.com

Perla Caridad Ángeles Velázquez. Estudiante de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Autónoma de Coahuila. angelesperla@outlook.es

Ruby Esmeralda Pérez Morales. Estudiante de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Autónoma de Coahuila. ruby.pm@outlook.com



Estudios de Paz y Conflictos

Número 01 / Diciembre 2018



EIRENE ESTUDIOS DE PAZ Y CONFLICTOS, No. 1, Junio-Diciembre 2018, es una publicación semestral editada por la asociación Eirene, Estudios de Paz y Conflictos A. C., calle Troqueles 228, Fraccionamiento Santa Fé, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64540, www.estudiosdepazyconflictos.com, Directores y Editores responsables: Paris Alejandro Cabello Tijerina paris_cabello@hotmail.com; paris.cabello@estudiosdepazyconflictos.com; y Reyna Lizeth Vázquez Gutiérrez reynavqz@hotmail.com; reynavqz@estudiosdepazyconflictos.com; Reserva de Derechos al Uso Exclusivo: 04-2018-121710092000-102, ISSN: 2594-2883, ambos entregados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Responsable de la última actualización de este número: Paris Alejandro Cabello Tijerina, Troqueles 228 Fracc. Santa Fé, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64540, Fecha de la última modificación: 08 de diciembre de 2018.

Las opiniones expresadas por los autores no reflejan la postura del editor de la publicación. Todos los artículos son de creación original del autor, por lo que esta revista se deslinda de cualquier situación legal derivada por plagios, copias parciales o totales de otros artículos ya publicados y la responsabilidad legal recaerá directamente en el autor del artículo.